



Región de Murcia  
Consejería de Mujer, Igualdad,  
LGTBI, Familias y Política Social

# IMas instituto murciano de acción social



## MEMORIA 2020



## INDICE

### **DIRECCIÓN GERENCIAL**

Servicio de Personal	7
Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y Régimen Interior	37
Servicio Económico-Contable y de Contratación y Habilitación	46
Servicio Jurídico	56
Oficina Técnica	61

### **DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

D.G Personas con Discapacidad	71
-------------------------------	----

### **DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS MAYORES**

Subdirección General de Personas Mayores	92
--	----

### **DIRECCIÓN GENERAL DE PENSIONES, VALORACIÓN Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN**

Unidad de Valoración y Diagnóstico	123
Unidad de Valoración y Prestaciones de la Dependencia	127
Servicio de Pensiones	130
Servicio de Pensionistas	137
Servicio de Prestaciones Económicas	148
Servicio de Programas de Inclusión y Corresponsabilidad Social	153



# **DIRECCIÓN GERENCIAL**

**SECRETARIA  
GENERAL  
TÉCNICA**

## SERVICIO DE PERSONAL

Le corresponde el ejercicio de las funciones de coordinación, dirección y control de las Secciones dependientes del Servicio y en especial, en relación con el personal dependiente del Instituto, las siguientes atribuciones, sin perjuicio de las competencias de la Dirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios:

- a) Ejecución, informe y propuesta de las actividades correspondientes al Servicio en materia de:
  - Oferta de empleo, provisión de puestos de trabajo, nombramiento de personal interino y contratación de personal laboral temporal.
  - Régimen jurídico del personal, situaciones administrativas, control de jornadas, horarios, permisos, licencias y vacaciones, régimen de incompatibilidades, régimen disciplinario, soporte y asistencias a órganos de representación del personal, y acción social.
- b) Nóminas y seguridad social, de conformidad con la normativa vigente en materia de Función Pública Regional.
- c) Estudio de plantillas y relaciones de puestos de trabajo, control del absentismo, racionalización redistribución y reubicación de efectivos.
- d) La emisión de informes en materia de su competencia.
- e) Cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

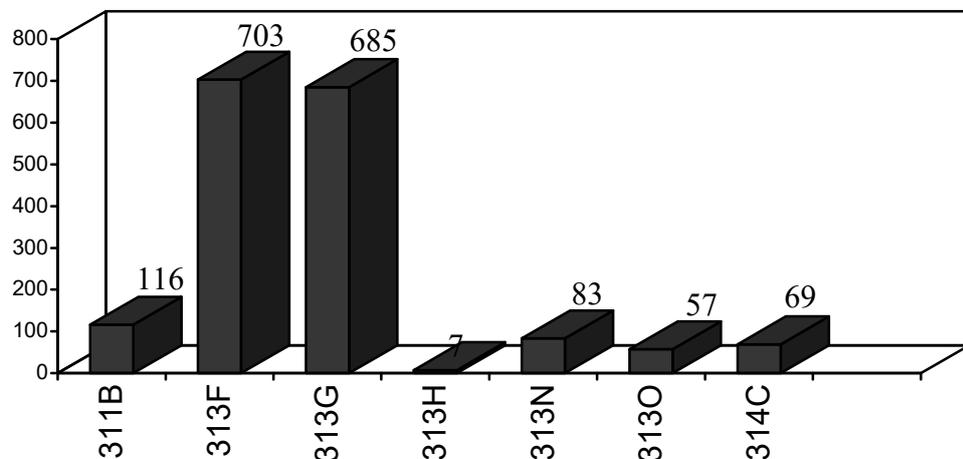
Para el cumplimiento de sus funciones el Servicio de Personal se estructura en las siguientes unidades administrativas:

- ✓ Sección de Gestión de Personal I.
- ✓ Sección de Gestión de Personal II.
- ✓ Sección de Habilitación de Personal.

### A ) SECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAL I

#### RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

El Instituto Murciano de Acción Social dispuso durante el ejercicio 2020 de una plantilla de 1720 puestos de trabajo, entre los cuales se incluyen tanto los correspondientes a personal funcionario como los de provisión indistinta, además de los altos cargos, según la siguiente distribución:



PROGRAMAS	Nº DE PUESTOS
311-B DIRECCION Y SERVICIOS GRLES.	116
313-F PERSONAS CON DISCAPACIDAD	703
313-G PERSONAS MAYORES	685
313-H TURISMO SOCIAL	7
313-N VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO	83
313-O TRAMITACION Y VAL. DE LA DEPENDENCIA	57
314-C PENSIONES, AYUDAS Y SUBVENCIONES	69
<b>TOTAL</b>	<b>1720</b>

**PROGRAMA 311-B  
DIRECCIÓN Y GERENCIA DEL IMAS**

DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS
DIRECTOR GERENTE DEL IMAS	1
SECRETARIO/A GENERAL TECNICO	1
TECNICO/A CONSULTOR/A	1
JEFE/A SERVICIO	4
ASESOR/A JURIDICO	3
TECNICO/A RESPONSABLE	2
JEFE/A SECCION	12
ASESOR/A DE APOYO JURIDICO	1
TECNICO/A GESTION	3
TECNICO/A	1
TECNICO/A SUPERIOR	1
TECNICO/A APOYO	3
JEFE/A NEGOCIADO	8
JEFE/A DE MANTENIMIENTO	2
INGENIERO/A TECNICO/A INDUSTRIAL	1
TECNICO/A PREVENCION	2
AUXILIAR COORDINADOR/A	11

ADMINISTRATIVO/A DE APOYO	7
SECRETARIA/O DIRECTOR/A	1
AUXILIAR ESPECIALISTA	12
DELINEANTE	1
ADMINISTRATIVO/A	3
COORDINADOR/A DE ORDENANZAS	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	16
ALBAÑIL/A	2
AUXILIAR DE SERVICIOS	1
AUXILIAR MANTENIMIENTO	1
ORDENANZA-REPARTIDOR/A	3
AYUDANTE DE MANTENIMIENTO	1
ORDENANZA	10
TOTAL	116

PROGRAMA 313-F

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	Luis Valenciano	C.O. Churra	C.O. Canteras	C.O. El Palmar	C.O. Cieza	C.O. L.Ambit	C.O. La Unión	Oriad	D.G. P. con Discapacidad
DIRECTOR GENERAL									1
SUBDIRECTOR/A GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD									1
TECNICO/A CONSULTOR/A									1
JEFE/A SERVICIO									1
DIRECTOR/A	1	1	1	1	1	1	1		
ADMINISTRADOR/A	1	1	1	1	1		1		
JEFE/A SECCION									3
MEDICO/A PSIQUIATRA	1					1			
TECNICO/A GESTION									5
MEDICO/A		1	1	1		1			
COORDINADOR/A ENFERMERIA	1		1			1			
TECNICO/A									2
PSICOLOGO/A	1	1			1	1			
PEDAGOGO/A			1	1					
TECNICO/A SUPERIOR									1
TECNICO/A APOYO									4
COORDINADOR/A		1	1	1	1			1	
FISIOTERAPEUTA	1	1	1	1		1	1		
ENFERMERO/A	8	8	8	6		9			

TECNICO/A ESPECIALIZADO									1
JEFE/A DE MANTENIMIENTO	3	3	2	2	1	1			
TRABAJADORA/OR SOCIAL	1	1	1	1	1	1	1		3
EDUCADOR/A SOCIAL		5	3	1	1	2	1	1	2
AUXILIAR COORDINADOR/A ENFERMERIA / PSQUIATRIA	2								
AUXILIAR COORDINADOR/A	1								2
SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL									1
AUXILIAR ESPECIALISTA		2							2
AUXILIAR ESPECIALISTA PSQUIATRIA	3					5			
TERAPEUTA	2	1	1			2	1		
EDUCADOR/A	3	7	12	15	3	8		2	
ADMINISTRATIVO/A									2
COORDINADOR/A DE SERVICIOS	1	1	2						
AUXILIAR PSQUIATRIA	68					66			
AUXILIAR ENFERMERIA		35	56	25	22				
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	2		2	1	1				2
AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO	1	37	18	16	14	5	4		
PELUQUERO/A	1								
AUXILIAR DE SERVICIOS	1			1					
AUXILIAR MANTENIMIENTO	3	2	3	2	1	1			
COCINERO/A	6	4	4	6					
AYUDANTE DE COCINA	6	4	3	2					
AYUDANTE DE MANTENIMIENTO						1			
ORDENANZA	3	4	4	2		2			
AYUDANTE DE SERVICIOS	11	16	13	4			1		
<b>TOTAL</b>	<b>132</b>	<b>136</b>	<b>139</b>	<b>90</b>	<b>48</b>	<b>109</b>	<b>11</b>	<b>4</b>	<b>34</b>

PROGRAMA 313-G. PERSONAS MAYORES

DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	R.P.M.	R.P.M.	R.P.M.	R.P.M.	R.P.M.	Cent. Soc.	D. G.	TOTAL
	Alhama	Ob. Azagra	Lorca	San Basilio	V. Valle	Pers. May.	Pers. May.	
DIRECTOR GENERAL							1	1
SUBDIRECTOR/A GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD							1	1
TECNICO/A CONSULTOR/A							1	1
JEFE/A SERVICIO							1	1
DIRECTOR/A	1	1	1	1	1	17		22
TECNICO/A RESPONSABLE							1	1
ADMINISTRADOR/A	1	1	1	1	1			5
JEFE/A SECCION							3	3
MEDICO/A PSIQUIATRA					1			1
TECNICO/A GESTION							3	3
MEDICO/A	1	2	1	2	1			7
COORDINADOR/A ENFERMERIA	1	1	1	1	1			5
PSICOLOGO/A				1				1
TECNICO/A SUPERIOR							1	1
TECNICO/A APOYO							4	4
FISIOTERAPEUTA		1	1	2	1			5
ENFERMERO/A	6	13	10	17	11			57
JEFE/A DE MANTENIMIENTO	2	3	3	3	2			13
TRABAJADORA/OR SOCIAL	1	1	1	1	1	17	3	25
AUXILIAR COORDINADOR/A ENFERMERIA / PSIQUIATRIA		2	1	2	2			7
AUXILIAR COORDINADOR/A							2	2
ADMINISTRATIVO/A DE APOYO							1	1
AUXILIAR ESPECIALISTA							6	6
AUXILIAR ESPECIALISTA PSIQUIATRIA					1			1
TERAPEUTA		2	1	2	2			7
EDUCADOR/A	2					1	1	4
ADMINISTRATIVO/A			1	2	1		1	5
COORDINADOR/A DE SERVICIOS			1	1				2
AUXILIAR PSIQUIATRIA					65			65

AUXILIAR ENFERMERIA	20	73	49	102				244
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	2	1	1	1		8	14
ALMACENERO/A				1				1
AUXILIAR MANTENIMIENTO	1	3	2	3	3			12
COCINERO/A	5	5	3	5				18
CELADOR					1			1
AYUDANTE DE COCINA	1	6	4	6				17
ORDENANZA	2	5	5	7	3	33		55
AYUDANTE DE SERVICIOS	7	9	28	21		1		66
<b>TOTAL</b>	<b>52</b>	<b>130</b>	<b>115</b>	<b>182</b>	<b>99</b>	<b>69</b>	<b>38</b>	<b>685</b>

PROGRAMA 313-H. TURISMO SOCIAL

DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	HOSP. CASA DEL MAR	R.T.L. MAZARRÓN	TOTAL
COORDINADOR/A DE SERVICIOS	1	1	2
AUXILIAR DE SERVICIOS	2	0	2
AYUDANTE DE SERVICIOS	3	0	3
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>7</b>

PROGRAMA 313N. VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO

DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	U. VALORACIÓN CARTAGENA	U. VALORACIÓN MURCIA	U. VALORACIÓN LORCA	CENTRO VAL. Y TRAM. DEPENDENCIA V	TOTAL
TECNICO/A CONSULTOR/A				1	1
JEFE/A SERVICIO		1			1
DIRECTOR/A	1	1	1		3
MEDICO/A PSIQUIATRA		1			1
TECNICO/A GESTION				3	3
PSICOLOGO/A EVO	2	6	2		10
MEDICO/A EVO	2	7	1		10
TECNICO/A APOYO	4	5	2		11
JEFE/A NEGOCIADO	1	1	1		3
TRABAJADORA/OR SOCIAL		2		2	4
VALORADOR/A DEPENDENCIA				14	14
AUXILIAR ESPECIALISTA		2			2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	3	7	1	5	16

AUXILIAR DE SERVICIOS		1			1
ORDENANZA	2		1		3
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>34</b>	<b>9</b>	<b>25</b>	<b>83</b>

PROGRAMA 313-O. CENTRO DE VALORACION Y TRAMITACION DE LA DEPENDENCIA

DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS
TECNICO/A CONSULTOR/A	1
ASESOR/A JURIDICO	1
TECNICO/A GESTION	3
TECNICO/A	3
TECNICO/A APOYO	2
ENFERMERO/A	1
JEFE/A NEGOCIADO	3
TRABAJADORA/OR SOCIAL	10
TECNICO/A ESPECIALISTA	1
AUXILIAR COORDINADOR/A	1
ADMINISTRATIVO/A DE APOYO	1
AUXILIAR ESPECIALISTA	8
ADMINISTRATIVO/A	6
AUXILIAR DE APOYO INFORMACION	2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	13
AUXILIAR DE SERVICIOS	1
<b>TOTAL</b>	<b>57</b>

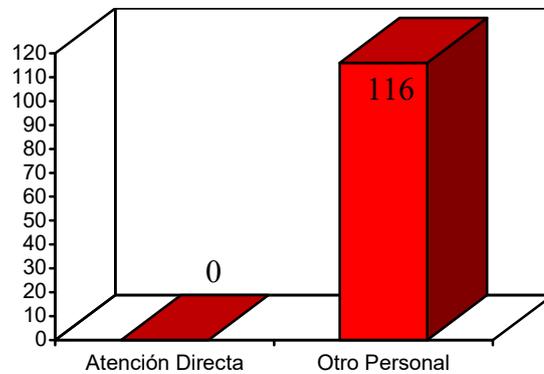
PROGRAMA 314-C. PENSIONES, AYUDAS Y SUBVENCIONES

DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS
DIRECTOR GENERAL	1
SUBDIRECTOR/A GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
JEFE/A SERVICIO	4
JEFE/A SECCION	8
TECNICO/A GESTION	3
TECNICO/A	1
TECNICO/A APOYO	5
JEFE/A NEGOCIADO	5
TRABAJADORA/OR SOCIAL	13
TECNICO/A ESPECIALIZADO/A	2
TECNICO/A ESPECIALISTA	1

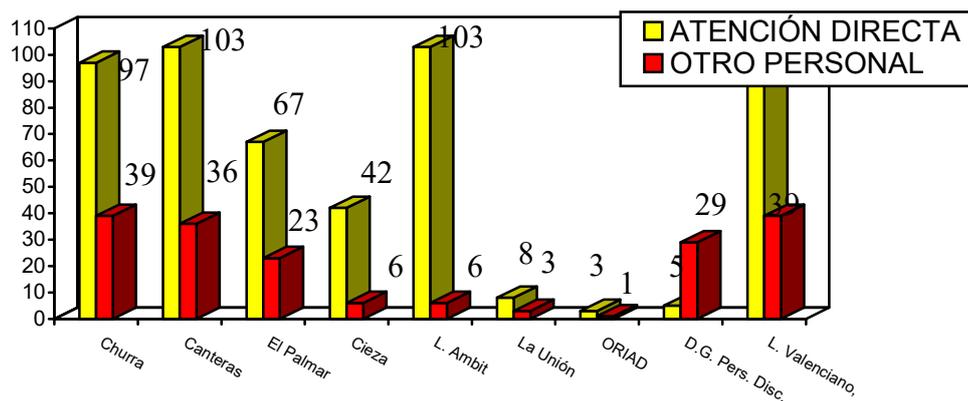
AUXILIAR COORDINADOR/A	4
AUXILIAR ESPECIALISTA	4
ADMINISTRATIVO/A	2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	14
AUXILIAR DE SERVICIOS	1
<b>TOTAL</b>	<b>69</b>

## GRÁFICOS DE LA DISTRIBUCIÓN DE PUESTOS POR PROGRAMAS Y CENTROS

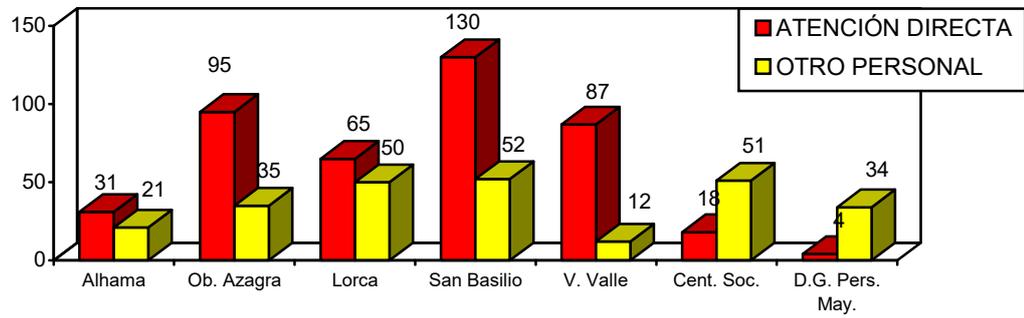
### PROGRAMA 311-B. DIRECCIÓN Y GERENCIA



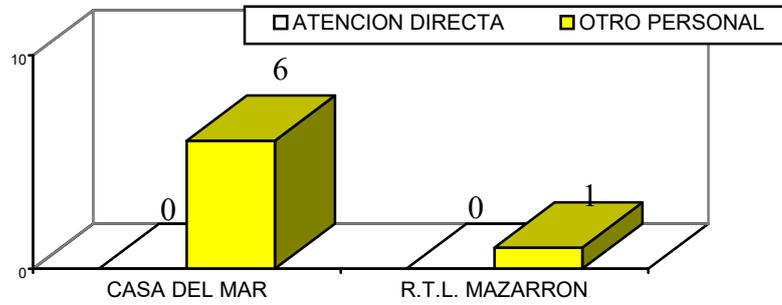
### PROGRAMA 313-F. PERSONAS CON DISCAPACIDAD



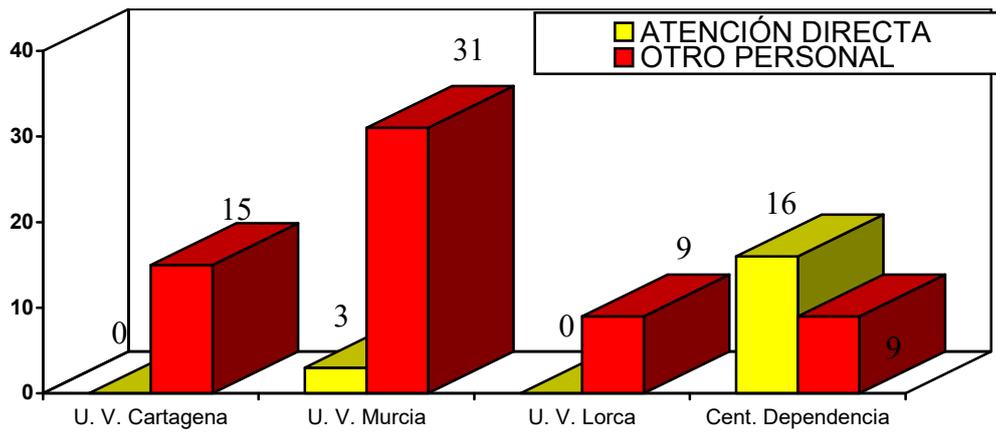
### PROGRAMA 313-G. PERSONAS MAYORES



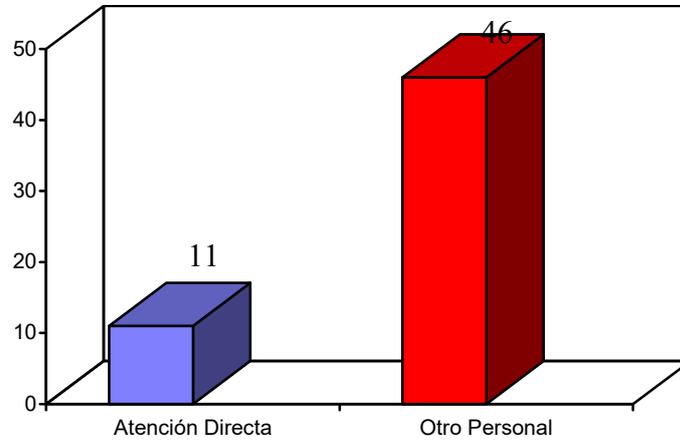
PROGRAMA 313-H. TURISMO SOCIAL



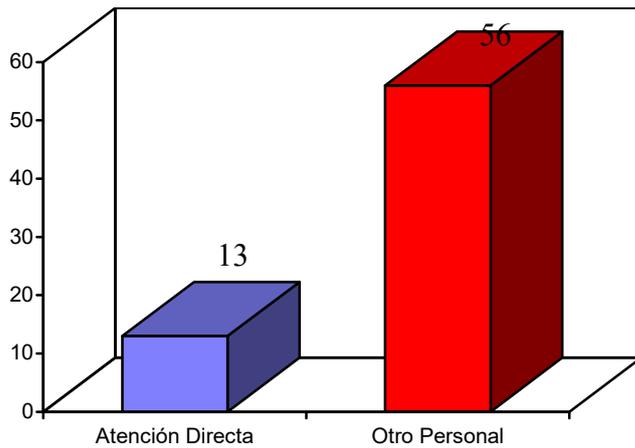
PROGRAMA 313N. VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO



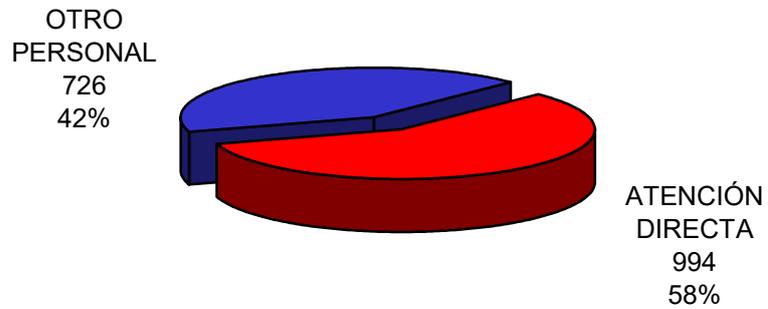
### PROGRAMA 313-O TRAMITACIÓN DEPENDENCIA



### PROGRAMA 314-C. PENSIONES, AYUDAS Y SUBVENCIONES

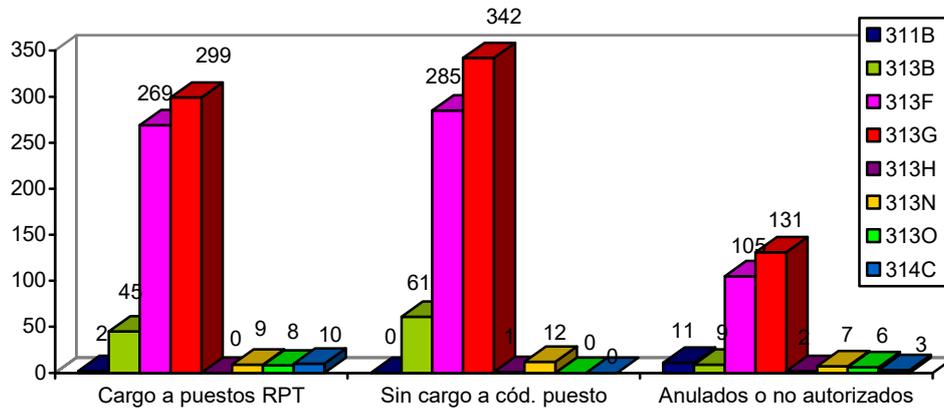


### DISTRIBUCIÓN DE TODO EL PERSONAL ATENDIENDO A LA FUNCIONALIDAD



## EXPEDIENTES DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR FUNCIONARIOS INTERINOS Y LABORALES TEMPORALES

GRÁFICO DE DISTRIBUCIÓN DE EXPTEs TRAMITADOS



## NUMERO DE EXPTEs. DE PROVISIÓN DE PUESTOS TRAMITADOS RESUMEN POR CENTROS

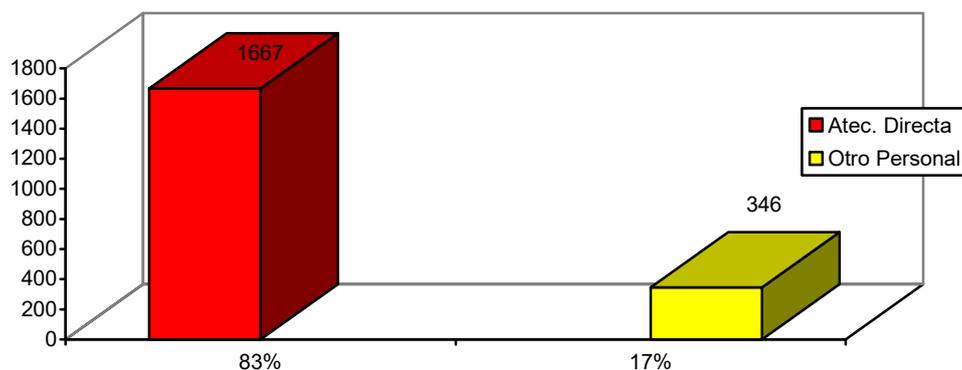
CENTRO	FI	FT	PFT	FP	PFP	FP/V	S/C	TOTAL
DIRECCIÓN Y GERENCIA IMAS	2	0	0	0	0	0	9	11
R.E.M.C. LUIS VALENCIANO	29	16	37	0	12	45	42	181
C.O. CANTERAS	70	28	37	0	11	51	43	240
C.O. CHURRA	55	59	79	1	15	53	45	307
C.O. CIEZA	28	36	47	0	2	14	23	150
C.O. EL PALMAR	42	11	18	4	12	33	20	140
C.O. LA UNIÓN	0	2	2	0	0	0	1	5
C.O. LÓPEZ AMBIT	61	17	41	1	16	39	28	203
D.G. PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3	0	0	0	0	0	3	6
D.G. PERSONAS MAYORES	4	0	0	0	0	0	3	7
C.S.P.M. ALCANTARILLA	1	0	0	0	0	0	0	1
C.S.P.M. CARAVACA	0	0	0	0	0	0	1	1
C.S.P.M. CARTAGENA III	0	0	0	0	0	0	1	1
C.S.P.M. JUMILLA	1	0	0	0	0	0	2	3
C.S.P.M. LA UNIÓN	0	0	0	0	0	0	1	1
C.S.P.M. MURCIA I	1	0	0	0	0	0	0	1
C.S.P.M. MURCIA II	1	0	0	0	0	0	3	4
C.S.P.M. PTO. MAZARRÓN	0	0	0	0	0	0	1	1
R. PSICOG. V. DEL VALLE	48	22	33	0	9	30	32	174
R.P.M. ALHAMA	29	23	37	0	6	20	19	134
R.P.M. LORCA	65	45	51	0	9	47	39	256
R.P.M. OBISPO J. AZAGRA	61	52	53	2	15	44	33	260
R.P.M. SAN BASILIO	83	27	47	1	18	71	45	292

HOSP. CASA DEL MAR	0	0	0	0	0	0	1	1
U. VALORACIÓN MURCIA	0	0	0	0	0	0	2	2
U. VALORACIÓN LORCA	1	0	0	0	0	0	1	2
U. VALORACIÓN CARTAGENA	1	0	0	0	0	0	0	1
CENTRO VAL. Y TRAM. DEPENDENCIA V	6	0	0	0	0	0	4	10
CENTRO VAL. Y TRAM. DEPENDENCIA T	7	0	0	6	0	0	4	17
D.G. PENSIONES, VAL. Y PROG. INCL.	7	0	0	0	0	0	7	14
<b>TOTAL</b>	<b>606</b>	<b>338</b>	<b>482</b>	<b>15</b>	<b>125</b>	<b>447</b>	<b>413</b>	<b>2426</b>

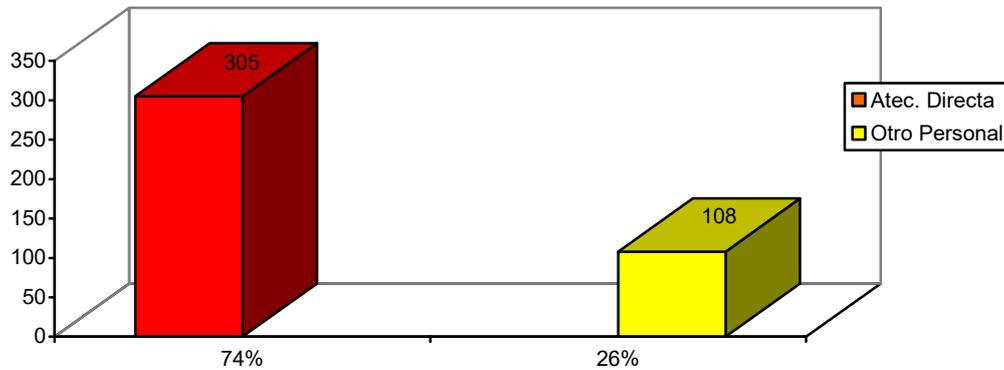
### CORRESPONDENCIA DE LOS TÍTULOS

FI	Nombramiento de funcionario interino con cargo a código de puesto (art. 10.1.a y b E.B.)
FT	Nombramiento de funcionario interino por acum. de tareas (artº 10.1.d E.B.)
PFT	Prórroga de nombramiento de funcionario interino por acum. de tareas (artº 10.1.d E.B.)
FP	Nombramiento de funcionario interino para ejec. progr. temporales (artº 10.1.c E.B.)
FP/V	Nombramiento de verano para ejec. progr. temporales (artº 10.1.c E.B.)
PFP	Prórroga de nombr. de f. interino para ejec. progr. temporales (artº 10.1.c E.B.)
S/C	Expedientes finalizados sin cobertura de puesto por anulación o falta de autorización

DISTRIBUCIÓN DE COBERTURA DE PUESTOS SEGÚN FUNCIONALIDAD



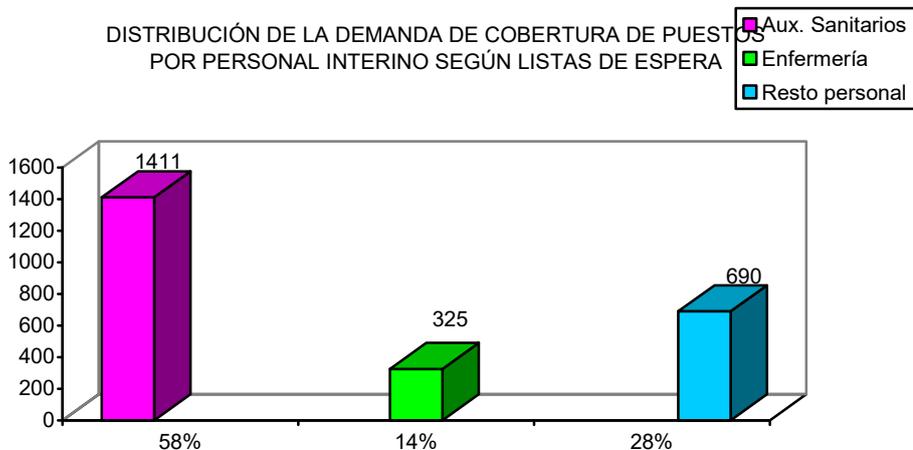
DISTRIBUCIÓN DE EXPEDIENTES DE COBERTURA DE PUESTOS ANULADOS O NO AUTORIZADOS SEGÚN FUNCIONALIDAD



LISTA DE ESPERA DEL CUERPO DE TÉCNICOS AUXILIARES, OPCIÓN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA

Orden de 7 de abril de 2003 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se encomienda la gestión de una lista de espera y supletorias de la misma al Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia –actual IMAS- (BORM número 106, de fecha 10 de mayo de 2003).

AÑO 2020			
MES	LLAMAMIENTOS	CITADOS	SELECCIONADOS
ENERO	4	17	11
FEBRERO	4	11	6
MARZO	4	19	3
ABRIL	0	0	0
MAYO	9	8	5
JUNIO	2	3	1
JULIO	3	11	2
AGOSTO			
SEPTIEMBRE	2	3	1
OCTUBRE	3	4	3
NOVIEMBRE	2	2	2
DICIEMBRE	3	9	3
<b>TOTAL:</b>	<b>35</b>	<b>87</b>	<b>37</b>



## **B) SECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAL II**

### **1.- GESTIÓN DE PERSONAL.**

REVOCAIONES INTERINOS		961
COMISIONES DE SERVICIO		95
TRASLADOS PROVISIONALES		19
ADSCRIPCIONES PROVISIONALES		3
DESEMPEÑOS PROVISIONALES DE FUNCIONES	INICIADOS	89
	FINALIZADOS	80
REUBICACIONES Y ADAPTACIONES POR MOTIVOS DE SALUD		9
JUBILACIONES		42
LIBERACIONES SINDICALES		5
RIESGOS DE EMBARAZO		8
RIESGOS DE LACTANCIA		0
PERMISOS ACUMULADOS DE LACTANCIA		33
LICENCIAS ASUNTOS PROPIOS SIN RETRIBUCIÓN		47
PERMISOS POR MATRIMONIO O UNIÓN DE HECHO		4
PERMISO POR NACIMIENTO PARA LA MADRE BIOLÓGICA		21
PERMISOS DE DEL PROGENITOR DIFERENTE DE LA MADRE BIOLOGICA POR NACIMIENTO DE HIJO		6
PERMISOS POR GUARDA CON FINES DE ADOPCIÓN		1
PERMISOS DE GESTACIÓN		3

FLEXIBILIDAD HORARIA		11
AMPLIACIONES O REDUCCIONES DE JORNADA		67
TRAMITACIÓN EXPEDIENTES DE COMPATIBILIDAD		
EXCEDENCIAS	POR INCOMPATIBILIDAD	49
	POR INTERES PARTICULAR	0
	POR CUIDADO HIJO O FAMILIAR	11
	POR VIOLENCIA DE GÉNERO	0

## 2.- GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

NOTIFICACIONES (documentos de gestión de Personal)	2425
CERTIFICADOS	159
COMUNICACIONES REGIMEN INTERIOR	1000
RESOLUCIÓN DE CONSULTAS DE CENTROS	2123
RESOLUCIÓN DE CONSULTAS DE TRABAJADORES	2475
ADQUISICIONES DE GRADO PERSONAL PROC. ESPECÍFICO	46

## C ) SECCIÓN DE HABILITACIÓN

### 1.- GESTIÓN DE NÓMINAS

#### ELABORACIÓN DE NÓMINAS:

Altas en nómina por nombramientos de funcionarios, reingresos al servicio activo, traslados, nombramientos de funcionarios interinos (FI, FP, FT...)

Bajas en nómina por excedencias, traslados y revocaciones de funcionarios interinos (FI, FP, FT..)

Modificaciones de nómina por traslados de plazas, riesgo durante el embarazo, bajas maternas, permisos por paternidad, permiso por adopción internacional, licencias por asuntos propios, reducciones de jornada, trienios, atrasos distintos conceptos retributivos, y otros.

Tabla: Variaciones nómina por meses y tipo.

	ALTAS	BAJAS	MODIFICACIONES	TOTAL
<b>ENERO</b>	<b>65</b>	<b>60</b>	<b>434</b>	<b>559</b>
<b>FEBRERO</b>	<b>76</b>	<b>53</b>	<b>348</b>	<b>477</b>
<b>MARZO</b>	<b>141</b>	<b>59</b>	<b>309</b>	<b>509</b>
<b>ABRIL</b>	<b>101</b>	<b>64</b>	<b>476</b>	<b>641</b>

<b>MAYO</b>	<b>42</b>	<b>44</b>	<b>398</b>	<b>484</b>
<b>JUNIO</b>	<b>59</b>	<b>61</b>	<b>295</b>	<b>415</b>
<b>JULIO</b>	<b>358</b>	<b>59</b>	<b>765</b>	<b>1182</b>
<b>AGOSTO</b>	<b>72</b>	<b>157</b>	<b>503</b>	<b>732</b>
<b>SEPTIEMBRE</b>	<b>87</b>	<b>165</b>	<b>611</b>	<b>863</b>
<b>OCTUBRE</b>	<b>118</b>	<b>210</b>	<b>724</b>	<b>1052</b>
<b>NOVIEMBRE</b>	<b>72</b>	<b>68</b>	<b>415</b>	<b>555</b>
<b>DICIEMBRE</b>	<b>138</b>	<b>183</b>	<b>600</b>	<b>921</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1329</b>	<b>1183</b>	<b>5878</b>	<b>8390</b>

Tabla: Importes abonados por meses y programas

	<b>311-B</b>	<b>313-B</b>	<b>313-F</b>	<b>313-H</b>	<b>313-G</b>	<b>313-N</b>	<b>313-O</b>	<b>314-C</b>	<b>TOTAL</b>
ENERO	257.199,88	295.425,72	1.320.154,82	11.293,91	1.542.125,23	223.714,39	119.599,05	158.685,12	3.928.198,12
FEBRERO	269.428,89	309.367,46	1.358.319,33	10.914,49	1.587.440,96	223.929,80	121.658,04	161.370,58	4.042.429,55
MARZO	267.130,52	299.922,30	1.337.586,07	9.863,43	1.578.327,85	217.551,22	130.553,74	157.983,59	3.998.918,72
ABRIL	264.975,10	304.440,07	1.424.499,69	9.371,91	1.577.877,86	218.126,22	129.128,53	153.048,77	4.081.468,15
MAYO	261.885,01		1.814.893,53	10.731,65	1.610.751,05	224.623,20	124.622,05	158.101,34	4.205.607,83
JUNIO	508.787,23		3.044.098,98	18.931,52	2.822.964,99	413.164,51	228.145,15	302.648,55	7.338.740,93
JULIO	258.922,22		1.854.494,10	9.401,98	1.693.608,81	222.181,52	117.512,06	162.091,75	4.318.212,44
AGOSTO	260.045,12		1.977.512,29	9.502,50	1.853.234,47	219.444,97	124.779,27	159.335,68	4.603.854,30
SEPTIEMBRE	266.589,63		2.096.765,71	10.316,87	1.950.236,71	237.668,51	132.192,88	167.299,19	4.861.069,50
OCTUBRE	260.153,85		1.827.875,40	9.443,81	1.773.001,10	221.403,77	127.811,50	161.734,72	4.381.424,15
NOVIEMBRE	257.883,25		1.777.722,14	9.623,53	1.752.584,77	235.937,56	136.100,48	162.051,91	4.331.903,64
DICIEMBRE	492.138,24		3.012.878,80	19.224,65	3.049.334,53	410.226,08	250.003,77	305.583,66	7.539.389,73
<b>TOTAL</b>	<b>3.625.138,94</b>	<b>1.209.155,55</b>	<b>22.846.800,86</b>	<b>138.620,25</b>	<b>22.791.488,33</b>	<b>3.067.971,75</b>	<b>1.742.106,52</b>	<b>2.209.934,86</b>	<b>57.631.217,06</b>

### ABONO DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Realizados mensualmente por el personal que presta servicios en los distintos centros,

Calculo y abono del promedio de gratificaciones en el mes de vacaciones al personal que realiza servicios extraordinarios.

Abono días de especial consideración en diciembre y enero. Festivos dobles del 31 al 37.

Tabla: Importes abonados servicios extraordinarios por meses y programas

	<b>311B</b>	<b>313B</b>	<b>313F</b>	<b>313H</b>	<b>313G</b>	<b>313N</b>	<b>313O</b>	<b>314C</b>	
<b>ENERO</b>	<b>1.467,03</b>	<b>51.724,07</b>	<b>199.819,51</b>	<b>0,00</b>	<b>250.667,79</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>503.678,40</b>
<b>FEBRERO</b>	<b>3.479,81</b>	<b>55.960,72</b>	<b>189.110,41</b>	<b>0,00</b>	<b>229.649,30</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>478.200,24</b>
<b>MARZO</b>	<b>1.236,36</b>	<b>52.954,64</b>	<b>187.399,40</b>	<b>0,00</b>	<b>240.760,55</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>482.350,95</b>
<b>ABRIL</b>	<b>1.646,65</b>	<b>39.790,10</b>	<b>145.856,21</b>	<b>0,00</b>	<b>169.799,70</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>357.092,66</b>
<b>MAYO</b>	<b>1.188,61</b>	<b>0,00</b>	<b>225.806,26</b>	<b>0,00</b>	<b>181.316,99</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>408.311,86</b>

<b>JUNIO</b>	<b>4.012,73</b>	<b>0,00</b>	<b>220.631,07</b>	<b>0,00</b>	<b>177.872,50</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>402.516,30</b>
<b>JULIO</b>	<b>1.832,48</b>	<b>0,00</b>	<b>202.211,47</b>	<b>0,00</b>	<b>162.812,21</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>366.856,16</b>
<b>AGOSTO</b>	<b>1.343,99</b>	<b>0,00</b>	<b>163.395,49</b>	<b>100,52</b>	<b>135.986,38</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>300.826,38</b>
<b>SEPTIEMB</b>	<b>1.110,01</b>	<b>0,00</b>	<b>296.767,10</b>	<b>209,04</b>	<b>263.107,48</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>561.193,63</b>
<b>OCTUBRE</b>	<b>1.580,87</b>	<b>0,00</b>	<b>180.772,93</b>	<b>0,00</b>	<b>170.187,02</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>352.540,82</b>
<b>NOVIEMBRE</b>	<b>3.384,36</b>	<b>0,00</b>	<b>237.670,92</b>	<b>179,72</b>	<b>207.325,94</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>448.560,94</b>
<b>DICIEMBRE</b>	<b>1.181,61</b>	<b>0,00</b>	<b>196.494,55</b>	<b>251,30</b>	<b>186.283,01</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>384.210,47</b>
<b>TOTAL</b>	<b>23.464,51</b>	<b>200.429,53</b>	<b>2.445.935,32</b>	<b>740,58</b>	<b>2.375.768,87</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5.046.338,81</b>

### REINTEGROS DE PAGOS INDEBIDOS

Pagos efectuados por nómina que con posterioridad al cierre de esta, no procedían.

	<b>Nº Expedientes</b>	<b>Importe Integro</b>	<b>Descuentos IRPF</b>	<b>Descuentos S.S.</b>
<b>ENERO</b>	7	5.787,27	0,00	422,69
<b>FEBRERO</b>	2	1.197,80	50,41	78,63
<b>MARZO</b>	5	3.234,34	373,84	241,57
<b>ABRIL</b>	9	5.681,55	509,57	476,81
<b>MAYO</b>	8	5.236,08	317,39	379,73
<b>JUNIO</b>	8	5.430,84	420,46	393,94
<b>JULIO</b>	14	19.108,11	2.198,36	1.200,54
<b>AGOSTO</b>	5	2.266,12	86,11	159,56
<b>SEPTIEMBRE</b>	3	2.604,69	100,05	197,73
<b>OCTUBRE</b>	1	559,21	0,00	41,20
<b>NOVIEMBRE</b>	4	2.976,28	368,02	217,20
<b>DICIEMBRE</b>	1	926,21	18,52	67,91
<b>TOTAL</b>	<b>67</b>	<b>55.008,50</b>	<b>4.442,73</b>	<b>3.877,51</b>

### RETENCIONES JUDICIALES.

Embargos de salarios emanados por Juzgados, Agencias Tributarias, Tesorería General de la Seguridad Social y Ayuntamientos.

	<b>Nº Expedientes</b>	<b>Importe retenido</b>
<b>ENERO</b>	25	5.407,33
<b>FEBRERO</b>	30	6.495,09
<b>MARZO</b>	27	4.571,43
<b>ABRIL</b>	29	6.903,59
<b>MAYO</b>	26	5.256,05
<b>JUNIO</b>	27	11.319,32
<b>JULIO</b>	29	6.337,07
<b>AGOSTO</b>	31	6.780,54
<b>SEPTIEMBRE</b>	33	8.410,61
<b>OCTUBRE</b>	31	6.389,29

<b>NOVIEMBRE</b>	33	7.425,62
<b>DICIEMBRE</b>	31	11.555,49
<b>TOTAL</b>	<b>352</b>	<b>86.851,43</b>

## ENCUESTAS INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Solicitud de datos a Función Pública, Seguridad Social, Secciones de Personal, recopilación de información y datos, cumplimentar formularios y envío al I.N.E

Encuesta Internacional de Servicios, colaboración trimestral.

Encuesta Trimestral de Coste Laboral, Encuesta Anual de Coste Laboral, y Encuesta Anual de Estructura Salarial, colaborando en cada una de ellas con los cuatro códigos cuenta cotización que cuenta el Instituto.

## CONTROL CRÉDITOS CAPÍTULO I

Confección de propuestas y resoluciones para las distintas modificaciones presupuestarias: Transferencias Y Ampliaciones.

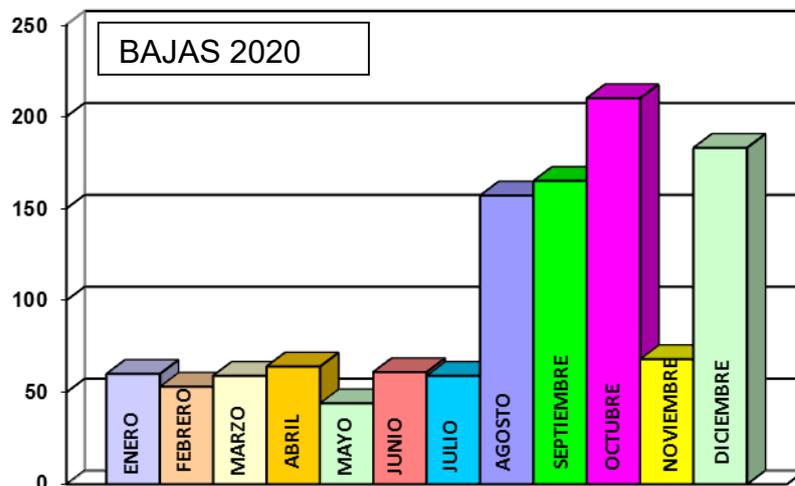
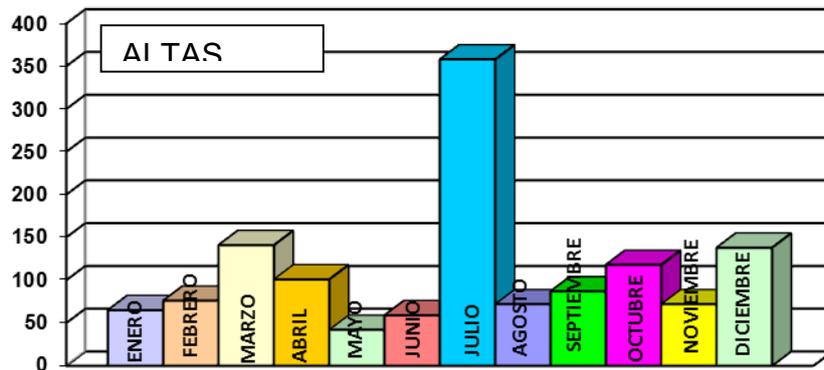
Informe mensual sobre estimación necesidades créditos en Capítulo I.

Informe mensual crédito disponible por vacantes

<b>Modificaciones de Crédito</b>							
<b>Listado de ejecución de presupuesto a 31/12/2020</b>							
<b>PROGRAMA</b>	<b>Cpt° 100</b>	<b>Cpt° 120</b>	<b>Cpt°. 121</b>	<b>Cpt° 124</b>	<b>Cpt° 131</b>	<b>Cpt°. 151</b>	<b>Cpt°. 160</b>
311B	-790,65	-108.456,21	15.500,00			-73.000,00	
313B		915.608,85	79.281,36	13.835,81		200.429,53	
313F	-635,44	1.320.600,24	356.435,11	1.033.860,56		103.266,49	320.842,89
313H		-13.716,03	-4.300,00				
313G	28.535,44	-347.665,86	516.021,75	1.257.423,50	10.674,99	76.587,94	410.198,96
313N		-43.605,95	59.900,00	-158.672,80			
313O		-47.997,74	39.000,00	95.705,58			472,54
314C	34.135,44	-56.148,94	18.500,00				
<b>TOTAL</b>	<b>64.096,97</b>	<b>1.022.582,12</b>	<b>1.080.338,22</b>	<b>2.242.152,65</b>	<b>10.674,99</b>	<b>100.750,98</b>	<b>731.514,39</b>

**2.- 2.- GESTIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL.  
ALTAS Y BAJAS EN SEGURIDAD SOCIAL.**

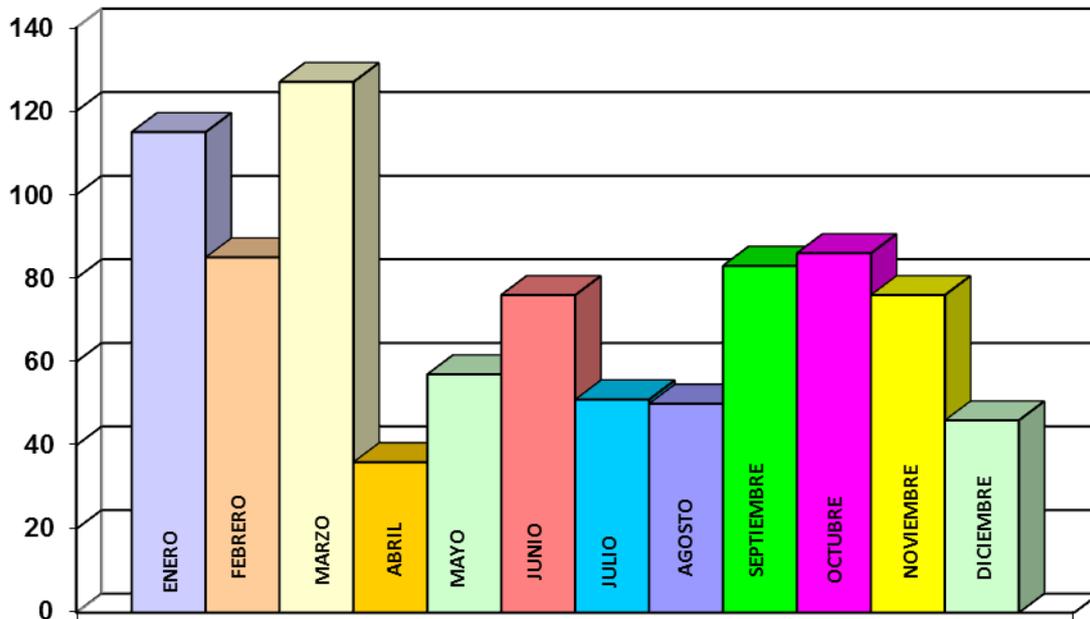
MES	ALTAS	BAJAS
ENERO	65	60
FEBRERO	76	53
MARZO	141	59
ABRIL	101	64
MAYO	42	44
JUNIO	59	61
JULIO	358	59
AGOSTO	72	157
SEPTIEMBRE	87	165
OCTUBRE	118	210
NOVIEMBRE	72	68
DICIEMBRE	138	183
TOTAL	1.329	1.183



## INCAPACIDAD TEMPORAL

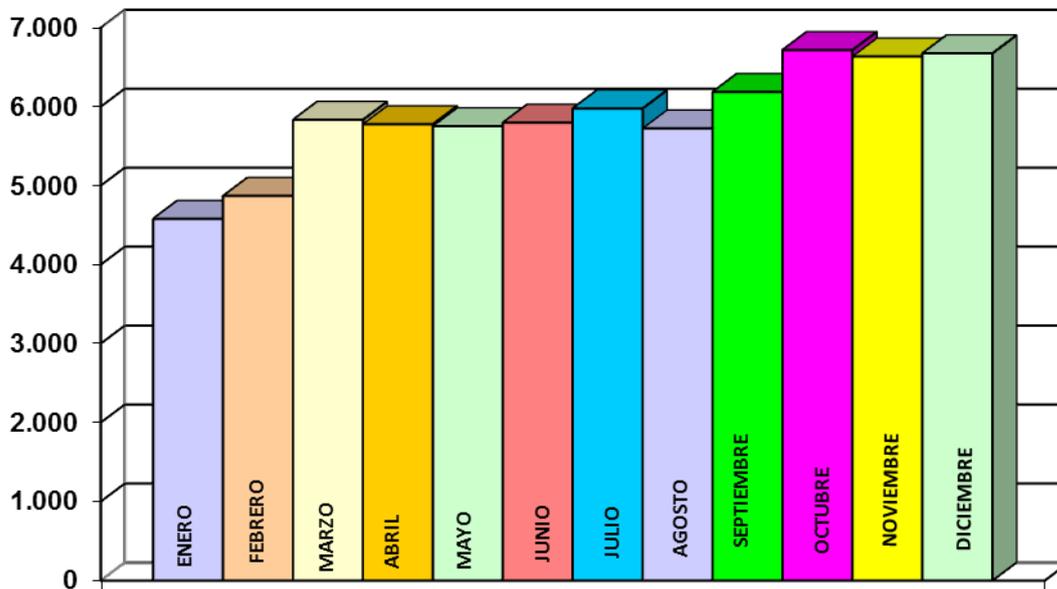
CONTINGENCIAS COMUNES.  
NÚMERO DE PROCESOS INICIADOS.

MES	Nº PROCESOS
ENERO	115
FEBRERO	85
MARZO	127
ABRIL	36
MAYO	58
JUNIO	76
JULIO	51
AGOSTO	50
SEPTIEMBRE	83
OCTUBRE	86
NOVIEMBRE	76
DICIEMBRE	46
<b>TOTAL</b>	<b>889</b>



TOTAL DÍAS POR MES.

MES	DIAS/MES
ENERO	4.581
FEBRERO	4.870
MARZO	5.834
ABRIL	5.779
MAYO	5.752
JUNIO	5.797
JULIO	5.978
AGOSTO	5.725
SEPTIEMBRE	6.187
OCTUBRE	6.718
NOVIEMBRE	6.635
DICIEMBRE	6.675
<b>TOTAL</b>	<b>70.531</b>

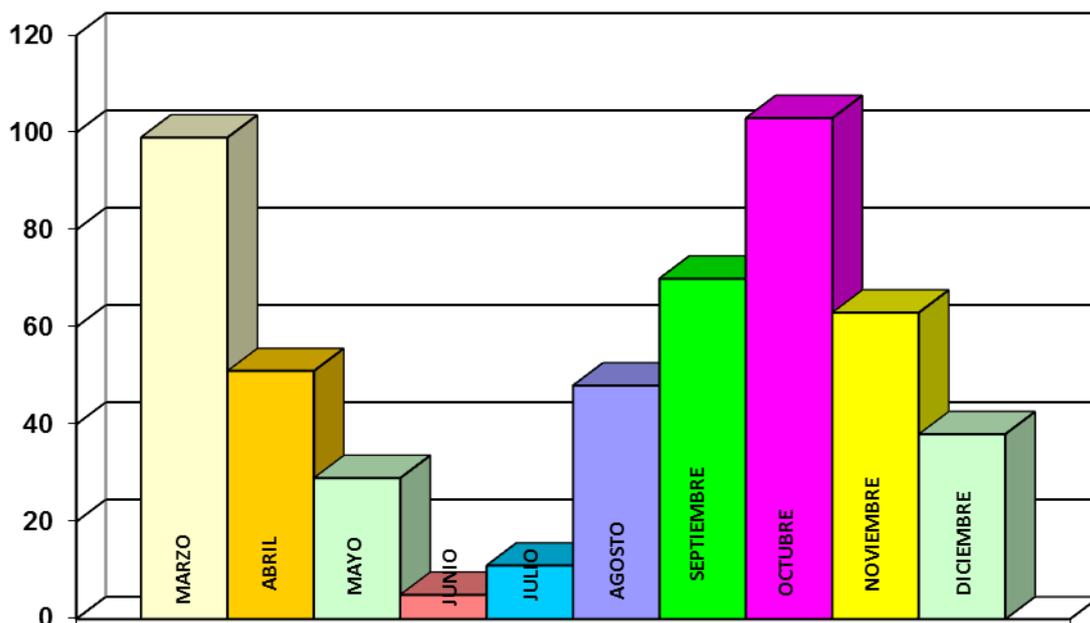


**BAJAS MÉDICAS ASIMILADAS A ACCIDENTE DE TRABAJO (COVID-19).  
RD 6/2020 DE 10 DE MARZO**

En el Real Decreto-ley 6/2020, de 10 de marzo, se adoptan determinadas medidas urgentes en el ámbito económico y para la protección de la salud pública, estableciendo, con carácter excepcional y exclusivamente para la prestación económica de incapacidad temporal del sistema de Seguridad Social, la consideración de situación asimilada a accidente de trabajo, de los periodos de aislamiento o contagio de las personas provocado por el virus COVID-19.

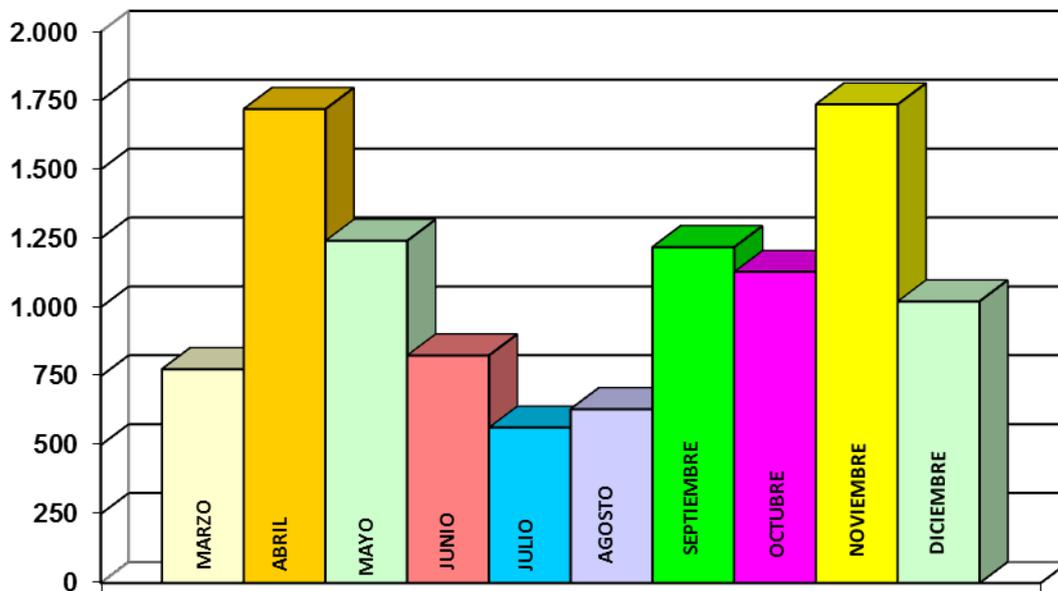
NÚMERO DE PROCESOS INICIADOS.

MES	Nº PROCESOS
MARZO	99
ABRIL	51
MAYO	29
JUNIO	5
JULIO	11
AGOSTO	48
SEPTIEMBRE	70
OCTUBRE	103
NOVIEMBRE	63
DICIEMBRE	38
<b>TOTAL</b>	<b>517</b>



TOTAL DIAS POR MES.

MES	DIAS/MES
MARZO	776
ABRIL	1.720
MAYO	1.242
JUNIO	826
JULIO	564
AGOSTO	631
SEPTIEMBRE	1.201
OCTUBRE	1.129
NOVIEMBRE	1.737
DICIEMBRE	1.022
<b>TOTAL</b>	<b>10.848</b>

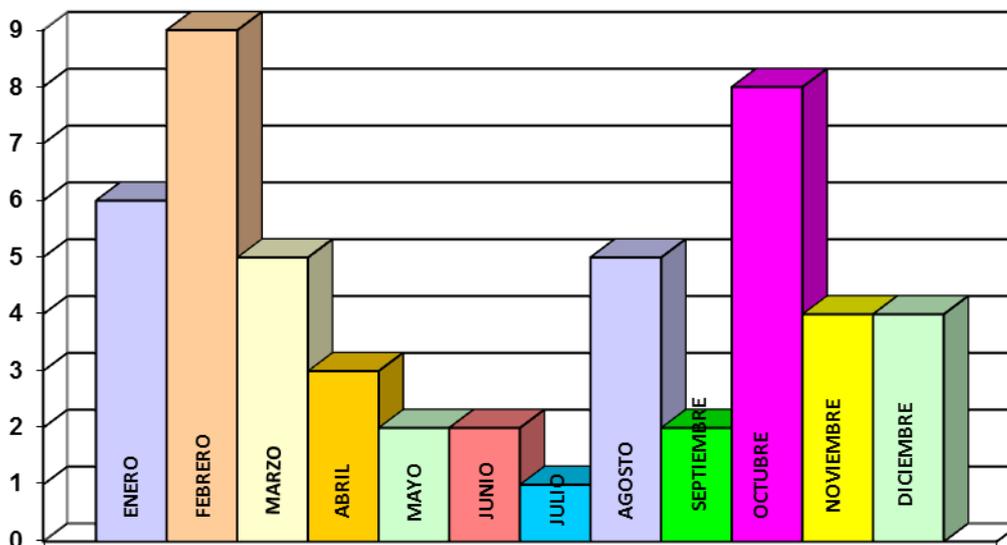


**ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA MÉDICA.  
COMUNICADOS A LA AUTORIDAD LABORAL (SISTEMA DELTA)**

NÚMERO DE PROCESOS INICIADOS.

MES	Nº PROCESOS		TOTAL
	AT	CONTAGIOS COVID	
ENERO	6	0	6
FEBRERO	9	0	9
MARZO	5	0	5
ABRIL	3	0	3
MAYO	2	0	2
JUNIO	2	0	2
JULIO	1	0	1
AGOSTO	4	1	5
SEPTIEMBRE	2	0	2
OCTUBRE	3	5	8
NOVIEMBRE	2	2	4
DICIEMBRE	4	0	4
<b>TOTAL</b>	<b>43</b>	<b>8 (*)</b>	<b>51</b>

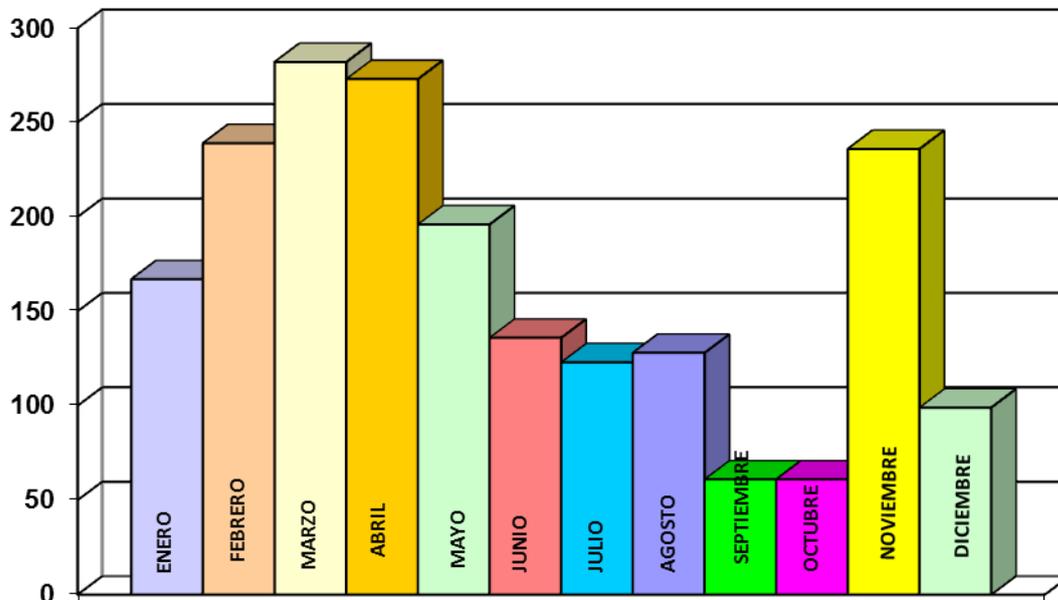
(\*) El Real Decreto-ley 3/2021, de 2 de febrero, establece, que el personal que preste servicios en centros sanitarios y sociosanitarios, que en el ejercicio de su profesión, durante la prestación de servicios sanitarios o socio-sanitarios, haya contraído el virus SARS-CoV- 2, dentro del periodo comprendido desde la declaración de la pandemia internacional por la Organización Mundial de la Salud hasta el levantamiento por las autoridades sanitarias de todas las medidas de prevención adoptadas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el mencionado virus SARS-CoV-2, tendrá las mismas prestaciones que el sistema de la Seguridad Social otorga a las personas que se ven afectadas por una enfermedad profesional.



Se incluye las bajas médicas por contagio Covid-19

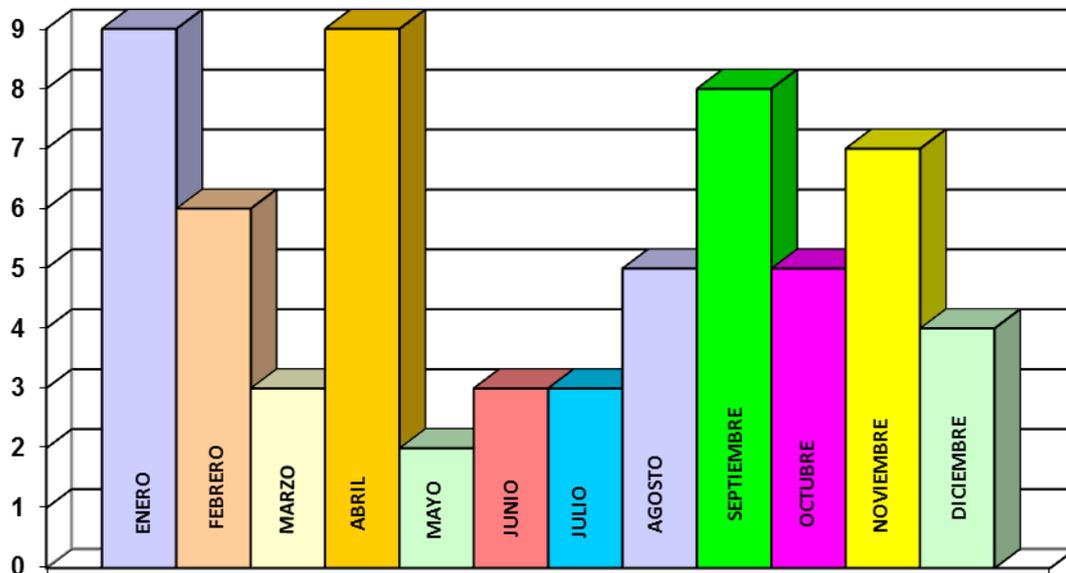
TOTAL DÍAS POR MES.

MES	DIAS/MES		TOTAL
	AT	CONTAGIOS COVID	
ENERO	167	0	167
FEBRERO	239	0	239
MARZO	282	0	282
ABRIL	273	0	273
MAYO	196	0	196
JUNIO	136	0	136
JULIO	123	0	123
AGOSTO	122	6	128
SEPTIEMBRE	43	18	61
OCTUBRE	24	37	61
NOVIEMBRE	114	122	236
DICIEMBRE	99	0	99
<b>TOTAL</b>	<b>1.818</b>	<b>183</b>	<b>2.001</b>



**ACCIDENTES DE TRABAJO SIN BAJA MÉDICA COMUNICADOS A LA AUTORIDAD LABORAL (SISTEMA DELTA)**

MES	Nº PROCESOS
ENERO	9
FEBRERO	6
MARZO	3
ABRIL	9
MAYO	2
JUNIO	3
JULIO	3
AGOSTO	5
SEPTIEMBRE	8
OCTUBRE	5
NOVIEMBRE	7
DICIEMBRE	4
<b>TOTAL</b>	<b>64</b>



## ENFERMEDAD PROFESIONAL

- CON PARTE MÉDICO DE BAJA

MES	Nº PROCESOS	TOTAL DÍAS
AGOSTO	1	14
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>14</b>

## EVOLUCIÓN DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL. RESUMEN

PRIMER TRIMESTRE				
MES	Nº PROCESOS			
	CC	CP	ASIMILADAS AT	TOTAL
<b>Enero</b>	115	6	-	121
<b>Febrero</b>	85	9	-	94
<b>Marzo</b>	127	5	99	231
<b>TOTAL</b>	<b>327</b>	<b>20</b>	<b>99</b>	<b>446</b>

SEGUNDO TRIMESTRE				
MES	Nº PROCESOS			
	CC	CP	ASIMILADAS AT	TOTAL
<b>Abril</b>	36	3	51	90
<b>Mayo</b>	58	2	29	89
<b>Junio</b>	76	2	5	83
<b>TOTAL</b>	<b>170</b>	<b>7</b>	<b>85</b>	<b>262</b>

TERCER TRIMESTRE				
MES	Nº PROCESOS			
	CC	CP	ASIMILADAS AT	TOTAL
<b>Julio</b>	51	1	11	63
<b>Agosto</b>	50	6 (*) (**)	48	104
<b>Septiembre</b>	83	2	70	155
<b>TOTAL</b>	<b>184</b>	<b>9</b>	<b>129</b>	<b>322</b>

(\*) Se incluye una baja médica por enfermedad profesional

(\*\*) Se incluye una baja médica por contagio COVID-19

<b>CUARTO TRIMESTRE</b>				
<b>MES</b>	<b>Nº PROCESOS</b>			
	CC	CP	ASIMILADAS AT	TOTAL
<b>Octubre</b>	86	8 (*)	103	197
<b>Noviembre</b>	76	4 (**)	63	143
<b>Diciembre</b>	46	4	38	88
<b>TOTAL</b>	<b>208</b>	<b>16</b>	<b>204</b>	<b>428</b>

(\*) Se incluye 5 bajas médicas por contagio COVID-19

(\*\*) Se incluye 2 bajas médicas por contagio COVID-19

<b>AÑO</b>	<b>CC</b>	<b>CP</b>	<b>ASIMILADAS AT</b>	<b>TOTAL</b>
<b>2020</b>	<b>889</b>	<b>52</b>	<b>517</b>	<b>1.458</b>

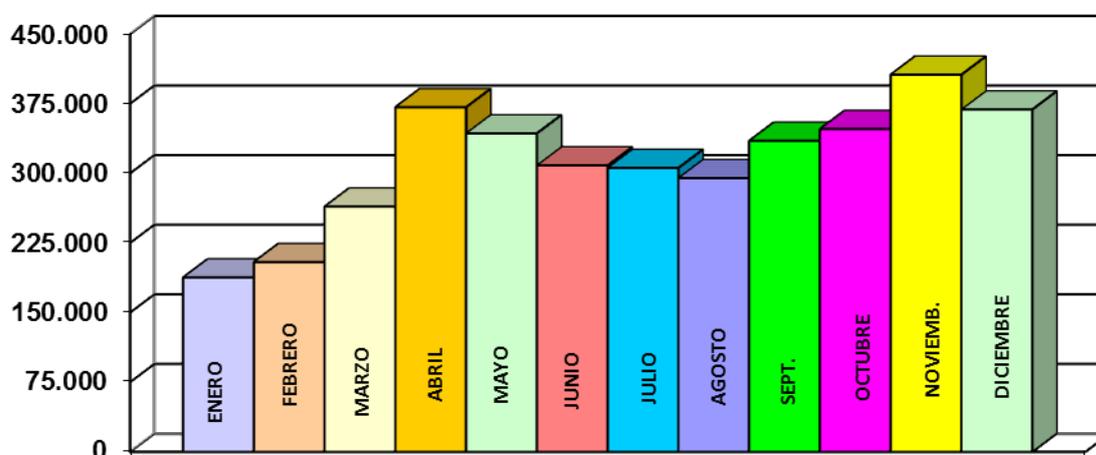
CC: Contingencias Comunes (enfermedad común/accidente no laboral)

CP: Contingencias Profesionales (accidente de trabajo/enfermedad profesional)

ASIMILADAS AT: Bajas médicas asimiladas a accidentes de trabajo (RD 6/2020 de 10 de marzo)

#### **EVOLUCIÓN DEL SUBSIDIO DE INCAPACIDAD TEMPORAL. PAGO DELEGADO.**

<b>MES</b>	<b>IMPORTE</b>
ENERO	187.871,92
FEBRERO	204.510,04
MARZO	264.225,97
ABRIL	371.372,09
MAYO	343.161,72
JUNIO	308.566,26
JULIO	305.931,29
AGOSTO	295.055,07
SEPTIEMBRE	335.107,23
OCTUBRE	347.826,63
NOVIEMBRE	406.412,48
DICIEMBRE	368.791,75
<b>TOTAL</b>	<b>3.738.832,45</b>



### RECIBOS DE LIQUIDACIÓN Y RELACIÓN NOMINAL DE TRABAJADORES

PERÍODO LIQUIDACIÓN	CÓDIGOS CUENTA COTIZACIÓN						
	FU	FU DOBLE RÉGIMEN	FU MUNICIPAL	FI	LA	AC	AC DESEMPLEO
ENERO	2	0	2	4	2	0	1
FEBRERO	4	0	3	5	2	0	1
MARZO	3	0	3	5	3	0	1
ABRIL	2	0	2	4	3	0	1
MAYO	3	0	2	5	2	0	1
JUNIO	4	0	2	4	2	0	1
JULIO	7	1	3	6	2	1	1
AGOSTO	3	1	2	8	2	1	1
SEPTIEMBRE	4	1	2	4	3	1	1
OCTUBRE	3	1	2	5	2	1	1
NOVIEMBRE	6	1	2	4	2	1	1
DICIEMBRE	4	1	2	3	2	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>45</b>	<b>6</b>	<b>27</b>	<b>57</b>	<b>27</b>	<b>6</b>	<b>12</b>

### IMPORTE ABONADOS CUOTA PATRONAL POR MESES Y PROGRAMAS.

MES	311B	313B	313F	313H	313G	313N	313O	314C
ENERO	76930,47	91155,26	443188,11	3750,61	516955,81	67406,80	37760,14	47612,60
FEBRERO	78152,72	92749,90	439612,23	3387,48	513728,72	68350,21	37556,38	47983,55
MARZO	77702,63	92251,54	449167,68	3252,92	527526,18	67522,13	39309,40	47723,72
ABRIL	77128,73	0	575570,15	3738,81	529878,99	67225,27	39582,71	46930,11
MAYO	77116,59	0	591741,61	3188,58	537590,08	68091,49	37212,15	47786,33

JUNIO	76581,16	0	580465,00	3256,20	534013,59	67820,06	36903,96	48310,22
JULIO	76368,32	0	646052,49	3257,01	605741,19	68286,36	36256,23	48669,61
AGOSTO	76022,90	0	647107,38	3380,49	619090,26	69036,63	38743,22	48312,72
SEPTIEM	77182,55	0	678146,28	3588,48	642134,20	71003,94	40444,52	49883,83
OCTUBRE	73585,78	0	565102,84	3348,21	573171,11	68149,02	41020,46	49418,11
NOVIEMB	75489,12	0	577868,03	3406,49	590826,00	70907,42	41732,64	49024,65
DICIEMB	74632,67	0	575406,22	3437,30	603694,32	69498,35	41272,74	49613,05
<b>TOTAL</b>	<b>916893,64</b>	<b>276156,7</b>	<b>6769428,02</b>	<b>40992,58</b>	<b>6794350,45</b>	<b>823297,68</b>	<b>467794,55</b>	<b>581268,5</b>

**EXPEDIENTES PARA LA SOLICITUD DE PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y DESEMPLEO.**

<b>PRESTACIONES</b>	<b>Nº EXPEDIENTES</b>
CERTIFICADOS DESEMPLEO	1.060
GENERACIÓN REMESAS-DESEMPLEO	112
MATERNIDAD, ADOPCIÓN Y ACOGIMIENTO	24
RIESGO DURANTE EL EMBARAZO	8
PATERNIDAD	6
PAGO DIRECTO INCAPACIDAD TEMPORAL	72

**ATENCIÓN AL CLIENTE INTERNO**

Atención telefónica y presencial

Entrega de documentación requerida: Recibos de nómina, certificados (certificados de empresa, IRPF., y otros.) justificaciones de modificaciones.

## SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y RÉGIMEN INTERIOR

Le corresponde el ejercicio de las funciones de coordinación, dirección y control de las Secciones y técnicos dependientes del Servicio, y en especial las siguientes atribuciones:

- a) En materia de prevención de riesgos laborales, le compete el asesoramiento y apoyo para el diseño, aplicación y coordinación de los programas de actuación preventiva; la evaluación de riesgos; la determinación de las prioridades en la adopción de las medidas preventivas adecuadas vigilando la eficacia de las mismas; la información y formación en materia de prevención de riesgos laborales de los trabajadores del IIMAS; la realización de los planes de emergencia y evacuación de los edificios del IMAS; la vigilancia de la salud laboral del personal del Instituto; y la elaboración de la memoria anual de actuación en materia de prevención de riesgos laborales.
- b) En materia de asuntos generales, le compete cuantos asuntos de tal carácter sean competencia del Instituto (vigilancia de edificios e instalaciones, servicios de imprenta y reprografía, estadística, gestión del parque de vehículos y otras de análoga naturaleza).
- c) En materia de control de calidad de los servicios, le compete la elaboración de programas relativos a la organización y métodos de trabajo para racionalizar el funcionamiento de los servicios de los distintos Centros y Unidades del Instituto, bajo la coordinación y directrices de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa y la optimización de sus instalaciones y recursos humanos y materiales.
- d) En materia de información general administrativa, le corresponde la organización de los servicios de información administrativa y asistencia al ciudadano y de las publicaciones del IMAS en coordinación con el órgano competente de la Consejería, así como el Registro General del Instituto.
- e) En materia de documentación, le compete la recopilación, ordenación, custodia y divulgación de disposiciones, publicaciones, informes y estudios.
- f) La emisión de informes y de propuestas de resolución de expedientes en materia de su competencia y cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

Para el cumplimiento de sus funciones este Servicio se estructura en las siguientes unidades administrativas:

### a) SECCIÓN DE ASUNTOS GENERALES Y DOCUMENTACIÓN

Sección de Asuntos Generales y Documentación, a la que competen las funciones de ejecución, informe y propuesta de las siguientes actividades del Servicio: organización y coordinación del régimen interior de los servicios, vigilancia de edificios e instalaciones, elaboración de la memoria anual, la seguridad y protección de las personas, de los bienes y el normal funcionamiento de los servicios. Año 2020.

TRAMITACION DE EXPEDIENTES DE ADQUISICION DE MATERIAL

<b>MATERIAL</b>	<b>Nº EXPEDIENTES</b>
Contratos menores	23
Petición material de oficina	425
Vehículos	0
Facturas tramitadas	308

<b>GESTIÓN DEL PARQUE MOVIL DEL IMAS</b>	<b>Nº</b>
Coches y furgonetas	51
Ciclomotores	0
Vehículos industriales	2

<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>Nº</b>
<b>Expedientes tratados en el archivo central</b>	
Para el Fondo del Archivo del IMAS	2.825
Preparados para la Transferencia al Archivo Regional	570

<b>ALUMNOS EN PRÁCTICAS GESTIONADOS DURANTE EL CURSO 2019/2020</b>	
<b>PROCEDENCIA DE LOS ALUMNOS</b>	
UNIVERSIDAD DE MURCIA.	28
UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO MURCIA	18
OTROS CENTROS PRIVADOS	4

a) SECCIÓN DE CONTROL DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS

Sección de Control de Calidad de los Servicios, a la que competen las funciones de propuesta, ejecución e informe de las actividades del Servicio en materia de control de calidad de los servicios, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes, bajo la coordinación y directrices de la Dirección General Dirección General de Regeneración y Modernización Administrativa de la Consejería Transparencia, Participación y Administración Pública.

Funciones específicas:

1. Actualización de la Guía de Procedimientos y Servicios.
2. Mantenimiento del Directorio Informatizado de personal (DIC).
3. Emisión de firma digital y gestión de tarjetas electrónicas.
4. Control y seguimiento de quejas, sugerencias y peticiones de información.
5. Publicación de contenidos del Instituto en la Página Web de la CARM.

GUÍA DE PROCEDIMIENTOS Y SERVICIOS	
Acciones realizadas en DEXEL para la actualización de la Guía de Procedimientos y Servicios.	10

DIRECTORIO INFORMATIZADO DE PERSONAL	
Reflejo en el directorio de personal de altas, bajas, cambios de puesto, de centro, de adscripción, de desempeño de funciones, de teléfono, de despacho e incidencias producidas en el Instituto y comunicadas desde el 012.	
Cambios realizados	3177

FIRMA DIGITAL	
Certificados digitales de empleado público emitidos	215
Certificados de persona jurídica emitidos	1
Certificados de empleado público tipo Software tramitados	8
Revocaciones	104

Cambios de código pin	177
Desbloqueo de tarjetas	19
Alta Operadores de Centros	7
Baja Operadores de Centros	3
Formación Operadores	7
Alta Operadores en FIGESPER/ISSOR/VAR	7
Incidencias Camerfirma	18
Consultas de personal usuario	250
<b>Total actuaciones realizadas</b>	<b>816</b>

**QUEJAS, SUGERENCIAS, PETICIONES DE INFORMACIÓN Y FELICITACIONES**

Control y seguimiento desde la plataforma SQPF, de los expedientes de sugerencias, quejas, peticiones de información y felicitaciones que afectan al Instituto.

<b>CENTRO DIRECTIVO</b>	<b>QUEJA</b>	<b>SUGERENCIA</b>	<b>PIN</b>	<b>FELICITACIÓN</b>
Secretaría General Técnica	3	2	45	1
D.G. PP. Mayores	16		19	1
D.G. PP. con Discapacidad	10		7	
DG Pensiones, Valoración y Programas Inclusión	103	2	220	
<b>Total por tipo de expediente</b>	<b>132</b>	<b>4</b>	<b>291</b>	<b>2</b>
<b>TOTAL EXPEDIENTES 429</b>				

**PÁGINA WEB**

Actualizaciones realizadas WEB IMAS	41
Actualizaciones realizadas Portal Transparencia CARM	6
<b>TOTAL</b>	<b>47</b>

INFORMACIÓN TELEFÓNICA	
Mantenimiento de datos en la guía telefónica y de centros del IMAS. Cambios realizados	89

#### b) SECCIÓN DE INFORMACIÓN

La Sección de información tiene asignadas las competencias de ejecución, informe y propuesta de las funciones atribuidas al Servicio en materia de información general administrativa y asistencia al ciudadano y Registro General, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.

El Decreto 236/2010 de 3 de septiembre de atención al ciudadano en la Administración pública de la Región de Murcia crea las oficinas corporativas de atención al ciudadano como unidades constituidas con la finalidad de prestar el servicio de atención presencial al ciudadano y la Ley 10/2018 de 9 de noviembre establece que las oficinas corporativas de atención al ciudadano de carácter especializado de la administración pública regional asistirán a los interesados en la tramitación de los procedimientos de su ámbito competencial. El Instituto Murciano de acción Social, para el ámbito de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sociales dispone de cuatro Oficinas de Información y Tramitación Especializada (OCAE), OCAE Alonso Espejo, OCAE Juan XXIII, OCAE Discapacidad y Dependencia y OCAE Cartagena. En ellas se presta la información y los servicios de forma integral con un sistema de gestor de esperas que incluye la posibilidad de acceso a través de cita previa.

El 14 de marzo, ante el Estado de Alarma por la COVID19, las OCAES del IMAS cerraron sus puertas a la atención presencial. Una vez suavizadas las medidas y de forma progresiva fueron retomando sus funciones, en concreto la OCAE ALONSO ESPEJO el día 25 de mayo y OCAE JUAN XXIII Y GRECO el día 8 de junio, controlando aforos, distancias de seguridad y desinfección posterior de la zona de atención. Para minimizar riesgos se tomó la decisión, desde el Servicio de Atención al Ciudadano y la Secretaria General Técnica del IMAS, que la atención sería con cita previa para facilitar el cumplimiento de las medidas de prevención de forma, espaciando las citas entre 10 y 15 minutos. La dificultad para confirmar las citas ha hecho que los datos se basen en el total de las citas previas que se han expedido y no realmente de ciudadanos atendidos.

Durante el año 2020, que el personal de las OCAES ha ampliado sus funciones notificando a los interesados, entregando notificaciones y peticiones de documentación, y progresando en los servicios de respuesta inmediata tales como certificados de pensión y discapacidad. También se ha realizado la recogida de los

consentimientos de beneficiarios de Renta básica, con el fin de que desde el INSS pudiesen tramitar sus expedientes de Ingreso Mínimo Vital.

Año	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	%
2020	1059	1044	634	2	0	0	0	0	3	0	0	0	100
Total	1059	1044	634	2	0	0	0	0	3	0	0	0	100



### PERSONAS ATENDIDAS POR MESES EN OCAE ALONSO ESPEJO

La actividad presencial de la OCAE ALONSO ESPEJO se reinicia el 25 de Mayo. La configuración de citas previas durante el periodo de 25 de mayo a 31 de diciembre, ha sido de 50 personas diaria.

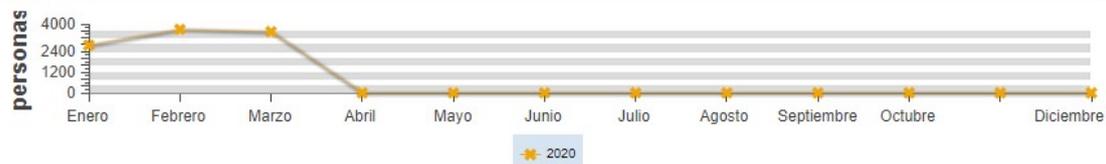
Total atendidos por meses

Listado 1 / 1

Vistas:

Gráfico:

Año	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	%
2020	2767	3689	3555	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100
Total	2767	3689	3555	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100



### PERSONAS ATENDIDAS POR MESES EN OCAE JUAN XXIII

La actividad presencial de la OCAE JUAN XXIII se reinicia el 8 de junio, durante la última semana del mes de julio y mes de agosto, cerrada por obras. La configuración de citas previas durante el periodo de 25 de mayo a 31 de diciembre, ha sido de 50 personas diarias.

Vistas:

Gráfico:

Año	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	%
2020	1098	1187	626	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100
Total	1098	1187	626	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100



### PERSONAS ATENDIDAS POR MESES EN OCAE GRECO

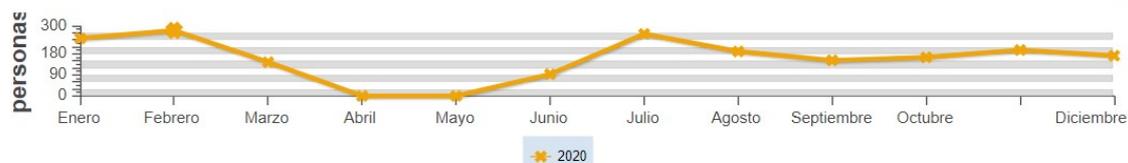
Total atendidos por meses

Listado 1 / 1

Vistas:

Gráfico:

Año	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	%
2020	246	280	144	0	0	93	265	190	152	165	196	172	100
Total	246	280	144	0	0	93	265	190	152	165	196	172	100



### PERSONAS ATENDIDAS POR MESES EN OCAE CARTAGENA

	GERENCIA	MAYORES	DISCAPACIDAD	PENSIONES	TOTAL
Al. Espejo	1.883	4.236	700	16.085	22.904
Juan XXIII	201	52	10	8.661	8.924
C/ Greco	1	136	38	3.847	4.022
Cartagena	163	49	19	1.986	2.217
<b>TOTALES</b>	<b>2.248</b>	<b>4.473</b>	<b>767</b>	<b>30.579</b>	<b>38.067</b>

### Distribución de documentos registrados y/o tramitados por órgano de destino

Salidas desde aplicaciones informatizadas	85.394
Otras salidas	13.118
<b>TOTAL</b>	<b>98.512</b>

<b>Distribución de documentos registro de salida por procedencia</b>
--

c) UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

En materia de prevención de riesgos laborales, le compete el asesoramiento y apoyo para el diseño, aplicación y coordinación de los programas de actuación preventiva; la evaluación de riesgos; la determinación de las prioridades en la adopción de las medidas preventivas adecuadas vigilando la eficacia de las mismas; la información y formación en materia de prevención de riesgos laborales de los trabajadores del IMAS; la realización de los planes de emergencia y evacuación de los edificios del IMAS; la vigilancia de la salud laboral del personal del Instituto; y la elaboración de la memoria anual de actuación en materia de prevención de riesgos laborales.

<b>Datos relativos a las evaluaciones de riesgos laborales realizadas.</b>	<b>Número de evaluaciones</b>
Revisión y actualización de la evaluación de centros	3
Otras evaluaciones de riesgos	29
Evaluaciones de riesgos trabajadores sensibles	25

<b>Otras actuaciones.</b>	<b>Número</b>
Investigaciones de daños a la salud	44
Preparación simulacros	2
Planes de emergencia	4
Informes de adaptación de puestos de trabajo	285
Asistencias con aprovechamiento a cursos PRL EFIAP	64
Número de cursos PRL EFIAP	4
Asistencia presencial formación COVID19	125
Procedimientos/protocolos internos de trabajo	6
Propuestas de adaptaciones/reubicaciones	11
Informe funciones y tareas valoración de salud	9

Durante el año 2020 se realizaron dos reuniones del Comité de Seguridad y Salud del IMAS, una mayo y otra en octubre. También ha participado el Servicio de Prevención del IMAS en las reuniones convocadas del Comité de Seguridad y Salud de Administración y Servicios y el Comité de Seguridad y Salud Coordinador.

## SINIESTRALIDAD LABORAL.

La distribución de los procesos por contingencias profesionales (accidentes de trabajo o enfermedades profesionales durante el 2020) del personal al servicio del IMAS ha sido la siguiente, todos ellos en el Régimen General de la Seguridad Social:

<b>RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>2020</b>
<b>Procesos baja Incapacidad Temporal Accidente de Trabajo</b>	<b>49</b>
Laborales (no covid19)	62
Laborales covid19	8
In itinere	9
<b>Procesos baja Incapacidad Temporal Enfermedad Profesional</b>	<b>1</b>
<b>Procesos sin baja por Accidente de Trabajo.</b>	<b>66</b>
Laborales	63
In Itinere	3
<b>Procesos sin baja por Enfermedad Profesional.</b>	<b>0</b>

<b>Siniestralidad laboral 2020</b>	<b>(datos Ibermutua)</b>
Índice de incidencia (1)	18.80
Índice de frecuencia (2)	10.71
Índice de gravedad (3)	0.30
Duración media de las bajas (4)	28.03

- (1) número de accidentes con baja acaecidos durante la jornada de trabajo, por cada 1.000 trabajadores expuestos al riesgo.
- (2) número de accidentes acaecidos durante la jornada de trabajo, por cada millón de horas trabajadas, por los trabajadores expuestos al riesgo
- (3) número de días no trabajados por accidentes ocurridos durante la jornada de trabajo, por cada mil horas trabajadas por los trabajadores expuestos al riesgo.
- (4) número de días no trabajados por cada accidente ocurrido durante la jornada de trabajo.

## **SERVICIO ECONÓMICO-CONTABLE Y DE CONTRATACIÓN**

Al Servicio Económico-Contable y de Contratación le corresponde el ejercicio de las funciones de coordinación, dirección y control de las secciones dependientes del Servicio en relación con las siguientes actuaciones:

- La gestión de la contabilidad del Organismo.
- Realizar las operaciones necesarias para la formación de las cuentas anuales y rendición de cuentas.
- La elaboración del anteproyecto de presupuesto del Organismo.
- La tramitación de los expedientes de gastos e ingresos.
- El control interno, seguimiento, informe y coordinación de la ejecución presupuestaria de las unidades de gasto del Instituto, sin perjuicio de las funciones propias de la Intervención General.
- La tramitación de los expedientes de modificaciones de crédito.
- La gestión y recaudación de tasas, precios públicos e ingresos del Instituto.
- La gestión de la Tesorería del IMAS.
- La tramitación de los expedientes de contratación de obras, de gestión de servicios públicos, de suministros, de consultoría y de asistencia y de los servicios, así como cualesquiera otros contratos competencia del Instituto, cuya tramitación no esté atribuida de modo específico a otra unidad.
- La remisión de datos al Registro de Contratos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- El inventario de bienes y control de patrimonio y coordinación de actuaciones con la Dirección General de Patrimonio
- La tramitación de convenios que afecten al Instituto, sin perjuicio de las funciones atribuidas a la Consejería.
- La tramitación de expedientes de pagos a justificar y Anticipos de Caja Fija del Instituto.
- La emisión de informes en materia de su competencia.
- Cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de su competencia.

Para el cumplimiento de ello, dicho Servicio se estructura en las siguientes UNIDADES administrativas:

### **a) SECCIÓN DE CONTRATACION Y TRAMITACION DE CONVENIOS**

Las funciones y competencias de esta Sección comprenden todo lo relativo al inicio y tramitación de los expedientes de contratos de obras, gestión de servicios públicos, suministros y servicios así como convenios y conciertos sociales.

También comprende todos los trámites relativos a la contratación centralizada en conexión permanente con la Dirección General de Patrimonio, así como los derivados de Acuerdos Marco.

Las actividades que se derivan de todo ello abarcan tanto la informatización de todos los expedientes, como elaboración de pliegos, resoluciones, celebración de las mesas de contratación, petición de informes, comunicaciones y relaciones permanentes con los centros de gasto, a lo largo del ejercicio contratado, la devolución de garantías, prórrogas y modificación de los contratos ya en vigor y tramitación de convenios y conciertos sociales, así como cualquier otra actividad extraordinaria que puede surgir en relación con esta materia. Todo ello quedaría distribuido de la siguiente forma:

#### EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN FORMALIZADOS EN 2020

CANTIDAD	TIPO CONTRATO	IMPORTE PARCIALES (*)	IMPORTE TOTALES
	<b>TOTAL OBRAS</b>		<b>229.804,82</b>
1	Contratos	189.921,34	<b>229.804,82</b>
	<b>TOTAL SERVICIOS</b>	6.171.751,21	<b>6.728.804,96</b>
6	contratos	942.605,23	<b>1.053.493,82</b>
21	Prórrogas	5.229.145,98	<b>5.675.311,14</b>
	<b>TOTAL SUMINISTROS</b>	466.940,66	<b>533.239,97</b>
5	Contratos	466.940,66	<b>533.239,97</b>
	<b>TOTAL ESPECIALES</b>	1.031.667,28	<b>1.031.667,28</b>
4	Prórrogas SED	1.031.667,28	<b>1.031.667,28</b>
9	Cafeterías, peluquerías y podologías (precio por tarifa)		
19	Prórrogas (precio por tarifa)		
<b>65</b>		<b>TOTAL</b>	<b>17.047.034,06</b>

(\*) IVA excluido

#### MEMORIA DE CONVENIOS 2020

CONVENIOS	Nº CONVENIOS	IMPORTE
PERSONAS MAYORES	26	1.048.739,78
PERSONAS DISCAPACITADAS	7	16.256.873,80
IMPORTE TOTAL	<b>33</b>	<b>17.305.613,58</b>

**MEMORIA DE CONCIERTOS SOCIALES  
2020**

	<b>Discapacitados</b>	<b>Mayores</b>	<b>Total</b>
Nº conciertos	73	34	107

**RESOLUCIONES  
2020**

	<b>Contratos</b>	<b>Conciertos</b>	<b>Total</b>
Nº	5	3	8

**INVENTARIO (movimientos) 2020**

Desglose						total ALTAS número	
Instalac. Técnicas	Fondo Bibliográfico	Vehículos	Software	Hardware (informática)	Mobiliario (1)	Certificados (2)	Bienes
3	-	-	-	2	36	181	41

(1) Se incluye el total de los restantes bienes (muebles, maquinaria, equipos, etc.)

(2) Incluye Certificados de preinventario, Liquidación Positiva o Mejora, Anulación y Otros.

**NOTA:** No están incluidos los bienes muebles adquiridos por importe inferior a 1.000 €, ya que se han calificado como no inventariables y, por tanto, no tienen asignado "nº de activo fijo" (Resolución de 27/11/2017, de la Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones, B.O.R.M. de 14/12/2017).

**b) SECCIÓN DE GESTIÓN DE GASTOS**

**COMPETENCIAS Y FUNCIONES:**

La Sección de Gestión de Gastos tiene encomendada la preparación del Anteproyecto de Presupuesto del Organismo, la gestión presupuestaria, la tramitación de los expedientes de gastos y la tramitación de propuestas de modificaciones presupuestarias.

Dentro del Servicio Económico-Contable y de Contratación, a dicha Sección corresponde el control interno, seguimiento, informe y coordinación de la ejecución presupuestaria de las diferentes unidades de gasto del Instituto, sin perjuicio de las funciones propias de la Intervención General.

#### MEDIOS PERSONALES:

Para el desarrollo de estas funciones cuenta con los siguientes medios personales:

- Jefe de Sección	1
- Técnico Superior	1
- Jefe de Negociado	1
- Auxiliar Coordinador	1
- Auxiliar Especialista	2

#### Estado de GASTOS

El Presupuesto de Gastos del Instituto Murciano de Acción Social para el ejercicio 2020 aprobado inicialmente ascendía a 298.357.660,00 euros pero, como consecuencia de las modificaciones presupuestarias autorizadas a lo largo de dicho ejercicio, dio como resultado un presupuesto definitivo de 306.209.103,63 euros.

La ejecución de los créditos durante dicho ejercicio queda resumida según el siguiente detalle:

**RESUMEN EJECUCION**  
**PRESUPUESTO DE GASTOS – IMAS 2020**

Programas	CAPITULO I			CAPITULO II			CAPITULO III			CAPITULO IV			CAPITULO VI			CAPITULO VII			CAPITULO VIII			TOTALES		
	CREDITOS definitivos Euros	EJECUCIÓN (Obligaciones Reconocidas)		CREDITOS definitivos Euros	EJECUCIÓN (Obligaciones Reconocidas)		CREDITOS definitivos Euros	EJECUCIÓN (Obligaciones Reconocidas)		CREDITOS definitivos Euros	EJECUCIÓN (Obligaciones Reconocidas)		CREDITOS definitivos Euros	EJECUCIÓN (Obligaciones Reconocidas)		CREDITOS definitivos Euros	EJECUCIÓN (Obligaciones Reconocidas)		CREDITOS definitivos Euros	EJECUCIÓN (Obligaciones Reconocidas)		CREDITOS definitivos Euros	EJECUCIÓN (Obligaciones Reconocidas)	
		(Euros)	%		(Euros)	%		(Euros)	%															
<u>DIRECCION Y GERENCIA IMAS</u>	4.707.821,14	4.467.431,30	94,89	826.894,74	533.901,06	64,57	2.654,36	2.454,36	92,47	4.308.666,09	4.305.782,09	99,93	11.800,00	10.662,21	90,36	15.892,00	15.892,00	100,00	1.350,00	0,00	0,00	9.875.078,33	9.336.123,02	94,54
311B	4.707.821,14	4.467.431,30	94,89	826.894,74	533.901,06	64,57	2.654,36	2.454,36	92,47	4.308.666,09	4.305.782,09	99,93	11.800,00	10.662,21	90,36	15.892,00	15.892,00	100,00	1.350,00	0,00	0,00	9.875.078,33	9.336.123,02	94,54
<u>PERSONAS CON DISCAPACIDAD</u>	31.346.550,91	31.281.576,23	99,79	64.510.085,97	62.505.295,53	96,89	0,00	0,00		8.232.535,27	8.013.975,56	97,35	355.515,83	293.838,64	82,65	397.393,73	368.081,65	92,62	0,00	0,00		104.842.081,71	102.462.767,61	97,73
313B	1.209.155,55	1.485.312,25	122,84	3.734.187,37	3.734.187,37	100,00	0,00	0,00		426,12	426,12	100,00	0,00	0,00								4.943.769,04	5.219.925,74	105,59
313F	29.920.102,39	29.616.651,15	98,99	60.545.676,01	58.621.933,05	96,82	0,00	0,00		8.232.109,15	8.013.549,44	97,35	313.374,47	263.987,04	84,24	397.393,73	368.081,65	92,62	0,00	0,00		99.408.655,75	96.884.202,33	97,46
313H	217.292,97	179.612,83	82,66	230.222,59	149.175,11	64,80	0,00	0,00		0,00	0,00		42.141,36	29.851,60	70,84	0,00	0,00		0,00	0,00		489.656,92	358.639,54	73,24
<u>PERSONAS MAYORES</u>	30.408.901,84	29.588.627,72	97,30	59.370.862,29	55.907.285,64	94,17	878,68	0,00	0,00	8.431.922,00	8.277.245,40	98,17	547.656,07	404.638,14	73,89	0,00	0,00		0,00	0,00		98.760.220,88	94.177.796,90	95,36
313G	30.408.901,84	29.588.627,72	97,30	59.370.862,29	55.907.285,64	94,17	878,68	0,00	0,00	8.431.922,00	8.277.245,40	98,17	547.656,07	404.638,14	73,89	0,00	0,00		0,00	0,00		98.760.220,88	94.177.796,90	95,36
<u>PENS.VA LY PROG.INCL</u>	9.127.882,25	8.731.989,72	95,66	1.685.821,13	937.360,07	55,60	10.000,00	414,90	4,15	81.608.258,67	80.783.588,35	98,99	292.595,66	62.866,78	21,49	7.165,00	7.164,15	99,99	0,00	0,00		92.731.722,71	90.523.383,97	97,62
313N	4.003.483,25	3.821.771,08	95,46	550.261,62	343.359,07	62,40	0,00	0,00		0,00	0,00		10.632,66	7.494,83	70,49	0,00	0,00		0,00	0,00		4.564.377,53	4.172.624,98	91,42
313Q	2.257.443,38	2.168.628,33	96,07	651.556,69	237.132,13	36,39	0,00	0,00		0,00	0,00		30.240,00	10.937,34	36,17	0,00	0,00		0,00	0,00		2.939.240,07	2.416.697,80	82,22
314C	2.866.955,62	2.741.590,31	95,63	484.002,82	356.868,87	73,73	10.000,00	414,90	4,15	81.608.258,67	80.783.588,35	98,99	251.723,00	44.434,61	17,65	7.165,00	7.164,15	99,99	0,00	0,00		85.228.105,11	83.934.061,19	98,48
<b>TOTALES</b>	<b>75.591.156,14</b>	<b>74.069.624,97</b>	<b>97,99</b>	<b>126.393.664,13</b>	<b>119.883.842,30</b>	<b>94,85</b>	<b>13.533,04</b>	<b>2.869,26</b>	<b>21,20</b>	<b>102.581.382,03</b>	<b>101.380.591,40</b>	<b>98,83</b>	<b>1.207.567,56</b>	<b>772.005,77</b>	<b>63,93</b>	<b>420.450,73</b>	<b>391.137,80</b>	<b>93,03</b>	<b>1.350,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>306.209.103,63</b>	<b>296.500.071,50</b>	<b>96,83</b>



La tramitación de los expedientes de gasto correspondientes ha supuesto la expedición y/o validación de 23.812 documentos contables.

Asimismo la ejecución presupuestaria de los mismos ha conllevado la tramitación de las siguientes operaciones relativas a la gestión de partidas presupuestarias y/o proyectos de gasto:

<b>Habilitación de partidas presupuestarias</b>	<b>Alta de proyectos</b>	<b>Alta de subproyectos</b>	<b>Modificaciones cuantitativas entre proyectos</b>
123	69	313	30

Para una adecuada ejecución de los expedientes de gastos en el ejercicio 2020 ha sido necesaria la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

<b>Nº expedientes de modificación de crédito</b>	<b>Nº expedientes de modificación de límites de gasto plurianual</b>	<b>Nº documentos contables "MC"</b>
78	12	78

### **c) SECCIÓN DE GESTIÓN DE INGRESOS Y CONTABILIDAD**

#### **COMPETENCIAS Y FUNCIONES:**

- Gestión de la contabilidad del IMAS.
- Ejecución del presupuesto de ingresos.
- Coordinación y control de ingresos por estancias en Centros Residenciales (incluidos los de tiempo libre).
- Recaudación de tasas administrativas.
- Recaudación en periodo voluntario de reintegros de pago indebidos.
- Control de deudores, tanto por estancias en Centros Residenciales como por pagos indebidos (en su caso, notificaciones y demás trámites que correspondan).
- Elaboración de estudios, informes y memorias de carácter económico que se le encarguen, y en particular la relativa a los costes efectivos de los servicios sociales para la determinación de los precios públicos de los Centros cuya cobertura social corresponde al IMAS.
- Gestión y archivo de los documentos contables.

#### MEDIOS PERSONALES:

- 1 Jefe de Sección
- 1 Jefe de Negociado
- 1 Administrativo de apoyo
- 1 Administrativo

#### ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

El sistema de recaudación QUESTOR es el sistema a través del cual se realiza la recaudación de los precios públicos procedentes de la gestión de las Residencias de este Organismo Autónomo, así como la tramitación de los reintegros de pago indebido.

-Liquidaciones practicadas por reintegros:

- Nº expedientes: 907
- Importe: 1.125.649,93 €

-Liquidaciones practicadas por precios públicos:

- Nº expedientes: 11.208
- Importe: 6.482.443,09 €

El presupuesto de Ingresos del IMAS para el ejercicio 2020, se cifró inicialmente en 298.357.660,00 €, que con las modificaciones que se produjeron dio una previsión definitiva de 306.209.103,63 €; aunque finalmente la cifra de derechos reconocidos netos a favor del Instituto fue de 300.807.763,85 € (98,23% sobre previsión definitiva), de los que se recaudaron 268.329.768,49 € (el 89,20% de los derechos reconocidos netos), quedando pendiente de cobro y por tanto formando parte de la relación de deudores 32.477.995,36 €.

Y descendiendo a mayor detalle, se desglosaría en las siguientes cifras por Capítulos:

CAPITULO	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA
III	9.686.640,00	11.506.138,69	8.364.485,84
IV	295.108.326,85	287.930.025,02	258.944.227,19
V	2.255,00	1.983,48	330,58
VI			
VII	1.411.881,78	1.369.616,66	1.020.724,88
VIII			
<b>TOTAL</b>	<b>306.209.103,63</b>	<b>300.807.763,85</b>	<b>268.329.768,49</b>

#### **d) SECCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL ECONÓMICA**

##### **COMPETENCIAS Y FUNCIONES:**

Le competen las funciones de coordinación, control y seguimiento de la ejecución presupuestaria del gasto de los servicios y centros del Instituto, así como la dirección, coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección. También impulsa el análisis y desarrollo de aplicaciones informáticas de apoyo a las actuaciones anteriores y coordina la aplicación general del programa contable interno.

Se coordina de forma directa dicha aplicación informática en cuanto a las Unidades Administrativas y Centros de Gasto, independientes, del Organismo, así como se efectúa el control y seguimiento de contratos y contratos menores.

##### **MEDIOS PERSONALES:**

- 1 Jefatura de Sección
- 1 Técnica
- 1 Auxiliar Especialista
- 2 Auxiliares Administrativos

##### **ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:**

Dotación del presupuesto anual del Capítulo II en la aplicación informática (centros gestores, proyectos de gasto, partidas presupuestarias).

Gestión del sistema contable del Presupuesto de Gastos que incluye las fases de recepción de facturas y elaboración de propuestas de gasto y pago.

Mecanografía en Word bajo Windows de la Sección y realización de cuadros y hojas de cálculo en Excel bajo Windows.

Asistencia y colaboración con las administraciones/direcciones de los Centros Ocupacionales, Residencias y Centros Sociales de Personas Mayores, en cuanto a la ejecución del presupuesto de los distintos Centros.

Estudio y propuesta de modificación de la aplicación contable conforme a nuevas necesidades.

Elaboración y seguimiento de propuestas de pago de ejercicios anteriores.

Recepción y revisión de las propuestas de gasto y pago enviadas a SIGEPAL a través de Servicios web y desde la aplicación TRAMEL, desde los diferentes Centros y Servicios del Instituto, así como de la elaboración y seguimiento de los documentos contables de expedientes de contratación, gastos menores y reserva de crédito, enviándolos -a través de Servicios web- a SIGEPAL.

Seguimiento del gasto en el sistema de información contable SIGEPAL comparado con el desglose por Centros en el programa contable interno; actualización del programa de contabilidad interna en Centros de IMAS.

Revisión de las Comisiones de Servicio de Altos Cargos y elaboración de las propuestas de pago.

Seguimiento del sistema de CONTRATO MENOR mediante la plataforma TRAMEL, correspondiendo a esta Sección el alta de usuarios en los perfiles creados al efecto, la responsabilidad de la gestión económica de facturas y contratos menores, la formación a usuarios y las consultas a la empresa encargada de la resolución de los problemas que genera el funcionamiento de la plataforma TRAMEL.

Asimismo, esta Sección gestiona directamente los créditos del capítulo II de los Centros Sociales de Personas mayores a través del sistema de TRAMEL-Contrato Menor desde octubre de 2016 en sustitución del sistema de Anticipo de Caja Fija.

Durante el año 2020 se han ejecutado los siguientes apuntes en contabilidad: Albaranes: 6.726, Facturas: 13.196, Propuestas de autorización de gasto y pago: 7.073, documentos contables (“A” de Contrato Menor 5.087, “R” 1.641, “A” 912, “D” 774 y “AD” 609).

El número de contratos menores de los Centros Sociales de Personas Mayores dependientes del IMAS, gestionados directamente por el Servicio Económico-Contable y de Contratación a través de la aplicación corporativa TRAMEL-Contrato Menor, ascendió en el ejercicio 2020 a 802.

#### **e) SECCIÓN DE TESORERIA**

##### **MEDIOS PERSONALES:**

Para el desarrollo de sus funciones cuenta con los siguientes medios personales:

- Jefe de Sección 1
- Jefe de Negociado 1

##### **ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:**

La Sección de Tesorería realiza las actividades específicas que se detallan a continuación:

Cálculo responsable de las provisiones de necesidad de fondos y su distribución, de acuerdo con el plan de pagos del IMAS, así como el equilibrio de fondos entre cuentas de Tesorería.

Control permanente de los fondos del Tesoro Público Regional atribuidos al IMAS, mediante la realización de los arqueos diarios.

Ejecución, informe y propuesta de las actuaciones correspondientes del Servicio en materia de gestión de los fondos del Tesoro Público Regional atribuidos al IMAS.

Tramita los documentos de Tesorería para el pago de obligaciones y gestiona las órdenes de pago devueltas por las entidades bancarias.

<b>Forma de Pago</b>	<b>Nº Propuestas</b>	<b>Nº apuntes</b>	<b>Importe Bruto</b>	<b>Importe Líquido</b>
Transferencia	879	363.717	268.840.820,14	268.799.660,15
Adeudo	62	163	26.710.564,32	23.334.882,87
Formalización	5	15	1.185.787,04	0
Cheque	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>946</b>	<b>363.895</b>	<b>296.737.171,50</b>	<b>292.134.543,02</b>

## SERVICIO JURÍDICO

### a) COMPETENCIA Y FUNCIONES DEL SERVICIO:

Le corresponde el ejercicio de las funciones de coordinación, dirección y control de las unidades dependientes del Servicio en relación con las siguientes actuaciones:

- a) El estudio y redacción de propuestas sobre iniciativas normativas y de resoluciones e instrucciones de la Dirección del Instituto en el ámbito de sus competencias.
- b) La tramitación y propuesta de resolución de las reclamaciones en materia de prestaciones económicas y ayudas públicas competencia del Instituto, así como estudio e informe de los recursos administrativos cuya resolución corresponda a la dirección del Instituto.
- c) Preparación de compilaciones legales, doctrinales y jurisprudenciales y asesoramiento jurídico general a las distintas unidades y Centros del Instituto.
- d) Supervisión y, en su caso, informe de las resoluciones y anuncios antes de su remisión al Boletín Oficial de la Región de Murcia u otros Boletines Oficiales, para su publicación, así como de todas las actuaciones relativas a cuantos asuntos hayan de remitirse a la Secretaría General de la Consejería para su sometimiento al Consejo de Gobierno, o para su tramitación o conocimiento por la Dirección de los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma.
- e) Informe de Convenios de Colaboración o Cooperación con entidades públicas o privadas en materia de reservas y ocupación de plazas destinadas a personas mayores, discapacitados y otros colectivos, para su elevación al Consejo de Gobierno a través de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, así como de sus prórrogas.
- f) La emisión de informes en materia de su competencia.
- g) Cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de su competencia.
- h) Resolución de Recursos de Alzada en materia de Personal, Pensiones, Prestaciones Económicas y Ayudas Públicas competencia del Instituto, así como Ingresos y Traslados en Centros.
- i) Resolución de Recursos de Alzada en materia de Dependencia.

### b) MEDIOS PERSONALES ADSCRITOS AL SERVICIO:

- 1 Jefa de Servicio (Cuerpo Superior de Administradores).
- 3 Asesores Jurídicos (Cuerpo Superior de Administradores).

- 1 Asesora de Apoyo Jurídico (Cuerpo Superior de Administradores).
- 2 Administrativos de Apoyo (Cuerpo Administrativo)
- 1 Auxiliar Especialista (Cuerpo Auxiliar Administrativo).

c) ACTIVIDADES DEL SERVICIO:

- 1) Estudio, redacción de propuestas e informes sobre iniciativas normativas.

Asistencia a Reuniones de Trabajo, Estudio y Elaboración de Proyectos Normativos en materias encomendadas al IMAS: Leyes, Decretos y Órdenes, así como su posterior envío para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, si procede.

El Servicio Jurídico realiza además, por así exigirlo la normativa vigente en relación con los anteproyectos de ley, el informe de necesidad y oportunidad, la memoria-informe y el informe sobre el impacto de la norma por razón de género.

Cuando se trata de propuestas de Decreto u Órdenes, el Servicio Jurídico realiza el informe de necesidad y oportunidad y la memoria-informe, y el informe de impacto de género.

Durante el año 2020, este servicio ha trabajado en los siguientes Proyectos de disposiciones de carácter general y otras:

- Modificación de la Orden de 7 de septiembre de 2015 de creación de la tarjeta acreditativa del grado de discapacidad.
- Convocatoria Ayudas Económicas para Personas Mayores para el año 2020.
- Convocatoria Ayudas Individualizadas a Personas con Discapacidad para el año 2020
- Convocatoria premios del mayor 2020.
- Convocatoria premios de discapacidad 2020.
- Modificación de la Orden de bases reguladoras de las subvenciones para el desarrollo de programas de mejora de la empleabilidad dirigidos a jóvenes en situación o riesgo de exclusión social.
- Modificación de la Orden de bases reguladoras de las subvenciones dirigidas a instituciones sin fin de lucro para el desarrollo de programas destinados a la integración socio-laboral y mejora de la empleabilidad de personas en situación o riesgo de exclusión social o con especiales dificultades.
- Decreto para subvenciones al Banco de Alimentos del Segura.

2) Recursos de Alzada en materia de Pensiones, Prestaciones Económicas y Ayudas Públicas competencia del Instituto, así como Ingresos y Traslados en Centros.

Se han tramitado y resuelto 162 recursos de alzada en materia de pensiones, prestaciones económicas, ayudas públicas así como de ingresos y traslados en centros.

3) Recursos de Alzada en materia de Dependencia.

Se han emitido 394 informes jurídicos. Por tanto, se han tramitado y resuelto 102 recursos de alzada, 292 en reclamación de grado y 112 en reclamación de prestaciones.

4) Estudio, informe propuesta de Resolución previo a la Reclamación Económico-Administrativa ante el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública.

Durante el año 2020 se han resuelto en este Servicio Jurídico 13 Recursos de Reposición.

El procedimiento que se sigue en este Servicio Jurídico consiste en: registro y estudio del expediente, elaboración del Informe-Propuesta de Resolución y preparación de la Resolución para su firma por el Director Gerente del IMAS. Comunicación a los interesados de la resolución adoptada, y del Recurso Económico-Administrativo que cabe interponer. Una vez que obra en nuestro poder el justificante de la notificación, se remite al Servicio de Gestión Económica y Contratación junto con la Resolución.

5) Demandas.

En el año 2020 se han formulado 95 demandas en diversas materias competencia del IMAS.

Así mismo se han formulado 35 demandas en materia de dependencia.

En relación con estas Demandas el Servicio Jurídico se encarga de remitir a los distintos órganos judiciales la documentación que estos solicitan, documentación que a su vez se traslada a la Dirección de los Servicios Jurídicos, junto con el preceptivo informe o informes que se han de realizar en relación con cada una de las demandas con el fin de que los letrados de dicha Dirección puedan preparar la Defensa en Juicio.

Así mismo, el Servicio Jurídico se encarga, además, de la coordinación con la Dirección de los Servicios Jurídicos de la CC.AA. en relación con todas las demandas que se interponen contra el IMAS.

6) Asesoramiento en materia de contratación administrativa y Asistencia a Mesas de Contratación.

Durante el año 2020, este Servicio Jurídico ha emitido 81 informes de contratación.

Mesas de Contratación: Se ha prestado asistencia jurídica a 127 mesas de Contratación.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 36/2001, de 18 de mayo, “por el que se atribuye el bastanteo de poderes para suscribir convenios, participar en procedimientos de contratación y prestar garantías, en la Administración Regional, sus Organismos Autónomos y las Empresas Públicas Regionales”, y en el que se atribuye a los Servicios Jurídicos de los Organismos Autónomos, el bastanteo de los poderes legalmente exigibles para participar en procedimientos de contratación por ellos convocados, en el año 2018 este Servicio ha llevado a cabo el bastanteo de 9 poderes.

7) Convenios.

Estudio, Informe jurídico y supervisión de Convenios de Colaboración con Entidades Públicas y Privadas, así como de la documentación que debe obrar en el expediente administrativo, antes de su remisión a la Secretaría General de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Las mismas funciones se realizan en los expedientes de Prórroga de Convenios.

En el año 2020, se han realizado 56 entre Addendas, Convenios de Subvención Directa, Convenios de Colaboración y Prórrogas de Convenios.

8) Conciertos sociales.

Estudio, Informe jurídico y supervisión de Conciertos sociales con Entidades Públicas y Privadas, antes de su remisión a la Directora Gerente.

En el año 2020 se han realizado 20 conciertos sociales.

9) Reclamaciones Patrimoniales:

En el año 2020 se han incoado 6 reclamaciones de responsabilidad patrimonial.

10) Solicitudes de compatibilidad para el desempeño de la actividad como funcionario de este Instituto con otras actividades en el sector público o privado.

El procedimiento que se sigue en este Servicio Jurídico consiste en: registro y estudio del expediente, elaboración del Informe-Propuesta, así como propuesta del Director, para su posterior remisión a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Durante el ejercicio 2020, se han tramitado 21 solicitudes de compatibilidad.

#### 11) Asesoramiento jurídico a los distintos Servicios, Centros y Dependencias del IMAS.

Este cometido se realiza bien a través de informes jurídicos, o bien a través de reuniones o en gestión telefónica y es realizado indistintamente por todo el personal del Servicio Jurídico.

#### 12) Publicaciones BORM/BOE

Un funcionario de este servicio está encargado de enviar al BORM/BOE todos los asuntos que tienen que publicarse. Su labor consiste en coordinar la remisión de escritos que en el IMAS se preparan para posterior publicación en el BORM/BOE, comprobando que los oficios de remisión que se reciben están correctos, o en su caso devolviendo a su origen para su corrección. Una vez remitido al BORM/BOE y ya conocida la fecha de publicación, notificarla a las distintas unidades del IMAS, con una media anual de 350 publicaciones.

## OFICINA TÉCNICA

### a) COMPETENCIAS Y FUNCIONES.

Entre sus competencias se encuentra la redacción de proyectos de obras de nueva planta, reforma o conservación y su consiguiente ejecución material, así como la realización de las actuaciones necesarias en relación con el mantenimiento y conservación de los edificios, aparatos e instalaciones del IMAS, la emisión de informes técnicos, la dirección del personal adscrito a los servicios de mantenimiento del Instituto, la preparación de propuestas para la redacción de proyectos técnicos de obras, suministros e instalaciones, así como la coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la Oficina Técnica.

### b) MEDIOS PERSONALES ADSCRITOS A LA OFICINA TÉCNICA.

La Oficina Técnica está constituida por el personal siguiente:

- Un Técnico Consultor. Arquitecto
- Un Jefe de Sección de Mantenimiento. Ingeniero Técnico Industrial
- Un Técnico de Gestión. Arquitecto
- Un Técnico de Apoyo de Mantenimiento. Arquitecto Técnico
- Un Ingeniero Técnico Industrial.
- Un Técnico de Gestión (gestión de contratación)..
- Un Delineante.
- Un Auxiliar Administrativo.

Personal vario de apoyo en los distintos centros:

- 15 Responsables de Mantenimiento (grupos C1, C2 y A.P.).
- 20 Auxiliares de Mantenimiento.
- 13 Ayudantes de Mantenimiento.
- 1 Técnico Especialista (Contrato de relevo).

### c) ACTIVIDADES REALIZADAS

Como preámbulo a las actuaciones efectuadas durante el ejercicio presupuestario correspondiente al año 2.020, se podría resaltar la amplia y variada tipología de edificaciones, con importante implantación en toda la Región de Murcia, que

físicamente representa el soporte de los servicios asistenciales y sociales de este Instituto.

Los referidos edificios, en función del uso a que se destinan y su edad, presentan un desgaste y su inevitable obsolescencia, lo que conlleva a efectuar unas actuaciones diferenciadas en los inmuebles, instalaciones y equipos que los conforman.

#### **d) INCIDENCIA NORMATIVA Y REGLAMENTARIA**

Parece oportuno señalar, que otro de los condicionantes, que incide en las actuaciones a ejecutar en los diversos Centros y Servicios dependientes de este Instituto, son las variaciones de carácter Normativo y Reglamentario que le son de obligada aplicación, las cuales están en constante modificación, lo que da origen a la necesidad de una atención permanente, para procurar su cumplimiento, en todos los Centros dependientes.

La adaptación paulatina de nuestros Centros al Decreto nº 69/2005, de 3 de junio por el que se establecen las condiciones que han de reunir los centros residenciales para personas mayores de titularidad pública o privada, motiva la necesidad de realizar obras de reforma y en algunos casos de ampliación, especialmente para incorporar los servicios de Estancia Diurna en los Centros Sociales y Residencia.

La adaptación de las Residencias de Personas Mayores de personas válidas a la situación real de personas dependientes, motiva la necesidad de reformas de las mismas de carácter integral.

#### **e) ACTUACIONES REALIZADAS**

El ejercicio 2.020 se ha caracterizado básicamente por la aparición de la pandemia COVID-19 y su repercusión en todas las actividades asistenciales que presta el IMAS. La mayoría de los centros sociales han estado cerrados y los de estancias diurnas han debido independizarse de los centros que los albergaban, para evitar contactos externos y la aparición de contagios. Ello ha obligado a la ejecución de algunas obras de adaptación, incluyendo la implantación de módulos prefabricados (Canteras y Centro Ocupacional del Palmar), con la finalidad mencionada.

Con relación a lo expuesto, podríamos diferenciar las actuaciones efectuadas, en los siguientes grupos:

- Grandes reformas.
- Reformas de adaptación, llevadas a efecto en edificaciones afectadas de necesidades de variación de uso ó destino.
- Mantenimiento ordinario, requerido en diverso grado, en la totalidad de centros.
- Atención constante y permanente, a todas las necesidades que frecuentemente surgen de adecuaciones funcionales diversas.

- Comprobación de subvenciones otorgadas por el IMAS a distintos Organismos.

#### **f) MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES**

En cumplimiento de la normativa vigente, se tramitan y dirigen los siguientes contratos de mantenimiento, que contienen actuaciones de seguimiento y control preventivo de las siguientes instalaciones:

- Mantenimiento de las instalaciones de Gas de los edificios del IMAS.
- Mantenimiento y control analítico de aguas estableciendo los criterios higiénico sanitarios para la prevención de la legionelosis en los centros del IMAS.
- Mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios en los centros del IMAS.
- Mantenimiento de las instalaciones eléctricas de baja tensión en los centros del IMAS.
- Mantenimiento de las instalaciones eléctricas de alta tensión “centros de transformación” instalados en los centros del IMAS.
- Mantenimiento de los aparatos de elevación existentes en los centros del IMAS.
- Mantenimiento de las instalaciones de calefacción, climatización, ACS (incluido instalaciones de energía solar térmica) y vapor en los centros del IMAS.
- Mantenimiento de los Equipos de Alimentación Ininterrumpida que asisten a los Centros de Procesos de Datos Informáticos en diversos centros y servicios del IMAS.
- Mantenimiento de las instalaciones de sistemas de seguridad contra robo e intrusión de los edificios del IMAS.

#### **g) RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS**

Las actuaciones relacionadas con INVERSIONES, realizadas durante el ejercicio presupuestario correspondiente al año 2.020, se indican y cuantifican de forma agrupada por programa:

#### **PROGRAMA 313 G: PERSONAS MAYORES**

<b>DESCRIPCIÓN DE OBRA (313G) D.G. PERSONAS MAYORES</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
REPARACIÓN DE QUEMADOR DE LA CALDERA DE ACS RPM ALHAMA DE MURCIA	1.171,30 €

<b>DESCRIPCIÓN DE OBRA (313G) D.G. PERSONAS MAYORES</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
SUMINISTRO DE QUEMADOR PARA CALDERA RPM ALHAMA DE MURCIA	2.889,92 €
PINTURA PASILLOS DE LAS PLANTAS 1ª Y 2ª, TAMBIEM LAS PUERTAS DE ACCESO A LAS HABITACIONES RPM ALHAMA DE MURCIA	2.250,60 €
PINTURA ESCALERA METÁLICA EXTERIOR DE EMERGENCIA RPM ALHAMA DE MURCIA	1.984,40 €
ELIMINACIÓN DE PUERTAS DE LOS BAÑOS GERIÁTRICOS DE LA 1ª Y 2ª PLANTA QUE COMUNICAN CON LOS PASILLOS RPM ALHAMA DE MURCIA	1.887,60 €
MODIFICACIÓN PUERTA ACCESO A TERRAZA DE PRIMERA PLANTA PARA POSIBILITAR EL ACCESO DE USUARIOS RPM ALHAMA DE MURCIA	1.610,51 €
SUSTITUCIÓN DE UNO DE LOS ELEMENTOS DE LA BATERIA DE CONDENSADORES RPM ALHAMA DE MURCIA	626,47 €
REPARACIÓN DE MÁQUINA CLIMATIZADORA DEL GIMNASIO RPM ALHAMA DE MURCIA	653,40 €
INSTALACIÓN EQUIPO DE CLIMATIZACIÓN EN EL DESPACHO DE DIRECCIÓN CD ARCHENA	907,50 €
INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO ZONA ADMINISTRACIÓN CD ARCHENA	3.533,20 €
REPARACIÓN DE SUELO DE LA COCINA DEL CD CARAVACA	2.151,21 €
REPARACIÓN DE BARRA DE LA CAFETERIA DEL CD CARAVACA	14.982,16 €
INSTALACIÓN DE TABIQUE DE SEPARACIÓN DE CED RPM FUENTECUBAS	3.915,47 €
<b>REPARACIONES EN LA ENFRIADORA DE CLIMATIZACIÓN RPM FUENTECUBAS</b>	<b>13.740,55 €</b>
FUMIGACIÓN DE PINOS DE GRAN ALTURA INFECTADOS DE PROCESIONARIA RPM LORCA	2.610,33 €

<b>DESCRIPCIÓN DE OBRA (313G) D.G. PERSONAS MAYORES</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
SUSTITUCIÓN CENTRALITA TELEFONICA DIGITAL DE SEGUNDA PLANTA RPM LORCA	1.709,02 €
REPARACIÓN DE ENFRIADORA RPM LORCA	3.284,76 €
REPARACIÓN LAVADORA DE ROPA RPM LORCA	2.163,46 €
REPARACIÓN DE TREN DE LAVADO DE LA COCINA RPM LORCA	1.699,62 €
REPARACIÓN DE FACHADA POR DESPRENDIMIENTOS CD MURCIA II	1.670,28 €
REPARACIÓN DE PETOS DE TERRAZA DETERIORADOS CD MURCIA II	5.442,82 €
PROYECTO DE CENTRO DE ESTANCIAS DIURNAS. PLANTA PRIMERA RPM SAN BASILIO	43.916,95 €
REPARACIÓN DE POLEA DE REENVÍO DEL ASCENSOR RPM SAN BASILIO	3.073,65 €
REPARACIÓN DE BATERIA DE CONDENSADORES RPM SAN BASILIO	1.874,04 €
REPARACIÓN DE PLACA DE MANIOBRA DEL ASCENSOR RPM SAN BASILIO	5.282,06 €
SUSTITUCIÓN TRAMO DE TUBERIA DE GAS CON VARIAS FUGAS RPM SAN BASILIO	15.469,85 €
OBRAS DE INSTALACIÓN UNIDAD DE ASCENSOR-MONTACAMILLAS RPM OBISPO AZAGRA	112.348,49 €
REPARACIÓN DEL CIRCUITO DE CLIMATIZACIÓN RPM VIRGEN DEL VALLE	17.567,00 €
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE CLIMATIZACIÓN TIPO SPLIT CD SAN JAVIER	750,20 €
OBRAS DE DEMOLICIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE MURO DE VALLADO EXTERIOR DE LA RPM SAN PEDRO DEL PINATAR	5.808,00 €
REFORMA Y JEJORA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA RPM SAN PEDRO DEL PINATAR	308,86 €

<b>DESCRIPCIÓN DE OBRA (313G) D.G. PERSONAS MAYORES</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
REPARACIÓN DE TERRAZA POR FILTRACIONES RPM SAN PEDRO DEL PINATAR	7.919,45 €
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE ALUMINIO DE DOS HOJAS PARA INSTALAR EN PASILLO DE 1ª PLANTA PARA AISLAMIENTO CONTRA EL COVID-19 RPM SAN PEDRO DEL PINATAR	1.337,05 €
REPARACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE ACS RPM SAN PEDRO DEL PINATAR	4.205,23 €
REPARACIONES EN EL VALLADO DE PROTECCIÓN DE LAS OBRAS EN EL CENTRO ALZHEIMER EL ESPARRAGAL	5.644,65 €

**PROGRAMA 313 F: PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

<b>DESCRIPCIÓN DE OBRA (313F) D.G. PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
REPARACIÓN DEL DESCALCIFICADOR CO CANTERAS	2.809,86 €
TRASLADO CED A ZONA EXTERIOR CO CANTERAS	45.038,62 €
OBRAS DE REPARACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE AGUA CALIENTE Y OTRAS EN EL ALA RESIDENCIAL DEL CENTRO CO LA UNIÓN	4.999,72 €
INDEPENDIZAR ASCENSORES DEL CO CHURRA	956,40 €
REPARACIÓN UNIDAD EXTERIOR AA EN EL MÓDULO DE TALLERES CO CHURRA	7.364,88 €
OBRAS REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO EN EL ALA SUR CO CHURRA	24.100,00 €
SUSTITUCIÓN DE CAJA DE VENTILACIÓN DE RENOVACIÓN DE AIRE EXISTENTE EN LA LAVANDERÍA REMC LUIS VALENCIANO	1.019,90 €

<b>DESCRIPCIÓN DE OBRA (313F) D.G. PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
SUSTITUCIÓN DE VÁLVULA DE EXPANSIÓN DE MÁQUINA CLIMATIZADORA EXISTENTE EN LA COCINA REMC LUIS VALENCIANO	797,39 €
REPARACIÓN DE LAS TUBERIAS DE ACS REMC LUIS VALENCIANO	17.575,25 €
OBRAS ADECUACIÓN DIVERSOS ELEMENTOS DE LA REMC LUIS VALENCIANO	10.000,00 €
MODIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE APERTURA Y CIERRE DE PUERTA DE ACCESO DE LAVADERO A RAMPA DE SALIDA PARA QUE PUEDA HACER FUNCIONES DE PUERTA DE ACCESO Y SALIDA AL CENTRO REMC LUIS VALENCIANO	774,40 €
OBRAS DE ADECUACIÓN EN DIVERSOS ELEMENTOS DE LA REMC LUIS VALENCIANO	9.862,00 €
INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO EN LAVANDERIA REMC LUIS VALENCIANO	6.715,50 €
REPARACIÓN CLIMATIZADORA QUE DA SERVICIO A LA COCINA REMC LUIS VALENCIANO	2.003,76 €
SUSTITUCIÓN DE EQUIPO CLIMATIZACIÓN DEL MÓDULO B REMC LUIS VALENCIANO	8.186,56 €
REPARACIÓN SUELO DE BAÑOS DE 2 HABITACIONES DE LOS MÓDULOS C Y E REMC LUIS VALENCIANO	5.505,50 €
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CESPED ARTIFICIAL EN UNA PARCELA DEL CENTRO JUNTO AL MÓDULO E REMC LUIS VALENCIANO	5.566,00 €
REPARACIÓN TUBERÍA CONDUCCIÓN ACS QUE DISCURRE ENRERRADA BAJO EL PASILLO DE UNIÓN DE LOS MÓDULOS C Y D REMC LUIS VALENCIANO	11.948,75 €
SUSTITUCIÓN DE DIFERENTES PUERTAS CORREDERAS CORRESPONDIENTES A VARIOS ASEOS DE HABITACIONES CO JULIO LOPEZ AMBIT	6.776,00 €
SUSTITUCIÓN DE DIFERENTES PUERTAS INTERIORES ABATIBLES CO JULIO LOPEZ AMBIT	10.164,00 €

<b>DESCRIPCIÓN DE OBRA (313F) D.G. PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
AMPLIACIÓN VALLADO METÁLICO CO JULIO LOPEZ AMBIT	18.718,70 €
SUSTITUCIÓN DE EQUIPO CIATESA FRIO DEL HALL CO JULIO LOPEZ AMBIT	7.925,00 €
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 4 PUERTAS CORTAFUEGOS CO JULIO LOPEZ AMBIT	9.801,00 €
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LONAS DE TOLDOS CORREDEROS PARA SUSTITUIR A LOS ACTUALES Y DE BARRA CERCHA METÁLICA PARA SUJECCIÓN DE TOLDOS PLANOS CO JULIO LOPEZ AMBIT	2.940,30 €
MODIFICACIÓN Y REPARACIÓN DE LAS DOS PUERTAS CORREDERAS DE ACCESO AL VALLADO PERIMETRAL DEL CO JULIO LOPEZ AMBIT	4.272,68 €
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA CIRCULATORIA EN SALA CALDERAS CO JULIO LOPEZ AMBIT	575,96 €
ACOMETIDA ELÉCTRICA GRUPO CONTRAINCENDIOS CO EL PALMAR	1.625,82 €
TRASLADO CED A ZONA EXTERIOR CO EL PALMAR	40.108,23 €

#### **PROGRAMA 313H: TURISMO SOCIAL**

<b>DESCRIPCIÓN DE ACTUACIÓN (313H)</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
SUBSANACIÓN DE DEFECTOS EN EL ASCENSOR RTL EL PEÑASCO	808,68 €
OBRAS MOVIMIENTO TIERRAS PARA DRENAJE DE ESCORRENTIAS EN LINDERO EXTERIOR SUR RTL EL PEÑASCO	14.544,20 €
REPARACIÓN DE DIVERSOS DESPERFECTOS EN LA RTL EL PEÑASCO	26.089,36 €

**PROGRAMA 311B: DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES**

<b>DESCRIPCIÓN DE ACTUACIÓN (311B)</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA EN EL DESPACHO DE LA JEFA DE PERSONAL DIRECCIÓN GERENCIAL IMAS	562,65 €
REPOSICIÓN DE CABLEADO DE LAZO CONTRA INCENDIOS EN ZONA DE INFORMÁTICA DIRECCIÓN GERENCIAL IMAS	1.349,15 €
OBRAS DESTINADAS A LA CREACIÓN DE UNA NUEVA SALA DE REUNIONES EN EL PABELLÓN DE REGISTRO DIRECCIÓN GERENCIAL IMAS	7.250,00 €
PINTURA SALA REUNIONES EN EL PABELLÓN DE REGISTRO DIRECCIÓN GERENCIAL IMAS	1.028,50 €
DISPOSICIÓN DE VENTANAS EN ALMACEN DE JARDINERÍA DIRECCIÓN GERENCIAL IMAS	700,00 €
MEJORA DE LA VENTILACIÓN DE LA SALA DE REUNIONES DEL LOCAL DE INTERVENCIÓN DELEGADA DIRECCIÓN GERENCIAL IMAS	985,00 €
OBRAS REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DESTINADAS A ELIMINAR PELIGROS DESPRENDIMIENTOS FACHADA Y ARREGLOS INTERIORES TORREÓN DIRECCIÓN GERENCIAL IMAS	20.871,29 €
SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE Y PERFILERIA METÁLICA PARA LA CONTRUCCIÓN DE UNA RAMPA DE ACCESO AL NUEVO MÓDULO DE INFORMACIÓN DIRECCIÓN GERENCIAL IMAS	1.110,88 €

**PROGRAMA 313N, 313O Y 314C: PENSIONES, VALORACIÓN Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN**

<b>DESCRIPCIÓN DE ACTUACIÓN (313N, 313O Y 314C)</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
SUMINISTRO DE CARGA DE GAS EN EQUICO CLIMATIZADOR MARCA CIATESA DG PENSIONES	657,03 €
OBRAS REMODELACIÓN EN EL VESTÍBULO DE ACCESO DE LOS LOCALES DE LA DG PENSIONES DG PENSIONES	38.754,12 €
REPARACIÓN DE AVERÍA EN MÓDULO DE ASEOS DG PENSIONES	477,95 €
ACTUALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE PUNTOS DE RED E INSTALACIÓN ELECTRICA EN ZONA ATENCIÓN PUBLICO DG PENSIONES	4.888,40 €
INSTALACIÓN DE MOSTRADOR DE RECEPCIÓN PARA ATENCIÓN AL PÚBLICO DG PENSIONES	1.076,90 €
REPARACIÓN MÁQUINA CLIMATIZADORA POR PÉRDIDA DE GAS REFRIGERANTE UV MURCIA C/ GRECO	658,24 €
REPOSICIÓN DE EQUIPO DE CLIMATIZACIÓN EN LA SALA DE SERVIDORES UV MURCIA C/ GRECO	3.179,33 €

# **DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

**DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

## **A) DATOS GENERALES**

Los servicios gestionados por esta Dirección General son: Centro de Día, Servicio de Promoción de Autonomía Personal (atención diurna y vivienda de estancia limitada), atención residencial (Residencia y Vivienda Tutelada), Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD) así como prestaciones económicas vinculadas a estos servicios. Además, se tramitan convenios de colaboración en materia de atención temprana y mantenimiento de centros y servicios a personas dependientes y personas con discapacidad, tanto con corporaciones locales como con entidades sin fin de lucro. También se proporciona financiación a centros de atención a personas en situación de exclusión social.

Esta Dirección General presta servicios de atención diurna y residencial a personas con discapacidad intelectual (PCDI) o física (PCDF) y personas con trastorno mental crónico (PCTMC) en situación de dependencia, así como a otras personas en situación de exclusión o emergencia social. Esta atención se lleva a cabo tanto en centros propios de la Administración regional como en centros concertados gestionados por otras Administraciones, entidades sin ánimo de lucro o empresas, con las que el Instituto Murciano de Acción Social mantiene contratos de gestión de servicios públicos, contratos de servicios, conciertos sociales o convenios de colaboración.

Es necesario señalar que la entrada en vigor del XV Convenio colectivo general de centros y servicios de atención a personas con discapacidad el 4 de julio de 2019 ha hecho necesaria la compensación en 2020 a los centros concertados afectados por dicho convenio de los incrementos salariales contemplados en el mismo. Por ello, se ha producido, cuando ha procedido, un pago extraordinario correspondiente a los atrasos del año 2019.

La aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, ha favorecido que la mayoría de expedientes gestionados durante el ejercicio 2020 haya sido tramitada en el marco de la normativa de Dependencia. No obstante, dada la situación excepcional provocada por la pandemia COVID-19 se ha producido un número de ingresos residenciales por situaciones de emergencia social fuera del sistema de Dependencia. Igualmente, es necesario reseñar que la paralización de actividades fruto del Estado de Alarma decretado por el Gobierno de la nación entre los meses de marzo y junio de 2020, y la reducción de aforos durante el resto del año en los centros que dispensan atención diurna presencial, ha provocado un descenso notable en el número de accesos a los servicios de nuevas personas usuarias.

Además, durante el ejercicio 2020, y a causa de la pandemia COVID-2019, se ha proporcionado financiación adicional a los centros y servicios de atención a personas con discapacidad que ya contaban con financiación pública regional, con el objetivo de cubrir los gastos extraordinarios ocasionados por la implantación de las medidas preventivas necesarias para afrontar la atención a las personas usuarias durante la pandemia.

La pandemia ha causado también una intensificación de la actividad normativa y reguladora de esta Dirección General, al haber tenido que elaborar numerosas normas, instrucciones y protocolos para garantizar la adecuada atención a las personas con discapacidad usuarias de los centros y servicios financiados por IMAS, en el especial contexto de seguridad sanitaria que está requiriendo la situación COVID.

Los principales indicadores generales de gestión de servicios en 2020 son los siguientes:

- Gestión de expedientes de usuarios

EXPEDIENTES TRAMITADOS EN 2020	ALTAS	BAJAS	TOTAL
Atención residencial concertada	54	56	110
Atención residencial extra-concierto	23	0	23
Centro de día	60	78	138
SEPAP	10	1	11
Servicio de Ayuda a Domicilio-SAD	3	*	3
Prestaciones vinculadas al servicio	35	10	45
Traslados entre centros	37	37	74
<b>TOTAL</b>			

\*Las bajas del SAD son tramitadas por la Dirección General de Personas Mayores

- Nº casos de nuevo ingreso por emergencia social:

<i>Origen de las solicitudes</i>	PCDF	PCDI	PCTMC	TOTAL
Servicios sociales de zona + EVO	3	8	12	23
Servicio de Protección de Menores CARM	0	10	6	16
Fundación Tutelar de Adultos CARM	0	4	6	10
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>22</b>	<b>24</b>	<b>49</b>

- Indicadores globales de gestión

CONCEPTO	NÚMERO
<b>1. Nº de centros</b>	<b>119</b>
1.1 Centros propios	11
1.2 Centros concertados	105
1.4 Centros vacacionales	3
<b>2. Nº de personas atendidas <sup>(1)</sup></b>	<b>4.655</b>
2.1. Centros propios	587
2.2. Centros concertados <sup>(1)</sup>	3.939
2.3 Plazas de urgente necesidad (extra-concierto) <sup>(1)</sup>	23
2.4. Prestaciones vinculadas al servicio	127
<b>3. Estancias en centros vacacionales <sup>(2)</sup></b>	<b>0</b>
<b>4. Nº de visitas técnicas a centros <sup>(3)</sup></b>	<b>19.453</b>
4.1 Centros propios	238
4.2 Centros concertados	15.552
4.3 Centros subvencionados	3.663
<b>5. Subvenciones a entidades sin fin de lucro y Corporaciones Locales <sup>(4)</sup></b>	
5.1.1 Nº convenios ordinarios tramitados	35
5.1.2 Nº convenios extraordinarios COVID-19 <sup>(4)</sup>	69

CONCEPTO	NÚMERO
5.2 N° entidades subvencionadas	69
5.3 N° menores beneficiarios/as Atención Temprana	4.214
5.4 N° personas beneficiarias Viviendas Rotatorias	165
5.5 N° personas beneficiarias Actividades y Servicios	5.360
5.6 N° personas beneficiarias Exclusión Social	252

- (1) El 26 de octubre de 2020 cesó en su actividad la residencia concertada para personas con TEA AFAPADE por cierre patronal. De sus 24 residentes, 2 fueron trasladados al centro propio CHURRA y 1 a una plaza concertada libre en FUNDAMIFP. Otros 15 fueron trasladados a ASTRADE y 6 a AIDEMAR en plazas extra-concierto por urgente necesidad, al no existir más plazas concertadas disponibles. Se han tramitado también este año otras dos plazas de urgente necesidad extra-concertadas para atender dos casos de emergencia social derivados uno por el Servicio del Menor y el otro por el sistema sanitario de Salud Mental y los Servicios Sociales municipales de zona. Por tanto, 21 de las 23 plazas de urgente necesidad extra-concertadas fueron ocupadas a partir del 27 de octubre de 2020 por 21 personas procedentes del centro concertado cerrado y son las 21 mismas personas que están por tanto computadas en el apartado 2.2 ya que hasta esa fecha estuvieron atendidas mediante plaza concertada, por lo que en el total no se suman para no computarlas de forma doble. Una de las otras plazas creadas por urgente necesidad fue en el mes de diciembre, así que su coste no se imputa a este ejercicio aunque se la cuente como persona atendida en 2020.
- (2) Debido a la situación provocada por la pandemia de COVID-19, durante el año 2020 han permanecido cerrados los centros vacacionales del IMAS.
- (3) Ante la imposibilidad de realizar visitas a los centros durante gran parte del año 2020 debido a la situación de confinamiento de los mismos ocasionada por la pandemia de COVID-19, en la memoria de este año se sustituye el concepto de visitas presenciales por el de actuaciones de seguimiento a distancia (telefónicas, videoconferencias y correo electrónico). Se ha realizado una estimación muy conservadora del número de acciones de seguimiento con los centros residenciales, ya que la situación generada por la COVID-19 ha implicado como mínimo dos contactos al día (incluidos fines de semana y festivos) con todos los centros residenciales desde el 15 de marzo hasta el 30 de junio, y de 5 días a la semana a partir del 1 de julio (a menos que en el centro hubiese infecciones activas, en cuyo caso el seguimiento se ha realizado también en fines de semana y festivos). Del mismo modo, ha habido una media de doce contactos diarios en los días laborables con los centros de atención diurna (centros de atención temprana, centros de día y SEPAP).
- (4) Para garantizar la seguridad de las personas usuarias en los centros de atención a personas con discapacidad, han sido precisas medidas extraordinarias que han supuesto un aumento significativo de los gastos habituales en estos centros, fruto del cumplimiento de obligaciones relativas a la implantación de medidas de seguridad, equipos de protección individual, desinfección e higienización de equipos e instalaciones, adquisición de

material sanitario o refuerzo de personal. Por ello, y con el objeto de limitar los efectos que las medidas aludidas puedan tener en la situación económica de dichos centros, en 2020 se tramitaron 69 subvenciones extraordinarias a entidades concertadas o subvencionadas, aprobadas por Decretos de Consejo de Gobierno y dirigidas a compensar tanto gastos corrientes como gastos en inversiones. Estas subvenciones extraordinarias incluyeron no sólo a entidades sin fin de lucro y a corporaciones locales, sino también a empresas con plazas concertadas.

- Gasto ejecutado:

CONCEPTO	IMPORTE
<b>1. Convenios</b>	<b>6.289.136,00 €</b>
1.1 Atención Temprana	4.880.464,00 €
1.2 Viviendas Rotatorias	241.063,00 €
1.3 Actividades y Servicios	753.009,00 €
1.4 Exclusión social	414.600,00 €
<b>2. Gestión de plazas</b>	<b>97.654.922,24 €</b>
2.1 Centros concertados y plazas de urgente necesidad <sup>(5)</sup>	59.539.223,58 €
2.2 Centros propios <sup>(6)</sup>	38.115.698,66 €
<b>3. Prestaciones vinculadas al servicio</b>	<b>384.688,05 €</b>
<b>4. Decretos de concesión directa subvenciones COVID-19</b>	<b>1.687.108,24 €</b>
<b>TOTAL</b>	<b>106.015.854,53 €</b>

(5) La entrada en vigor del XV Convenio colectivo general de centros y servicios de atención a personas con discapacidad el 4 de julio de 2019 ha hecho necesaria la compensación en 2020 a los centros concertados afectados por dicho convenio de los incrementos salariales contemplados en el mismo. Por ello se ha producido, cuando ha procedido, un pago extraordinario correspondiente a los atrasos del año 2019.

(6) Incluye los centros de día y residenciales y los centros vacacionales.

## **B) GESTIÓN DE CENTROS RESIDENCIALES Y DE DÍA DE TITULARIDAD DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

### **1.- Centros de atención propios:**

Los Centros propios de la Administración regional gestionados por la Dirección General de Personas con Discapacidad son:

- En el área de atención a personas con discapacidad intelectual: Centros Ocupacionales o Centros de Atención a Personas Dependientes con Discapacidad Intelectual, definidos como centros encaminados a proporcionar vivienda permanente y tratamiento integral a las personas con discapacidad intelectual, tanto desde el punto de vista de atención en sus necesidades de vida diaria como

en la realización de las actividades ocupacionales que puedan efectuar de acuerdo con sus características individuales. Los Centros gestionados son los siguientes:

- Residencia y centro de día de Canteras (Cartagena).
  - Residencia y centro de día Los Olivos (Cieza).
  - Residencia y centro de día de Churra (Murcia).
  - Residencia y centro de día de El Palmar (Murcia).
  - Residencia “*Dr. Julio López-Ambit Megías*” El Palmar (Murcia).
  - Centro de día “*Andrés Martínez Cánovas*” (La Unión).
- En el área de atención a personas con trastorno mental crónico:  
Residencia para personas con trastorno mental crónico, definida como unidad convivencial que ofrece vivienda permanente y atención integral a las necesidades personales básicas, terapéuticas y socioculturales. El Centro gestionado es:
    - Residencia “*Luís Valenciano*” (Murcia)

## 2. Indicadores de gestión de centros propios.

En total en 2020 se ha gestionado un total de 149 plazas de Centro de Día y 438 de Residencia para personas con discapacidad intelectual y personas con trastorno mental crónico en centros propios de la Administración regional, con un total de gasto ejecutado de más de 37,7 millones de euros.

CONCEPTO	2019	2020
1. Nº de centros de atención propios	11	11
2. Nº de personas atendidas	587	587
2.1. Residencia	438	438
2.2. Centros de día	149	149
3. Nº de contratos de servicio tramitados	3	10
4. Nº de estancias en centros vacacionales	9.939	0
5. Nº de visitas técnicas a centros propios <sup>(7)</sup>	21	238
6. Gasto total ejecutado	32.469.096,32 €	37.757.059,12 €

(7) Como ya se ha indicado anteriormente, a causa de la pandemia de COVID-19 las visitas presenciales se han sustituido por actuaciones de seguimiento a distancia (telefónicas, videoconferencias y correo electrónico).

En el cuadro siguiente se contiene detalle de plazas y gasto ejecutado por Centros en 2019 y 2020:

CENTRO	PLAZAS RESID.	PLAZAS C. DÍA	TOTAL PLAZAS	GASTO EJECUTADO 2019 (8)	GASTO EJECUTADO 2020 (9)
C.D. y Res. Churra	80	10	88	6.336.969,35 €	34.431.319,81 €
C.D. y Res. Canteras	80	40	120	6.363.729,22 €	
C.D. y Res. El Palmar	40	50	90	4.239.125,43 €	
C.D. y Res. Dr. López Ambit	80	0	80	5.674.469,60 €	
C.D. y Res. Los Olivos	40	6	46	2.469.501,47 €	
C.D. Martínez Cánovas	0	43	43	606.180,52 €	
Res. Luis Valenciano	118	0	118	6.779.120,73 €	3.325.739,31 €
<b>TOTAL</b>	<b>438</b>	<b>149</b>	<b>587</b>	<b>32.469.096,32 €</b>	<b>37.757.059,12 €</b>

(8) Incluye cap. I y II

(9) Incluye Cap. I y II

### 3. Flujo de usuarios/as en centros propios

PERFIL USUARIOS/AS	TIPO CENTRO	ALTA	BAJA	Total
Discapacidad intelectual	Atención residencial	9	9	18
	Centro de día	3	2	5
	<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>11</b>	<b>23</b>
Trastorno mental crónico	Atención residencial	2	2	4
<b>Total general</b>		<b>14</b>	<b>13</b>	<b>27</b>

### 4. Seguimiento de centros propios

Ante la imposibilidad de realizar visitas a los centros durante gran parte del año 2020 debido a la situación de confinamiento de los mismos ocasionada por la pandemia de COVID-19, en la memoria de este año se sustituye el concepto de visitas presenciales por el de actuaciones de seguimiento a distancia (telefónicas, videoconferencias y correo electrónico). Se han realizado un total de 238 acciones de seguimiento en los 6 centros residenciales y 6 centros de día.

### 5. Centros vacacionales

Corresponde a esta Dirección General gestionar los centros vacacionales de “El Peñasco” en Mazarrón e “Isla Plana” en Cartagena, así como la Casa del Mar de Cartagena.

El Centro de Isla Plana está adaptado para personas con movilidad reducida y tiene capacidad para 22/24 usuarios así como 14 plazas para personal acompañante (en módulo aparte). El Centro “El Peñasco” no está adaptado para personas con movilidad reducida y cuenta con 102 plazas.

Las estancias de usuarios tanto de Centros propios como de centros concertados así como de otros grupos del ámbito social (menores, voluntariado, etc.) en los centros

vacacionales se coordinan desde la Dirección General. Las estancias en la Casa del Mar se gestionan desde ese mismo Centro.

Durante 2020 los centros vacacionales han permanecido cerrados debido a la COVID-19, por lo que no ha habido usuarios.

CENTRO	GASTOS CORRIENTES	PERSONAL
El Peñasco e Isla Plana	71.043,71 €	179.612,83 €
Casa del Mar de Cartagena	107.983,00 €	
Parciales	179.026,71 €	179.612,83 €
<b>TOTAL</b>		<b>358.639,54 €</b>

### **C) GESTIÓN DE LA ACCIÓN CONCERTADA PARA LA RESERVA Y OCUPACIÓN DE PLAZAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL CRÓNICO**

#### **1.- Datos generales de financiación de centros ajenos a la CARM**

Entre las funciones asignadas a la Dirección General está la supervisión de la gestión de la acción concertada para reserva y ocupación de plazas de centros de día, servicios y centros de promoción de la autonomía personal (SEPAP y CEPAP) y centros residenciales (residencias y viviendas tuteladas) para personas con discapacidad y personas con trastorno mental crónico. Esta gestión de la acción concertada se materializa en contratos de gestión de servicios públicos o en conciertos sociales para la prestación de servicios públicos con empresas y entidades sin ánimo de lucro y en convenios de colaboración con Corporaciones Locales de la Región. El gasto total ejecutado por este concepto ha sido de 59.461.163,09 €. Como se ha indicado anteriormente, este importe incluye los atrasos de 2019 motivados por el nuevo convenio colectivo que afecta al personal de estos centros.

Además, en ocasiones excepcionales de emergencia social, cuando no hay plazas libres ni en centros propios ni concertadas, se emite Orden de la Consejera de declaración de urgente necesidad para la utilización de una plaza privada libre en una residencia adecuada.

Por último, cuando no existe plaza pública disponible, las personas en espera de recibir un servicio pueden optar por ingresar en plaza privada y percibir la prestación económica vinculada a dicho servicio mientras les llega la posibilidad de ocupar una plaza pública. Aunque estas plazas no pueden tener en rigor la consideración de públicas, sí están financiadas, al menos parcialmente, con fondos públicos, por lo que han de ser tenidas en consideración en esta memoria.

En 2020, debido al cierre de AFAPADE y la atención a dos casos de emergencia social para los que no se disponía de plaza concertada libre, se ha autorizado un total de 23 plazas extra-concertadas por emergencia social, cuyo coste ha sido de 78.060,49 €. También se han financiado 127 prestaciones vinculadas al servicio por un importe total de 384.688,05€. Ello ha supuesto en 2020 una inversión total en financiación de plazas en entidades no pertenecientes a la CARM de 59.923.911,63 €.

<b>DATOS GLOBALES PLAZAS EXTERNAS A LA CARM 2020</b>				
	Nº entidades	Nº centros	Nº personas usuarias	Gasto ejecutado <sup>(8)</sup>

Plazas acordadas	58	105	3.939	59.461.163,09 €
Plazas urgente necesidad extra-concierto <sup>(9)</sup>	1	3	23	78.060,49 €
Prestaciones vinculadas	37	37	127	384.688,05 €
<b>TOTAL</b>	<b>96</b>	<b>145</b>	<b>4.068</b>	<b>59.923.911,63 €</b>

(10) Incluye los atrasos de 2019 a causa del nuevo Convenio colectivo de trabajadores de centros de atención a personas con discapacidad.

(11) Sólo se suman 2 de las 23 plazas extra-concierto ya que los otros 21 usuarios están ya computados en el apartado de Residencia, donde estuvieron hasta octubre en plaza concertada.

## 2. Reserva de plazas públicas en centros de atención concertados:

### 2.1. Conciertos sociales, contratos y convenios:

La Dirección General mantiene diferentes modalidades de reserva de plazas públicas para la atención a personas con discapacidad y personas con trastorno mental crónico según la titularidad de los centros.

Así, con las corporaciones locales la reserva de plazas de la CARM se realiza mediante la firma de convenios, en tanto con las entidades privadas (con y sin fin de lucro) se realiza mediante el procedimiento de contratación o, mayoritariamente, de concierto social para la prestación de servicios públicos.

En 2020 se ha mantenido un total de 86 contratos, conciertos sociales y convenios con corporaciones locales y entidades privadas con y sin fin de lucro. Ello suponía a principio de año 3.937 plazas de atención a personas con discapacidad y con trastorno mental crónico, plazas que disminuyeron hasta las 3.915 con el cierre de AFAPADE, la disminución de 4 plazas en el centro de día de APANDIS y los incrementos en 3 plazas cada uno de los centros de día de los Ayuntamientos de Mazarrón y Puerto Lumbreras. Estas variaciones supusieron que a lo largo del año hubo plazas para 3.939 personas en total (no se cuentan las cuatro plazas eliminadas de APANDIS porque no estuvieron ocupadas ningún día de 2020). Para mayor claridad, se incluye una tabla explicativa de estas variaciones:

TODOS LOS CENTROS CONCERTADOS			
Tipo de centro	Nº plazas inicial	Nº plazas final	Nº personas atendidas
Centro de Día	2.548	2.550	2.550
SEPAP	194	194	194
Residencia	1.024	1.000	1.024
Viv. Tutelada	159	159	159
CEPAP	12	12	12
<b>TOTAL</b>	<b>3.937</b>	<b>3.915</b>	<b>3.939</b>

CONCIERTOS SOCIALES, CONTRATOS Y CONVENIOS 2020				
Tipo de centro	Nº entidades	Nº centros	Nº personas usuarias	Gasto ejecutado <sup>(9)</sup>
Centro de Día	44	53	2.550	30.096.533,27 €
SEPAP	2	5	194	1.796.238,83 €
Residencia	23	29	1.024	23.890.154,55 €

Viv. Tutelada	9	17	159	3.504.802,69 €
CEPAP	1	1	12	173.433,75 €
<b>TOTAL (10)</b>	<b>58</b>	<b>105</b>	<b>3.939</b>	<b>59.461.163,09 €</b>

(1) Incluye los atrasos de 2019 a causa del nuevo Convenio colectivo de trabajadores de centros de atención a personas con discapacidad.

El total de entidades es inferior a la suma de ellas ya que hay entidades que gestionan varios tipos de centros.

En los cuadros siguientes se refleja los datos más relevantes de cada tipo de modalidad en el ejercicio 2020:

Convenios con Corporaciones Locales:

Perfil personas usuarias	Tipo de Centro	Nº entidades	Nº centros	Nº plazas	Gasto ejecutado
<b>DISCAPACIDAD INTELLECTUAL</b>	Centro de Día	7	7	215	1.963.828,93 €
	Residencia	2	2	32	664.828,02 €
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>9</b>	<b>9</b>	<b>247</b>	<b>2.628.656,95 €</b>
<b>TRASTORNO MENTAL CRÓNICO</b>	Centro de Día	1	1	22	195.581,24 €
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>22</b>	<b>195.581,24 €</b>
<b>TOTAL (11)</b>		<b>8</b>	<b>10</b>	<b>269</b>	<b>2.824.238,19 €</b>

(2) Aunque la suma total de entidades tendría que ser de 10, en realidad son 8 ya que hay dos corporaciones locales que son titulares de dos tipos de centros a la vez.

Contratos/conciertos sociales con Entidades:

Perfil personas usuarias	Tipo de centro	Nº entidades	Nº centros	Nº personas usuarias	Gasto ejecutado
<b>DISCAPACIDAD FÍSICA</b>	Centro de Día	7	7	113	1.251.800,14 €
	Residencia	4	4	87	1.993.468,32 €
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>200</b>	<b>3.245.268,47 €</b>
<b>DISCAPACIDAD INTELLECTUAL</b>	Centro de Día	22	26	1.689	20.852.364,51 €
	SEPAP	2	5	194	1.796.238,83 €
	Residencia	14	15	559	13.884.609,16 €
	Viv. Tutelada	4	8	64	1.501.608,92 €
	CEPAP	1	1	12	173.433,75 €
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>43</b>	<b>55</b>	<b>2.518</b>	<b>38.208.255,17 €</b>
<b>TRASTORNO MENTAL CRÓNICO</b>	Centro de Día	12	13	511	5.832.958,45 €
	Residencia	7	7	346	7.347.249,05 €
	Viv. Tutelada	5	9	95	2.003.193,77 €
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>24</b>	<b>29</b>	<b>952</b>	<b>15.183.401,27 €</b>
<b>TOTAL</b>		<b>78</b>	<b>95</b>	<b>3.670</b>	<b>56.636.924,90 €</b>

## 2.2. Flujo de personas usuarias en centros concertados

PERFIL PERSONAS USUARIAS	TIPO DE CENTRO	ALTA	BAJA	TOTAL
Discapacidad física	Atención residencial	8	10	18
	Centro de día	4	6	10
	<b>Subtotal</b>	<b>12</b>	<b>16</b>	<b>28</b>
Discapacidad intelectual	Atención residencial	25	26	51
	Centro de día	21	35	56
	SEPAP/CEPAP	12	3	15
	<b>Subtotal</b>	<b>58</b>	<b>64</b>	<b>122</b>
Trastorno mental crónico	Atención residencial	14	9	23
	Centro de día	38	42	80
	<b>Subtotal</b>	<b>52</b>	<b>51</b>	<b>103</b>
<b>Total general</b>		<b>122</b>	<b>131</b>	<b>253</b>

## 2.3. Indicadores de gestión de centros concertados

En total en 2020 se ha gestionado desde esta Dirección General un total de 3.939 plazas públicas concertadas en centros de atención a personas con discapacidad intelectual y física y centros para personas con trastorno mental crónico, con un total de gasto ejecutado de más de 59,4 millones de euros.

Durante 2020 se han modificado los acuerdos de concierto social y los convenios vigentes de reserva de plazas para incluir el pago de los atrasos de 2019, causados por el nuevo convenio colectivo de centros de atención a personas con discapacidad. También se ha incluido cláusulas específicas relativas a la atención a las personas usuarias de los centros de día en los dos casos en que se ha firmado un nuevo convenio con corporaciones locales.

CONCEPTO	2019	2020
1. Nº de centros concertados	105	105
2. Nº de personas usuarias atendidas	3.937	3.939
2.1. SEPAP	194	194
2.2. Centros de día	2.548	2.550
2.3. Residencias	1.024	1.024
2.4. Viviendas tuteladas	159	159
2.5. CEPAP	12	12
3. Nº de visitas <sup>(11)</sup> técnicas a centros	58	15.552
4. Gasto total ejecutado	49.271.931,40 €	59.461.163,09 €

(3) Debido a la pandemia de COVID-19 y el subsiguiente estado de alarma, se han sustituido las visitas presenciales por contactos telemáticos diarios.

## 3. Reserva de plazas extra-concertadas por urgente necesidad:

En ocasiones se dan situaciones extraordinarias y urgentes que ponen en peligro la integridad física y el bienestar de personas con discapacidad y que requieren de inmediato un recurso de atención residencial.

Las propuestas de personas a atender proceden en muchas ocasiones de los servicios sociales de zona; en estos casos, previa valoración por parte del Servicio de Valoración y Diagnóstico de la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, se procede a resolver el ingreso en un centro residencial por situación de emergencia social. Del mismo modo, tanto el Servicio de Protección de Menores de la Dirección General de Familias y Protección de Menores como la Fundación Tutelar de Adultos de la CARM o en ocasiones los juzgados, pueden solicitar un ingreso en plaza residencial del IMAS por emergencia social.

Sin embargo, no siempre existen en el momento necesario plazas públicas o concertadas vacantes en las que poder ingresar a estas personas. Por ello, a veces es necesario resolver ingresos de urgente necesidad en plazas privadas no concertadas.

En 2020 se ha dado la peculiar circunstancia del cierre de la residencia AFAPADE lo que, dado el volumen de personas a trasladar a otros centros, supuso la necesidad de acudir a esta modalidad citada. Los datos para el ejercicio de este tipo de plazas han sido:

ENTIDAD	TIPO DE CENTRO	USUARIOS	TOTAL
AIDEMAR	Residencia disc. intelectual	6	20.180,42 €
ASTRADE	Residencia disc. intelectual	15	48.749,78 €
AMPY <sup>(11)</sup>	Residencia disc. intelectual	1	0 €
AIDEMAR	Vivienda tutelada disc. intelectual	1	9.130,29 €
<b>TOTAL</b>		<b>23</b>	<b>78.060,49 €</b>

(4) El ingreso en AMPY se produjo el 28 de diciembre de 2020, por lo que no ha supuesto gasto en dicho ejercicio.

#### 4. Prestaciones vinculadas al servicio (PVS)

Dada la imposibilidad de dar respuesta a la demanda de plazas de manera inmediata, así como la dificultad para realizar contratos o concertos sociales en zonas donde la oferta de recursos es escasa o prácticamente inexistente, la Dirección General tramita y abona prestaciones vinculadas al servicio para la adquisición directa por la persona con discapacidad del servicio en un centro privado, que para 2020 se resumen en el cuadro siguiente:

CONCEPTO	NÚMERO	IMPORTE
P. vinculada al servicio de centro de día	4	5.719,26 €
P. vinculada al servicio de residencia	5	22.511,21 €
P. vinculada al servicio de Atención Temprana	9	38.616,33 €
P. vinculada al servicio de SEPAP 6-16 años	24	86.795,74 €
P. vinculada al servicio de SEPAP mayores de 16 años	36	127.765,87 €
P. vinculada al servicio de ayuda a domicilio	49	103.279,64 €
<b>TOTAL</b>	<b>127</b>	<b>384.688,05 €</b>

#### 5. Variaciones en la oferta

Durante el año 2020, a causa de la pandemia de COVID-19, solo se ha llevado a cabo la ampliación de 6 plazas destinadas a atender a personas con discapacidad intelectual

en centro de día, 3 en el del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras y otras 3 en el del Ayuntamiento de Mazarrón. Puesto que el incremento en Mazarrón entró en vigor el 1 de diciembre de 2020, no supuso un incremento del coste imputable a dicho ejercicio, ya que el importe de las plazas de diciembre siempre se imputa al presupuesto del ejercicio siguiente. Por ello, el coste en 2020 para este incremento de 6 plazas fue de 16.666,65 €.

INCREMENTO DE PLAZAS 2020					
Tipo centro	Perfil usuarios	Entidad	Nº plazas	Importe	Fecha entrada en vigor
CD	PCDI	Ayto. Puerto Lumbreras	3	16.666,65 €	01/06/2020
CD	PCDI	Ayto. Mazarrón	3	- €	01/12/2020
TOTAL			6	16.666,65 €	

También se ha llevado a cabo en determinados centros la disminución del número de plazas concertadas. En uno de los centros este descenso se ha debido a la falta de demanda y en el otro al cierre del centro y el traslado de las personas usuarias a otros centros. En concreto los datos a este respecto son:

DISMINUCIÓN DE PLAZAS 2020					
Tipo centro	Perfil usuarios	Entidad	Nº plazas	Importe	Fecha entrada en vigor
CD	PCDI	APANDIS	-4	-12.618,10 €	01/09/2020
RES	PCDI(TEA)	AFAPADE	-24	-38.455,01 €	27/10/2020
TOTAL			-28	-51.073,11 €	

Como ya se ha indicado en el apartado A) de esta Memoria, el cierre patronal de la residencia de AFAPADE y el consiguiente traslado de los residentes a otros centros no ha implicado durante 2020 un incremento de las plazas concertadas en los centros de destino, sino que, debido a la premura y en tanto se tramita la adjudicación de esas plazas, se ha establecido un acuerdo extra-concierto por urgente necesidad con dos de los centros receptores para un total de 21 plazas. Las otras 3 plazas corresponden a tres plazas concertadas vacantes en el momento del cierre de AFAPADE, por lo que no han supuesto incremento de las plazas existentes.

## 6. Seguimiento

En cumplimiento de las funciones de seguimiento de la acción concertada, es habitual cursar visitas periódicas a los centros para comprobar el funcionamiento general de los mismos. Asimismo se realizan visitas para comprobar la situación y adaptación de usuarios determinados. Sin embargo, la situación provocada por la pandemia de COVID-19 impidió, desde la declaración por el Gobierno de la nación del Estado de Alarma, la realización de dichas visitas presenciales, por lo que el contacto con los centros pasó a tener carácter telemático.

Se ha realizado una estimación muy conservadora del número de acciones de seguimiento con los centros, ya que la situación generada por la COVID-19 ha implicado como mínimo dos contactos al día (incluidos fines de semana y festivos) con los 45 centros residenciales (28 residencias y 17 viviendas tuteladas) desde el 15 de marzo hasta el 30 de junio, y de 5 días a la semana a partir del 1 de julio (a menos que

en el centro hubiese infecciones activas, en cuyo caso el seguimiento se ha realizado también en fines de semana y festivos). Del mismo modo, ha habido una media de doce contactos diarios en los días laborables con los centros de atención diurna (54 centros de día y 4 SEPAP/CEPAP). Ello implica un mínimo de 15.552 contactos de seguimiento con los centros concertados. Asimismo, y dada la situación de alerta sanitaria y riesgo adicional para la población residente en centros, se realizó el seguimiento de algunos otros centros residenciales no concertados, como viviendas tuteladas privadas, que no se han contabilizado.

## D) FINANCIACIÓN DE SERVICIOS Y PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y OTROS COLECTIVOS

### 1. Subvenciones nominativas ordinarias:

La Administración regional de Murcia ha financiado con fondos propios el mantenimiento de centros y servicios para la atención a personas con discapacidad mediante subvenciones nominativas, a través de convenios de colaboración presupuestados en capítulo IV orientados a dos fines:

1.1 Mantenimiento de centros de desarrollo infantil y atención temprana (CDIAT), a través de convenios de colaboración con Corporaciones Locales y con entidades sin fin de lucro: En 2020 se han suscrito 26 convenios, con un total de 33 entidades participantes y un gasto total de 4,8 millones de euros.

ATENCIÓN TEMPRANA	CORPORACIONES LOCALES	ENTIDADES NO LUCRATIVAS	TOTAL
Convenios tramitados	16	10	26
Entidades participantes	16	17	33
Número de menores de 0-6 años	2.658	1.556	4.214
Importe subvenciones	1.657.292,00 €	3.223.172,00 €	4.880.464,00 €

1.2 Mantenimiento de centros, servicios y actividades a través de convenios de colaboración con entidades sin fin de lucro: En 2020 se han suscrito 9 convenios, con un total de 26 entidades participantes y un coste para la CARM de 1,4 millones de euros.

	VIVIENDAS ROTATORIAS PERSONAS CON DISC. INTELECTUAL	PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	EXCLUSIÓN SOCIAL	TOTAL
Convenios tramitados	1	5	3	9
Entidades participantes	6	17	3	26
Número de usuarios	165	5.360	252	5.777
Importe subvenciones	241.063,00 €	753.009,00 €	414.600,00 €	1.408.672 €

### 2. Subvenciones COVID-19

Para garantizar la seguridad de las personas usuarias en los centros de atención a personas con discapacidad, han sido precisas medidas extraordinarias que han supuesto un aumento significativo de los gastos habituales en estos centros para el cumplimiento de obligaciones relativas a la implantación de medidas de seguridad, equipos de protección individual, desinfección e higienización de equipos e instalaciones, adquisición de material sanitario o refuerzo de personal. Por ello, y con el objeto de limitar los efectos que las medidas aludidas pudieron tener en la situación económica de dichos centros, en 2020 se tramitó un total de 69 subvenciones extraordinarias a entidades concertadas o subvencionadas, aprobadas por Decretos de Consejo de Gobierno y dirigidas a compensar tanto gastos corrientes como gastos en inversiones. Estas subvenciones extraordinarias incluyeron no sólo a entidades sin fin de lucro y a corporaciones locales, sino también a empresas con plazas concertadas. Estas subvenciones se materializaron a través de dos Decretos de Consejo de Gobierno de concesión directa, uno para entidades sin fin de lucro y empresas y el otro para entidades locales. El resumen de datos es el siguiente:

<b>SUBVENCIONES COVID-19</b>					
<i>Tipo de entidades</i>	<i>Nº entidades</i>	<i>Gastos corrientes</i>	<i>Nº entidades</i>	<i>Inversiones</i>	<i>Total</i>
ESFL	49	1.057.431,77 €	49	301.816,33 €	1.359.248,10 €
Empresas	7	91.971,28 €	7	26.243,72 €	118.215,00 €
CC.LL	12	169.623,54 €	13	40.021,60 €	209.645,14 €
<b>TOTAL</b>	<b>68</b>	<b>1.319.026,59 €</b>	<b>69</b>	<b>368.081,65 €</b>	<b>1.687.108,24 €</b>

### **3. Plan estratégico de subvenciones.**

Anualmente se elabora y eleva a la Consejería la propuesta del Plan de Estratégico de Subvenciones para el año en curso, en la que se recogen las líneas de subvención previstas, los objetivos que se pretende alcanzar y los indicadores de cumplimiento de cada una de ellas. Este año 2020 ha sido necesaria una modificación del mismo para incluir las nuevas líneas de subvenciones creadas con motivo de la COVID-19.

Del mismo modo, al finalizar cada ejercicio se realiza una memoria anual de seguimiento del Plan Estratégico de Subvenciones, que requiere la recogida y análisis de información de cada una de las entidades beneficiarias de subvenciones sobre indicadores de cumplimiento.

En 2020, la Memoria anual de seguimiento del PES recoge que los niveles de realización de los objetivos han sido, para cada una de las líneas de subvención, los siguientes:

<b>GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS FIJADOS EN EL PES INICIAL</b>			
<i>Línea de subvención</i>	<i>Inferior al 80%</i>	<i>Entre el 80% y el 99%</i>	<i>Igual o mayor al 100%</i>
Atención Temprana	4%	31%	65%
Viviendas rotatorias			100%

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS FIJADOS EN EL PES INICIAL			
<i>Línea de subvención</i>	<i>Inferior al 80%</i>	<i>Entre el 80% y el 99%</i>	<i>Igual o mayor al 100%</i>
Actividades y servicios	17%	17%	67%
Exclusión social			100%
Gastos corrientes COVID-ESFL		100%	
Gastos corrientes COVID-empresas			100%
Gastos corrientes COVID-CCLL	100%		
Inversiones COVID-ESFL		100%	
Inversiones COVID-empresas			100%
Inversiones COVID-CCLL	100%		

#### **E) OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS.**

- **Convenio para la realización de prácticas formativas no laborales por personas con discapacidad intelectual**

A principios de 2020 se llevó a cabo el seguimiento de la ejecución del convenio 2018-2021 entre el IMAS y diversas entidades representativas de las personas con discapacidad intelectual para la realización de prácticas formativas no laborales de dichas personas en centros dependientes de la Administración regional. Este seguimiento implica la coordinación y supervisión tanto a las entidades firmantes de dicho convenio (Plena Inclusión Región de Murcia, FADIS y FUNDOWN) como a las distintas Consejerías en las que las personas con discapacidad intelectual realizan estas prácticas no laborales. Con este convenio se persigue promover la formación de calidad para la inclusión laboral de las personas con discapacidad intelectual. No obstante, tanto la labor de coordinación y seguimiento como las propias prácticas se vieron interrumpidas por la declaración del Estado de Alarma.

- **Formación del personal de la Dirección General.**

En el año 2020, la actividad formativa ordinaria del personal de la Dirección y los centros propios quedó paralizada por la COVID-19. Sin embargo, fue necesario formar a todo el personal de atención directa en pautas de desinfección, prevención de contagios y asistencia a personas infectadas, lo cual se llevó a cabo mediante cursos on-line y en algunos casos presenciales impartidos por profesionales de la Consejería de Salud. Estos cursos no se llevaron a cabo de manera pautada sino que cada área de Salud organizó e impartió los que consideró necesarios para los profesionales de su zona, por lo que se carece de datos de participación de los profesionales de los centros propios. Además, la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública de la Región de Murcia realizó un curso de autoformación con tutorización sobre prevención de riesgos laborales básico frente al COVID-19, promovido por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales Coordinador, dirigido a todo el personal de la CARM y por tanto también de la Dirección General de Personas con Discapacidad.

- **Desarrollo de proyectos normativos.**

Durante el año 2020 por parte de la Dirección General de Personas con Discapacidad se impulsó o trabajó en el desarrollo de los siguientes proyectos normativos relacionados con materias competencia de dicha Dirección General o que afectan especialmente a la vida de las personas con discapacidad:

<b>Nombre</b>	<b>Objeto</b>
Proyecto de Decreto por el que se regula la intervención integral de la Atención Temprana en la Región de Murcia.	<p>a) Establecer la actuación integral en atención temprana, para mejorar el desarrollo de los menores de cero a seis años y coordinar los recursos, definiendo las competencias en el ámbito sanitario, educativo y de servicios sociales, así como los mecanismos de coordinación, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.</p> <p>b) Regular el procedimiento de valoración de la necesidad de atención temprana y la prestación de la misma.</p>
Anteproyecto normativo por el que se regula los Servicios de Promoción de la Autonomía Personal -SEPAP	Regular el contenido y modalidades de los Servicios de Promoción de la Autonomía Personal –SEPAP- como parte del catálogo de servicios de la Ley 39/2006, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
Unificación normativa	En cumplimiento de los objetivos propuestos en el Pacto para la dependencia de la CARM 2019-2020, se crea un grupo de trabajo en el que participa personal del IMAS con la finalidad de unificar toda la normativa que se ha ido aprobando y modificando.
Anteproyecto de Ley de garantía de los derechos de las personas con discapacidad en la Región de Murcia.	<p>a)Garantizar la igualdad de oportunidades y el pleno ejercicio de los derechos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad en la Región de Murcia, orientando la actuación de los poderes públicos a la promoción y atención de su bienestar, la mejora significativa de su calidad de vida personal y familiar, el fomento de su autonomía personal e inclusión social en todos los ámbitos de su vida.</p> <p>b)Eliminar y corregir toda forma de discriminación en los sectores público y privado.</p> <p>c)Asegurar la transversalidad del principio de igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad en todas las actuaciones de los poderes públicos relativas a su atención.</p> <p>d)Establecer, en el marco de la normativa básica estatal, el régimen de infracciones y sanciones que garantizan las condiciones básicas en materia de igualdad de oportunidades y no discriminación de las</p>

Nombre	Objeto
	personas con discapacidad.
Borrador de Decreto por el que se regulan las condiciones mínimas exigibles a los centros y servicios destinados a la atención a personas con discapacidad en la Región de Murcia.	Regular las condiciones mínimas exigibles a los centros y servicios destinados a la atención de las personas con discapacidad y sus familias en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
Regulación de las condiciones de los centros de atención a personas con discapacidad durante la pandemia de COVID-19	<p>a) Establecer directrices para la adaptación a las excepcionales circunstancias relacionadas con la situación de emergencia sanitaria y la nueva normalidad en centros de día y de promoción de la autonomía personal:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Resolución de la Directora Gerente del Instituto Murciano de Acción Social por la que se dictan instrucciones relativas a la continuidad de la prestación de los servicios de centro de día y promoción de la autonomía personal y su financiación (csv: CARM-4ef55eec-8615-f1b0-26cf-0050569b34e7)</li> <li>- Resolución de la Directora Gerente del Instituto Murciano de Acción Social por la que por la que se aprueban las condiciones excepcionales de prestación del servicio de centro de día y de financiación con motivo de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 en el sector de personas con discapacidad (csv: CARM-2bed3a2f-c7fa-6a29-e3e6-0050569b6280).</li> <li>- Resolución de la Directora Gerente del Instituto Murciano de Acción Social por la que por la que se aprueban las condiciones excepcionales de prestación del servicio de promoción de la autonomía personal y de financiación con motivo de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (csv: CARM-292bf74d-c7fa-db8a-d7d2-0050569b6280).</li> </ul> <p>Además, se han elaborado y actualizado las siguientes instrucciones y protocolos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Instrucciones para la reactivación presencial del servicio de centro de día para personas con discapacidad</li> <li>- Instrucciones para la reactivación presencial de los servicios de atención temprana en la Región de Murcia</li> <li>- Instrucciones para la reactivación presencial de los servicios de rehabilitación y de atención a personas con discapacidad en la Región de Murcia</li> <li>- Protocolo de medidas a aplicar para la atención presencial a niñas y niños con</li> </ul>

Nombre	Objeto
	<p>necesidad de atención temprana y a personas con discapacidad en entornos domiciliarios en la Región de Murcia</p> <p>- Protocolo de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros de día y de promoción de la autonomía personal para personas con discapacidad en la Región de Murcia.</p> <p>b) Establecer directrices para la adaptación a las excepcionales circunstancias relacionadas con la situación de emergencia sanitaria y la nueva normalidad en centros residenciales para personas con discapacidad (residencias y viviendas tuteladas).</p> <p>Para ello se han elaborado y actualizado permanentemente los siguientes protocolos de actuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Protocolos para la realización de visitas de familiares en residencias para personas con discapacidad</li> <li>• Protocolo de visita de acompañantes ante la situación de últimos días de personas afectadas por covid-19 en comunidades residenciales.</li> <li>• Protocolo comunicación familiares ante caso posible o confirmado de covid-19 en residencias de personas mayores y personas con discapacidad.</li> <li>• Recomendaciones para la recepción de suministros de los diferentes proveedores para centros residenciales de personas mayores y personas con discapacidad.</li> <li>• Medidas establecidas para salidas en viviendas tuteladas de personas con discapacidad y trastorno mental crónico (salidas terapéuticas, salidas a otros recursos propios para realizar terapias y a consultas sociosanitarias).</li> <li>• Medidas que se establecen para el reingreso de personas con discapacidad o trastorno mental crónico en centros residenciales y viviendas tuteladas.</li> <li>• Medidas para la flexibilización de las medidas de desescalada en centros de atención residencial para personas con discapacidad.</li> </ul> <p>Igualmente se ha elaborado y actualizado el documento de "Guía rápida de preguntas</p>

Nombre	Objeto
	<p>frecuentes. Covid-19" publicado en la página web de la CARM.</p> <p>Reuniones técnicas periódicas con la Consejería de Salud Pública y CORECASS para actualización de los protocolos y seguimiento de las actuaciones en los centros residenciales de personas con discapacidad.</p>

# **DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS MAYORES**

## **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS MAYORES**

### **1. COMPETENCIAS Y FUNCIONES DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL**

El Decreto regional 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Murciano de Acción Social, explicita en su artículo 11 las competencias y funciones de la Dirección General de Personas Mayores: Corresponde a la Dirección General de Personas Mayores la dirección y coordinación de las competencias del IMAS en materia de gestión de servicios, centros, programas y planes para la atención de personas mayores, a tenor de lo establecido en la Ley 1/2006, de 10 de abril.

En especial le corresponde con respecto al colectivo de su competencia:

1. La gestión de los centros sociales, cuya titularidad corresponda a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. El reconocimiento del derecho de admisión en centros y servicios, tanto propios como concertados, y la gestión de la correspondiente lista de espera.
3. El reconocimiento del derecho de ingreso en centros y servicios, propios y concertados, así como las resoluciones que procedan ante incomparecencia o incumplimiento de la acreditación de requisitos por los interesados.
4. Resolver el traslado entre centros y servicios de su competencia.
5. La resolución de pérdida de la condición de usuario o de ampliación del plazo de ingreso en los centros y servicios.
6. La gestión, tramitación, control y asistencia técnica de la acción concertada para la reserva y ocupación de plazas, proponiendo al Director Gerente la celebración de convenios u otros instrumentos de cooperación.
7. La gestión de servicios, programas y prestaciones técnicas para personas mayores en centros sociales.
8. La gestión de servicios y programas de turismo social y termalismo.
9. La gestión de las prestaciones técnicas, apoyo y asistencia a los órganos de participación de las personas mayores de los centros.
10. La propuesta de resolución de concesión de subvenciones, la modificación, extinción y denegación, de las subvenciones concedidas para el desarrollo de actuaciones dirigidas a personas mayores así como su gestión y seguimiento.
11. Elaboración, desarrollo y ejecución de planes y proyectos específicos, en el marco establecido por la planificación de la Consejería competente en materia de servicios sociales.
12. La propuesta para la elaboración de anteproyectos y proyectos de disposiciones de carácter general y de cualquier otra normativa específica, que elevará al Director Gerente para su tramitación.
13. La información especializada del sistema de prestaciones técnicas y servicios en el área de mayores.
14. La coordinación, ejecución y seguimiento de los planes y programas con otras Administraciones Públicas así como con la Unión Europea sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos.
15. Cualquier otra que se le atribuya legal o reglamentariamente.

## **2. GESTIÓN EN CENTROS RESIDENCIALES**

### **A) ACTUACIONES EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES**

De conformidad con el Decreto 60/2002, de 22 de febrero, que regula el ingreso y traslado en centros residenciales de la Administración Regional para personas

mayores, y en materia de Servicios Sociales, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

### **EXPEDIENTES TRAMITADOS: 240**

Solicitudes de Ingreso en Residencias	115
Modificación de Circunstancias	4
Solicitudes de Traslado	106
Cambio de Tipo de Plaza	1
Modificación de Circunstancias de Traslados	14
<b>TOTAL</b>	<b>240</b>

### **SOLICITUDES DE PLAZA RESIDENCIAL POR MUNICIPIOS: 115**

Abanilla	0	Blanca	2	Jumilla	0	Pto. Lumbreras	0
Abarán	1	Bullas	2	Librilla	0	Ricote	0
Águilas	1	Calasparra	0	Lorca	6	S. Javier	2
Albudeite	0	C. del Río	2	Lorquí	1	S.P. Pinatar	2
Alcantarilla	2	Caravaca	0	Mazarrón	2	Santomera	0
Alcázares, Los	0	Cartagena	13	Molina	8	T. Pacheco	0
Aledo	0	Cehegín	0	Moratalla	0	T. Cotillas	0
Alguazas	1	Ceutí	3	Mula	1	Totana	0
Alhama	6	Cieza	0	Murcia	53	Ulea	1
Archena	3	Fortuna	1	Ojós	0	Unión, La	1
Beniel	2	F. Álamo	0	Pliego	0	Villanueva	0
						Yecla	2

#### B) ACTUACIONES DERIVADAS DEL SISTEMA DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

En cumplimiento de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, se han realizado las siguientes actuaciones:

#### ✓ PLAZAS RESIDENCIALES ADJUDICADAS

TIPO DE CENTRO	INGRESOS	TRASLADOS
En centros propios	52	11
En centros concertados	984	105
<b>TOTAL</b>	<b>1036</b>	<b>116</b>

#### ○ En residencias propias

RESIDENCIA	INGRESOS	TRASLADOS
San Basilio-Murcia	16	3

Virgen del Valle-El Palmar	8	2
V. del Rosario de Alhama	6	1
Lorca	9	2
Obispo Javier Azagra	13	3
<b>TOTAL</b>	<b>52</b>	<b>11</b>

○ En residencias concertadas

RESIDENCIA	ING	TR	RESIDENCIA	ING	TR
Altavida-Abanilla	39	0	CASER-Lorca	81	3
Nicolás Gómez Tornero-Abarán	7	1	San Diego - Lorca	18	4
San Francisco - Águilas	29	1	El Palmeral -Los Alcázares	21	3
ARPF- Águilas	12	0	Ntra.Sra.Los Angeles -Los Alcázares	3	0
Ntra.Sra. Salud -Alcantarilla	14	4	Ballesol- Molina	33	8
Nuevo Azahar-Archena	17	3	N. Sra. de Fátima-Molina	19	4
V. de los Dolores-Blanca	11	1	Escuelas Blancas-Molina	6	0
V. de la Esperanza-Calasparra	20	1	Jesús Abandonado-Murcia	0	0
Club de Campos-Campos del Río	9	4	El Amparo de Santo Ángel	10	0
Casa Campo Perín-Cartagena	18	0	V. de la Fuensanta- Murcia	15	4
Los Almendros-Cartagena	34	3	Caser Santo Ángel-Murcia	60	16
ORPEA-Cartagena	55	0	Hogar de Nazaret-Rincón de Seca	11	3
Los Marines-Cartagena	12	0	Montepinar- El Esparragal	20	3
V. del Mar-Cartagena	35	2	Clínica Belén -Murcia	12	4
Los Jazmines- Cartagena	3	0	Hogar de Betania-Murcia	15	3
Nova Santa Ana- Cartagena	15	4	Vip Siutes-Murcia	9	2
San Luis-Cartagena	5	0	Montecantalar-Murcia	1	1
Amavir-Cartagena	13	2	Lozar de La Ribera- San Javier	6	0
Fuente Cubas-Cartagena	35	4	Lozar de Pozo Aledo-San Javier	5	1
La Real Piedad-Cehegín	20	1	San Pedro	60	0

San Pablo-Ceutí	50	3	Villademar-San Pedro	29	6
Municipal-Ceutí	5	0	Sergesa Santomera	23	4
Mariano Marín-Blázquez-Cieza	32	1	La Purísima-Totana	32	1
Valle de las Palas-Fuente Álamo	7	0	Santa Isabel-Villanueva	40	0
San Agustín-Fuente Alamo	10	0	San Isidro-Yecla	3	0

Como consecuencia de las medidas adoptadas para controlar y frenar los contagios derivados de la Covid-19, en este ejercicio 2020 hubo dos períodos de paralización de ingresos:

- desde el 25/03/2020 hasta el 05/06/2020
- desde el 26/10/2020 hasta el 21/11/2020

### C) PRESTACIONES VINCULADAS AL SERVICIO DE ATENCION RESIDENCIAL

Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

**TOTAL DE PERSONAS BENEFICIADAS: 866**

Beneficiarios de prestación económica vinculada al servicio de atención residencial de personas mayores que se encuentran en NOMINA MENSUAL y por tanto, en lista de espera para ocupar plaza pública, a fecha 31/12/2020: 388 usuarios.

<b>BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES VINCULADAS EN RESIDENCIAS CON PLAZAS CONCERTADAS</b>			
Altavida-Abanilla	0	El Palmeral -Los Alcázares	3
Nicolás Gómez Tornero-Abarán	7	Ballesol- Molina	10
Pensionistas Ferroviarios-Águilas	28	Escuelas Blancas- Molina	0
San Francisco –Águilas	0	Ntra. Sra. de Fátima-Molina	0
Virgen de la Salud - Alcantarilla	4	CASER de Santo Ángel- Murcia	14
Nuevo Azahar –Archena	5	Valle de las Palas- Fuente Alamo	7
Virgen de los Dolores-Blanca	4	San Agustín- Fuente Alamo	4
Campos del Rio	16	Clínica Belén -Murcia	5
ORPEA-Cartagena	8	El Amparo -Murcia	1
Casa Campo Perín-Cartagena	4	Hogar de Betania -Murcia	1
Los Almendros – Cartagena	5	Hogar de Nazaret -Murcia	2
Los Jazmines –Cartagena	2	Virgen de La Fuensanta -Murcia	5
Los Marines –Cartagena	0	Montecantalar - Murcia	10
Virgen del Mar -Cartagena	0	Montepinar -Murcia	13
Nova Santa Ana -Cartagena	13	Vips Suites- Murcia	21
San Luis –Cartagena	2	Lozar de la Ribera -San Javier	22

AMMA –Cartagena	23	Lozar de Pozo Aledo-San Javier	11
Municipal –Ceutí	2	Villademar -San Pedro	7
San Pablo -Ceutí	2	La Purísima-Totana	1
Mariano Marín-Blázquez-Cieza	5	Santa Isabel -Villanueva	0
Ntra.Sra.de Los Ángeles-Los Alcázares	5	Virgen de la Esperanza-Calasparra	1
CASER- Lorca	0	Sergesa Santomera	21
San Diego –Lorca	0	San Isidro Yecla	16
<b>TOTAL</b>			<b>310</b>

<b>BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES VINCULADAS EN RESIDENCIAS SIN CONCIERTO DE PLAZAS</b>			
Sta. y Vera Cruz-Caravaca	49	La Purísima-Mazarrón	18
Fundación Carmen Zamora-Cartagena	11	El Molino-San Javier	5
Santa Teresa de Jornet-Yecla	38	San José- San Javier	18
<b>TOTAL :</b>			<b>139</b>

#### D) RECURSOS RESIDENCIALES A PERSONAS MAYORES

Relación de Centros que ofrecen una atención integral para la realización de las actividades básicas de la vida diaria, a usuarios que por su problemática de salud, familiar, social y/o económica no pueden permanecer en su propio domicilio y número de plazas públicas:

##### ✓ ACCIÓN CONCERTADA

<b>RESIDENCIA</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>PLAZAS</b>
“Altavida” –Abanilla	Abanilla Salud, S.L.	74
“Nicolás Gómez Tornero” - Abarán	Fundación de Ancianos Sta. Teresa	41
“San Francisco”- Águilas	Asociación Hospital Residencia San Francisco	101
“ARPF”-Águilas	Asociación para residencias de pensionistas ferroviarios	20
“Ntra. Sra. de la Salud” - Alcantarilla	Ayuntamiento Alcantarilla	41
“Azahar” –Archena	Azahar de Archena, S.L.	54
“V. de los Dolores “-Blanca	Ayuntamiento de Blanca	43
“V. de la Esperanza” -Calasparra	Ayuntamiento Calasparra	62
“Club de Campos”-Campos del Río	Residencial Club de Campos, S.L.	41
“Los Almendros” -Cartagena	Los Almendros, S.L.	82
“ORPEA” -Cartagena	Residencial Senior 200 SLU	74
“Los Marines” -Cartagena	Resd. Los Marines, S.C.L.	26
“V. del Mar” -Cartagena	A. M de la Paz. Murcia	120
“Los Jazmines” -Cartagena	Los Jazmines Residencia Tercera Edad, S.L.	6
“Casa de Campo Perín” -	Residencial Casa de Campo de Perín	55

Cartagena		
"Nova Santa Ana" -Cartagena	Residencia Nova Santa Ana, S.L.	58
"San Luis" -Cartagena	Isidro Angel Flores Montesinos	8
Amavir Cartagena	Planiger, SL	38
"La Real Piedad" -Cehegín	Pat. Hospital-Asilo Real Piedad	40
"San Pablo" –Ceutí	Geriátrico San Pablo, S.L.	92
"San Pablo" Psicogerítricas - Ceutí	Geriátrico San Pablo, S.L.	5
Municipal –Ceutí	Ayuntamiento de Ceutí	25
"Mariano Marín-Blázquez" - Cieza	F. S. José y S. Enrique Cieza	132
"San Agustín" –Fuente Álamo	Ayuntamiento de Fuente Álamo	16
"Valle de las Palas" Fuente Álamo	Residencial El Valle de las Palas, S.L.	38
"CASER" –Lorca	Caser Residencial, S.A.U.	115
"CASER" Psicogerítricas -Lorca	Caser Residencial, S.A.U.	14
"San Diego"- Lorca	Pat. San Diego de Lorca.	72
El Palmeral -Los Alcázares	El Palmeral del Mar Menor, S.L.	60
Ntra. Sra. de Los Ángeles-Los Alcázares	Olmos y Asociados Residencias, S.L.	16
"N <sup>a</sup> S <sup>a</sup> de Fátima" -Molina	Fundación Carlos Soriano	80
"Ballesol" -Molina	Intercentros Ballesol, S.A.	40
"Escuelas Blancas" -Molina	Asoc. Hogar Compartido de Molina de Segura	13
"Jesús Abandonado" - Murcia	Pat. Jesús Abandonado	5
"El Amparo" - Santo Ángel	Caritas P. San Fco. Javier	35
"V. La Fuensanta"- Murcia	R.V. de la Fuensanta, S.A.	43
"V. La Fuensanta" PSICOGERIATRICAS –Murcia	R.V. de la Fuensanta, S.A.	6
"Hogar de Nazaret" - Rincón de Seca	Hmnas. Misioneras de la Sgda. Familia	57
"Montepinar" - El Esparragal	SUMAVIDA, S.A.	84
"Montepinar"- El Esparragal PSICOGERIATRICAS	SUMAVIDA, S.A.	7
"Clínica Belén" - Murcia	Clínica Ntra. Sra. de Belén ASISA	58
"Hogar de Betania"- Murcia	Residencia de Ancianos Hogar de Betania	60
"CASER" de Santo Ángel - Murcia	Caser Residencial, S.A.U.	128
"CASER" Psicogerítrica de Santo Ángel –Murcia	Caser Residencial, S.A.U.	38
"Montecantalar" Psicogerítricas - Murcia	Sumavida Sociosanitaria, SL	15
"Vip Suites" –Murcia	Servicios Asistenciales de Murcia, SL	14
"Lozar de la Ribera" -San Javier	Lozar y Blázquez S.L.	19
"Lozar de Pozo Aledo" -San Javier	Lozar y Blázquez S.L.	22
"Villademar" –San Pedro del Pinatar	Nueva Familia R. Enc. Segura	59
"Villademar Psicogerítrica" S. P. Pinatar	Nueva Familia R. Enc. Segura	44
"La Purísima"- Totana	Ayuntamiento de Totana	69
"Sta. Isabel" -Villanueva	Fundación Santa Isabel	107

“Sergesa” -Santomera	Sergesa	54
“San Isidro” –Yecla	Gestión Geriátrica 2010, SL	25
<b>TOTAL</b>		<b>2.651</b>

✓ CENTROS PROPIOS CON ACCIÓN CONCERTADA

RESIDENCIA	ENTIDAD	PLAZAS
San Pedro del Pinatar	Asoc. Edad Dorada Mensajeros de la Paz	120
Fuente Cubas-Cartagena	Geriatros S.A.	120
<b>TOTAL</b>		<b>240</b>

✓ ACCIÓN PÚBLICA

Actualmente, cinco residencias de personas mayores de titularidad pública, prestan servicio de atención residencial con gestión y financiación 100% pública.

Total Plazas	Alhama de Murcia	San Basilio	Obispo J.Azagra	Lorca	Virgen del Valle
<b>558</b>	40	188	130	100	100

E) RESIDENTES SEGÚN GRADO DE DEPENDENCIA

GRADO DEPENDENCIA	%
GRADO I	1,89 %
GRADO II	44,99 %
GRADO III	52,26 %
No dependientes	0,72 %

### 3. CENTROS SOCIALES DE PERSONAS MAYORES

Los Centros Sociales de Personas Mayores (CSPM) dependientes del IMAS son un recurso cuya misión fundamental es promover el envejecimiento activo de las personas mayores que viven en nuestra Región, manteniendo su nivel de autonomía. Se dirigen a promover el desarrollo personal, la convivencia y la participación social como vía para potenciar el envejecimiento saludable y la participación activa a través de diferentes servicios y programas.

El Estatuto Básico de Centros Sociales de Personas Mayores de la Región de Murcia (aprobados Decreto 44/2009 de 20 de marzo) los define como espacios estratégicos para esta finalidad. Actúan como potentes instrumentos de prevención en el deterioro y la dependencia, además de favorecer y fomentar la participación social de las personas mayores en la localidad en la que viven.

A fecha 31 de diciembre de 2020, el número de socios en los 17 Centros Sociales de Personas Mayores dependientes del IMAS asciende a 90.810. En este ejercicio se han incorporado 1.074 nuevos socios.

#### A- ACTIVIDADES Y TALLERES 2020

El día 12 de marzo de 2020, el Ejecutivo Regional, a fin de proteger a la población más vulnerable, los mayores, frente a la pandemia del coronavirus, decide poner en marcha medidas con las que evitar aglomeraciones y que pasan por cerrar todos los centros sociales de mayores de la Región de Murcia. En ese momento y con motivo del cierre de los CSPM se pone en marcha un programa de seguimiento y atención a personas usuarias en situación de vulnerabilidad en los centros, destinado sobre todo a personas que viven solas, que no cuentan con apoyo familiar ni de otro tipo.

Se plantea la necesidad de iniciar otro tipo de actividades, a fin de intentar paliar en lo posible el aislamiento al que se han visto avocados las personas usuarias en general, y en particular las usuarias de los talleres, tratando de hacer ese espacio lo más interactivo posible. Para ello se pone en marcha un programa con motivo del Covid 19 en los centros sociales de personas mayores del IMAS a fin de recuperar la realización de actividades y talleres por parte de los usuarios del centro con medios telemáticos.

ÁREA DE SALUD	Horas anuales	Grupos	PARTICIPANTES PRESENCIAL	Horas anuales	Grupos	PARTICIPANTES ONLINE
Taller de Gerontogimnasia	570	37	1.573	290	24	432
Grupo de Senderismo/Paseos saludables	210	14	761			
Zumba	18	2	100	12	2	94
Nutrición, dietética y calidad de vida	26	3	85	59	3	52
Taller de Memoria	437	34	968	586	23	478
Risoterapia	25	2	113	51	3	40
Taller de Tai-Chí/Chi-Kung	340	26	1.157	421	21	980
Relajación	79	7	174	34	2	26
Libro de la vida	10	1	6			
Psicoestimulación/estimulación cognitiva	115	7	151	25	1	20
Yoga	259	17	430	278	14	322
Autoestima/crecimiento y desarrollo personal	145	14	327	297	16	1.035
Pilates	157	12	238	170	6	117
Taller educación para la salud				18	1	21
Mindfulness	68	4	104	21	1	28
Taller "En forma"	72	7	148	4	1	10
Taller "Actívate"	20	1	25			
Taller Historia de vida	27	2	30	18	1	18
Taller "Despertar con una sonrisa"	6	1	19			
Taller "Vivir como yo quiero"	17	3	42			
Taller "Alimenta tu bienestar"	2	1	12			
Taller "Menos dolor más vida"	10	2	37			

	<b>2.613</b>	<b>197</b>	<b>6.500</b>	<b>2.284</b>	<b>119</b>	<b>3.673</b>
<b>ÁREA SOCIOCOMUNITARIA</b>	<b>Horas anuales</b>	<b>Grupos</b>	<b>PARTICIPANTES PRESENCIAL</b>	<b>Horas anuales</b>	<b>Grupos</b>	<b>PARTICIPANTES ONLINE</b>
Taller de Informática/TIC's	502	76	395	219	13	124
Taller de radio	9	1	4			
Taller de Cine/Video-forum	41	3	124			
Talleres intergeneracionales	25	5	40			
Biblioteca, hemeroteca	72	2	60			
Café tertulia	39	5	138			
Taller de la experiencia	20	1	28	59	1	18
Voluntariado social/cultural				34	1	13
Manejo básico del móvil	39	5	73	10	1	28
Cuentacuentos	23	2	22			
Iniciación a la fotografía	20	1	10			
Edición fotográfica	20	1	19			
Empoderados/Mediación intergeneracional	24	2	34			
Conectad@s	20	1	6			
Tejiendo encuentros	10	1	6			
Cocina intergeneracional	6	1	32			
El sonido de la cultura	4	1	6			
	<b>874</b>	<b>108</b>	<b>997</b>	<b>322</b>	<b>16</b>	<b>183</b>
<b>ÁREA CULTURAL</b>	<b>Horas anuales</b>	<b>Grupos</b>	<b>PARTICIPANTES PRESENCIAL</b>	<b>Horas anuales</b>	<b>Grupos</b>	<b>PARTICIPANTES ONLINE</b>
Rondalla	252	12	174	22	1	10
Masa Coral	258	15	442	22	1	27
Bailes regionales	76	9	292	64	3	59
Sevillanas, rumbas y variedades	484	30	616	137	8	117
Guitarra, bandurria, castañuelas, piano y solfeo	108	9	196	33	2	14
Teatro	279	15	215	80	4	32
Coro rociero	15	1	26			
Baile moderno/español/latino	58	7	372	22	1	150
Bailes de salón	306	28	839	108	6	129
Tapices/esparto	21	2	8			

	<b>1.857</b>	<b>128</b>	<b>3.180</b>	<b>488</b>	<b>26</b>	<b>538</b>
<b>ÁREA EDUCATIVA Y OCUPACIONAL</b>	<b>Horas anuales</b>	<b>Grupos</b>	<b>PARTICIPANTES PRESENCIAL</b>	<b>Horas anuales</b>	<b>Grupos</b>	<b>PARTICIPANTES ONLINE</b>
Educación de adultos	215	17	274	62	5	48
Corte y Confección/costura/macramé/patchwork	304	17	292	54	2	20
Taller de bolillos	143	8	92			
Encaje de bolillos	20	1	19			
Taller de cerámica	18	1	4			
Bordados	50	6	140			
Artesanía y Manualidades	234	15	255	24	1	14
Pintura	277	16	219	171	5	57
Fotografía	15	1	10			
Jugando con las letras	10	1	35	32	2	58
Matemáticas	15	1	4			
Comunicación	20	1	29	42	1	29
Inglés	217	15	266	99	4	76
Francés	30	1	33	24	1	15
Alemán	45	3	33			
Club de lectura/poesía	250	12	227	63	3	26
	<b>1.866</b>	<b>116</b>	<b>1.932</b>	<b>571</b>	<b>24</b>	<b>343</b>

	<b>Horas anuales</b>	<b>Grupos</b>	<b>PARTICIPANTES PRESENCIAL</b>	<b>Horas anuales</b>	<b>Grupos</b>	<b>PARTICIPANTES ONLINE</b>
<b>TOTALES</b>	<b>7.210</b>	<b>549</b>	<b>12.609</b>	<b>3.665</b>	<b>185</b>	<b>4.737</b>

<b>ÁREAS DEPORTIVA, DE OCIO Y CONVIVENCIA Y DE PROMOCIÓN CULTURAL EXTERNA</b>	<b>Actividades</b>	<b>Media aproximada de Participantes/actividad</b>
Excursiones y viajes	16	735
Visitas culturales	12	423
Bailes semanales	152	2.195
Loterías familiares	126	1.820
Charlas y conferencias	23	331
Campeonatos deportivos	18	225
Convivencias	16	775

## B- PROGRAMAS Y SERVICIOS

- **Servicio de Información, orientación y derivación**, con aproximadamente 4.007 personas atendidas
- **Seguimiento realizado a personas en situación de vulnerabilidad:** 1.988 llamadas telefónicas
- **Atención para la información y resolución dudas** con motivo de Covid-19: 1.351 llamadas atendidas
- **Programa de formación**, con 9 alumnos en prácticas (4 Facultad Trabajo Social, 3 Educación Social y 2 de otros estudios profesionales)
- **Coordinación con servicios sociales municipales**, con UTS y servicios especializados (centro de día, grupos/asociaciones mayores, programa municipal de vivienda compartida, responsables de servicios sociales del área de mayores y senderismo, Centros Sociales Municipales, Casa de Cultura)
- **Coordinación con servicios sanitarios de atención primaria**, colaborando en la planificación y puesta en marcha de programas relacionados con el envejecimiento activo y forma de vida saludable, derivación de casos y promoción de programas de voluntariado municipal (banco del tiempo y hotel de asociaciones)
- **Coordinación y colaboración con los centros educativos de educación infantil, primaria y secundaria** para la promoción y organización de actividades intergeneracionales (talleres de cuentacuentos, lectura de poemas, taller de juegos tradicionales, charlas, actividades deportivas etc.). Puesta en marcha de programas intergeneracionales, así como jornadas intergeneracionales de orientación profesional en el área de las personas mayores con alumnos de infantil, primaria, y secundaria (4º de ESO), Informa Joven.
- **Coordinación con otras instituciones**, como el Conservatorio de Música, residencias de mayores de la zona con programas como “lectoras voluntarias”, asociaciones de amas de casa, de jóvenes, Cáritas, Cruz Roja, ONCE, AECC, empresas de telefonía móvil, empresas de teleasistencia y material ortoprotésico, entidades de voluntariado, etc.

## C- OTROS SERVICIOS QUE SE PRESTAN

- ✓ Servicio de podología

- ✓ Servicio de peluquería
- ✓ Servicio de cafetería/comedor

#### D- OTRAS ACTIVIDADES 2020

**“PREMIOS DEL MAYOR DE LA REGIÓN DE MURCIA”**: tienen como finalidad reconocer y distinguir públicamente la labor de aquellas personas físicas, instituciones, entidades sociales y demás personas jurídicas que se hayan distinguido por su labor a favor de la integración de las personas mayores. El acto de entrega de los premios, presidido por la Excm. Sra. Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, tuvo lugar el 17 de noviembre en el Patio del Convento de las Claras y que pudo ser seguido en Streaming.

Los ganadores de los “Premios del Mayor de la Región de Murcia 2020”, en las distintas modalidades, fueron:

- a) Premio a la persona mayor del año, en reconocimiento de quien se haya distinguido de forma eminente en cualquier ámbito de la vida social, cultural, política, laboral o económica a D<sup>a</sup>. **Teresa Romero Martínez**, delegada de *Manos Unidas en Murcia*, propuesto por la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.
- b) Premio al colectivo o persona física o jurídica que haya destacado por su labor de fomento y sensibilización en pro de la integración de las personas mayores en el ámbito autonómico de la Región de Murcia, a **Cáritas Diócesis de Cartagena**, propuesto por la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política.
- c) Premio al colectivo o persona física o jurídica que haya destacado por su labor de fomento y sensibilización en pro de la integración de las personas mayores en el ámbito local de la Región de Murcia a **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Imbernón Saura**, propuesto por el Excelentísimo Ayuntamiento de Los Alcázares.
- d) En la modalidad **“Un premio colectivo o persona física o jurídica que haya destacado por su dedicación a las personas mayores en el contexto de crisis sanitaria provocada por el COVID-19”**, y por mayoría a **D. José Francisco Navarro Serrano**, propuesto por el Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia.

#### E- CONVENIOS DE COLABORACIÓN DIRIGIDOS A ACTIVIDADES DE LOS CENTROS SOCIALES

▪ Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social (Dirección General de Personas Mayores) y la Universidad de Murcia, a través de la Facultad de Educación al objeto de establecer un marco de colaboración para la realización de un proyecto de intervención intergeneracional, basado en un modelo de acción socioeducativa que propicie el protagonismo de las personas implicadas y su participación activa, promoviendo la interacción en igualdad basada en la interdependencia generacional que existe para el logro de una vida plena de las personas, sin discriminación por la edad y permitiendo la adquisición de conocimientos, hábitos, destrezas y habilidades

que les permitan obtener una experiencia significativa que contribuya al desarrollo personal y social de todos su participantes.

Al amparo de este convenio, nuestros centros participan en Proyecto intergeneracional Envejecimiento Activo y Solidaridad Intergeneracional universitario, con la participación en las actividades programadas a lo largo del año.

- La red de Ciencia, Tecnología y Sociedad de la Información de la Región de Murcia (Red CTnet) es una red de telecomunicaciones y servicios telemáticos creada y financiada por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de ámbito regional e interinstitucional para el desarrollo de proyectos e iniciativas en el ámbito de la ciencia y la investigación, la innovación y la tecnología, la educación y la sociedad de la información. La Fundación INTEGRA es la gestora de la Red CTnet.

- Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto de Acción Social (IMAS) y la Fundación Bancaria “La Caixa” para el desarrollo de programas para personas mayores en Residencias y Centros Sociales de personas mayores dependientes del IMAS, cuyo objeto es el desarrollo de programas de actuación dirigidos contribuir al bienestar de las personas mayores, promoviendo su autonomía y el envejecimiento activo, así como el desarrollo de sus capacidades personales y la participación social.

El desarrollo de los proyectos del programa de personas mayores “Actividades de promoción de la salud y el bienestar” “Despertar con una sonrisa” “Actívate” “Menos dolor, más vida”, “Entrena” “Ejercita tu mente” “Alimenta tu bienestar” se han llevado en todos los centros sociales de personas mayores, tal y como estaba contemplado al iniciarse la 2ª fase. Dentro de este marco de colaboración, sigue destacando el desarrollo de acciones para la promoción del Buen trato.

#### **4. SERVICIO DE CENTRO DE DÍA**

El Servicio de Centro de Día ofrece una atención integral durante el periodo diurno a las personas mayores en situación de dependencia, con el objetivo de mejorar o mantener el mejor nivel posible de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores. Este servicio incluye, además de los programas de intervención técnica rehabilitadora y de asistencia en las actividades básicas de la vida diaria, los servicios de manutención y transporte adaptado para la asistencia al Centro cuando sea necesario.

Son usuarios de dicho servicio las personas mayores reconocidas en situación de dependencia en los términos establecidos en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, cuyo grado les confiera el derecho, conforme a lo establecido en su Programa Individual de Atención, aprobado por resolución de la Dirección Gerencial del IMAS.

El IMAS tras la puesta en marcha de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, y ante la insuficiencia de las plazas en centros propios para atender la demanda generada por dicha Ley, ha ido incrementado la oferta de plazas a través de la suscripción de convenios de colaboración con las entidades locales para la prestación de este servicio y por medio de contratos con entidades y empresas la reserva y ocupación de plazas en centros acreditados.

En el ejercicio 2020 se ha mantenido el número de plazas de centro de día en 1.213 plazas públicas. Desde 5/11/2020 la disponibilidad de plazas pasa a ser de 1.184, con lo que ha tenido un decremento de plazas públicas al de este año.

La prestación del servicio de centro de día se ha visto condicionada por la pandemia a causa del Covid-19. Así, siguiendo las recomendaciones del Servicio Murciano de Salud, con fecha 12 de marzo de 2020, y a fin de reducir el impacto del coronavirus en el segmento de población más frágil y vulnerable, se procede al cierre de todos los centros de día de mayores, propios y concertados, de la Región de Murcia. El cierre se hizo efectivo a partir del lunes día 16 de marzo de 2020, a fin de que las familias pudieran organizarse, y con fecha 25 de marzo fue prorrogado hasta la finalización del estado de alarma y sus posibles prórrogas.

Se procede a la suspensión del desarrollo de actividades presenciales en estos centros dado el alto riesgo de contagio por la especial vulnerabilidad de las personas usuarias de estos servicios. No obstante, los centros adoptan las medidas necesarias para garantizar la continuidad de la atención a las personas usuarias y sus familias, realizando un seguimiento continuado que permite conocer las condiciones en que se encuentran y las posibles necesidades no cubiertas, activando en ese caso los recursos necesarios para dar una respuesta adecuada.

El seguimiento se realiza preferentemente de forma telemática y/o telefónica, pudiendo realizarse en los casos de mayor vulnerabilidad actividades de apoyo en el domicilio o entorno de la persona usuaria, adoptándose las medidas de protección frente al coronavirus establecidas por las autoridades sanitarias.

#### Evolución Plazas públicas ejercicio 2020

<b>Servicio de Centro de Día en Centros del IMAS</b>	<b>Nº PLAZAS</b>
Centro de Día de Alcantarilla	20
Centro de Día de Caravaca	20
Centro de Día-Alzheimer de Cartagena	30
Centro de Día Cartagena III	20
Centro de Día Fuente Cubas (Cartagena)	40
Centro de Día Las Torres de Cotillas	20
Centro de Día de Lorca	20
Centro de Día de Molina de Segura	20
Centro de Día de Puerto de Mazarrón	20
Centro de Día de Roldán	20
Centro de Día de San Javier	20
Centro de Día Residencia "San Basilio" de Murcia	30
<b>Conciertos de plazas de Centro de Día en Centros Acreditados</b>	<b>Nº PLAZAS</b>
Abarán. Fundación Santa Teresa	38
Águilas Asociación San Francisco	12
Alcantarilla (AFADE)	48
Alguazas. Centro de Día	21
Archena. Residencia Nuevo Azahar	10
Cartagena. Virgen del Mar	20
Cartagena. ORPEA <sup>1</sup>	2
Cieza. ACIFAD	24
Fuente Álamo (Residencial Las Palas) <sup>1</sup>	5

<sup>1</sup> Extingue contrato (05/11/2020)

Jumilla. ASPAJUNIDE	37
Lorca (PONCEMAR)	15
Lorca. Alzheimer Lorca	14
Los Alcázares. El Palmeral <sup>1</sup>	2
Molina de Segura (AFAD)	6
Molina de Segura. Nuestra Sra de Fátima	15
Murcia. Sta. Josefa Siervas de Jesús	25
Murcia. AFAMUR	23
Murcia (GERONTOMUR)	17
Murcia. MIMAYE	3
Murcia. MIMO	23
Unión (La) Centro de Día	23
Yecla (San Isidro)	23
<b>Contratos de plazas de Centro de Día en Centros Acreditados</b>	<b>Nº PLAZAS</b>
Cartagena AMAVIR <sup>1</sup>	20
<b>Convenios con Ayuntamientos Servicio de Centro de Día</b>	<b>Nº PLAZAS</b>
ALCANTARILLA	33
ALHAMA DE MURCIA	25
BENIEL	20
BLANCA	28
BULLAS	22
CARTAGENA (EL ALGAR)	20
CARTAGENA (Los Dolores)	20
CEHEGÍN	37
CEUTI <sup>1</sup>	11
FORTUNA	15
MORATALLA	15
MULA	25
MURCIA (BENIAJÁN)	36
MURCIA (BARRIOMAR)	29
MURCIA (CABEZO DE TORRES)	26
PUERTO LUMBRERAS	41
SAN PEDRO DEL PINATAR	20
TOTANA	30
TORRE-PACHECO	30
YECLA	44
<b>TOTAL DE PLAZAS (a 31 de diciembre de 2020)</b>	<b>1.184</b>

#### Resumen de Gestión de expedientes:

Resoluciones reconocimiento derecho servicio Centro de Día	370
Resoluciones de renuncia	276
Resoluciones de desistimiento	150
Resoluciones de traslado	26
<b>Total de Personas atendidas en plaza pública 2020</b>	<b>822</b>

#### Prestaciones vinculadas al Servicio de Centro de Día.

De conformidad con la normativa de aplicación, durante el ejercicio 2020, un total de 201 personas mayores dependientes, (de los que a 64 se les reconoce el derecho a

esta prestación durante dicho ejercicio) han tenido reconocido el derecho a la prestación económica vinculada al Servicio de Centro de Día, con un coste de 220.357,14€.

Resumen de gestión de expedientes:

Resoluciones reconocimiento derecho a la prestación económica vinculada al servicio Centro de Día 2020	64
Resoluciones de extinción de la prestación (renuncia, caducidad, fallecimiento)	102
Total de Personas con reconocimiento de la prestación vinculada al Servicio de Centro de Día en el ejercicio 2020	201

## 5. SERVICIO DE TELEASISTENCIA.

La Teleasistencia domiciliar es un servicio que, a través de la línea telefónica y con un equipamiento de comunicaciones e informático específico, ubicado en un centro de atención y en el domicilio de los usuarios, permite a las personas en situación de dependencia, con sólo accionar el dispositivo que llevan puesto y sin molestias, entrar en contacto verbal “manos libres”, durante las 24 horas del día, los 365 días del año, con un centro atendido por personal específicamente preparado para dar respuesta adecuada a la necesidad presentada, bien por sí mismo, bien movilizándolo otros recursos humanos o materiales, propios de la persona usuaria o existentes en la comunidad.

Y ello, con la finalidad de atender a las personas beneficiarias mediante el uso de tecnologías de la comunicación y de la información y apoyo de los medios personales necesarios, en respuesta inmediata ante situaciones de emergencia, o de inseguridad, soledad y aislamiento y con el fin de favorecer la permanencia de los usuarios en su medio habitual, previniendo su dependencia y promocionando su autonomía, evitando los grandes costes personales y sociales que el desarraigo del medio conlleva, facilitando el contacto con su entorno sociofamiliar y asegurando la intervención inmediata en crisis personales, sociales o médicas para proporcionar seguridad.

La Región de Murcia cuenta con uno de los Servicios de Teleasistencia más avanzados de toda España, apoyado en tecnología complementaria a la básica y/o adaptada a las necesidades especiales de determinadas personas, tiene la capacidad de ajustar la respuesta a las mismas, enfatizando la aplicación de los diferentes programas de atención integral que nos permitan atender a las necesidades específicas de los diferentes colectivos de personas a los que atiende. Además desarrolla programas de ATENCION INTEGRAL:

- ✓ Programa de promoción del Envejecimiento Activo y Saludable.
- ✓ Programas de prevención y detección de deterioro cognitivo.
- ✓ Programa de Teleasistencia como Apoyo a la persona cuidadora.
- ✓ Protocolos especiales:
  - Atención en situaciones de duelo.
  - Prevención del maltrato.

- Prevención suicidio.
- Atención en situación de contingencia y grandes catástrofes.

Con la finalidad de personalizar el Servicio de Teleasistencia a las necesidades de la persona dependiente, cuenta con dispositivos de tecnología complementaria, como anteriormente se hace referencia, destacan:

- Dispositivos de seguridad por riesgos relacionados con el hogar (Detector de humo/, detector de gas, detector CO)
- Dispositivos de seguridad por riesgos relacionados fuera del hogar (teleasistencia móvil – TAM-)
- Dispositivos de seguridad por riesgos relacionados con la persona (detector de inactividad y detector de caídas)
- Dispositivos adaptados a necesidades especiales (Dispositivos careSOS, adaptaciones para UCR).
- Unidad Móvil con custodia de llaves en zona del municipio de Murcia.

Ha sido un año muy convulso en la gestión y atención a las personas beneficiarias del servicio de teleasistencia dada la situación de crisis sanitaria y el Estado de Alarma durante este año 2020.

Todo ello, ha afectado en la resolución de expedientes (demora en cumplimentación de los mismos, suspensión de plazos administrativos.....) y la finalización de la vigencia del contrato actual de teleasistencia el 31/10/2020.

No obstante, el servicio no ha dejado de prestarse, en ningún momento, a los beneficiarios, cumpliendo con todas las medidas de prevención establecidas por las autoridades sanitarias.

#### A) **LÍNEA 900 TELEASISTENCIA COVID-19**

Igualmente, y derivado del Estado de Alarma en marzo de 2020, desde el IMAS se puso en marcha la LINEA GRATUITA 900 de TELEASISTENCIA, cuyo objetivo fue incrementar la seguridad y tranquilidad de las personas en situación de riesgo y para colectivos más vulnerables que no disponen del servicio de Teleasistencia del Sistema de la Dependencia o de los Servicios Sociales de Atención Primaria (SSAP).

Sus **destinatarios** fueron personas mayores dependientes que disponían de la solicitud de este servicio, encontrándose en fase de resolución del mismo no disponiendo de él a la fecha del Estado de Alarma; personas que desde los Servicios Sociales de Atención Primaria se detectaron como usuarios susceptibles de disponer del Servicio, así como a los socios de los Centros Sociales del IMAS. El 50 % de las Personas atendidas no disponían de grado de dependencia reconocido.

Estos usuarios eran derivados diariamente al IMAS, para que se procediera a la tramitación con la empresa de su alta en el servicio.

Este servicio comenzó el 30 de marzo de 2020 y se mantuvo hasta el 21 de junio, atendiendo a 702 personas.

Los datos de esta Línea 900 aparecen en el cuadro siguiente:

Municipio	Procedencia derivación					Total general
	Ayto.	TLA-AP	CCSS IMAS	Lista TLA	Lista SAD	
Abanilla	1			1	2	4
Abarán	2	2		1		5
Alcantarilla		2		6	2	10
Alcázares Los	12		2			14
Alguazas				1		1
Alhama de Murcia	9		2	7	2	20
Archena	7		26		2	35
Beniel	2	2		1	2	7
Blanca	7		1	1		9
Bullas	30	1		1		32
Calasparra	6					6
Campos del Rio	5					5
Caravaca de la Cruz	1	3	7			11
Cartagena	67	13	17	19	2	118
Cehegín	10	1	1	2		14
Ceutí	1	1		2		4
Cieza	1	1	3	3	1	9
Fortuna	1					1
Fuente Álamo	9	2		5		16
Jumilla	3	2		2		7
Librilla	8					8
Lorca	6	5	7	3	8	29
Mazarrón	6	6	6	1	1	20
Molina de Segura	17	3	6	7	7	40
Moratalla		1				1
Mula		3				3
Murcia	6	9	53	42	28	138
Ojos	3	1		1		5
Pliego	17	2				19
Puerto Lumbreras		2		1		3
Ricote	5			1		6
San Javier	3	1	1	3	2	10
San Pedro del Pinatar	18			1		19
Santomera	2	1			1	4
Torre Pacheco			2	2		4
Torres de Cotillas	11	2		2		15

Totana	4	2		2		8
Ulea	5		2			7
Unión La	9	1	6			16
Yecla	7	7	4	1		19
<b>Total general</b>	<b>301</b>	<b>76</b>	<b>146</b>	<b>119</b>	<b>60</b>	<b>702</b>
<b>Porcentaje</b>	43%	11%	21%	17%	9%	

Grado Dependencia	Exptes.	Porcentaje
0	349	50%
1	209	30%
2	107	15%
3	37	5%
<b>Total</b>	<b>702</b>	

Motivo Baja	Exptes.
FIN SERVICIO	530
Alta con TERMINAL	67
Renuncias	51
Servicio cubierto (Mun/Priv)	38
Fallecimiento	6
Otros	6
Residencia	2
Traslado domicilio	1
No capacitado	1
<b>Total</b>	<b>702</b>

B) GESTIÓN DE EXPEDIENTES TELEASISTENCIA SAAD

	ABIERTOS	CERRADOS	EXPTES. CON DERECHO
<b>Nº EXPTES.</b>	<b>1065</b>	<b>1276</b>	<b>7818</b>

MOTIVOS DE EXTINCIÓN	Nº EXPTES.
Cambio de PIA	55
Extinción del derecho	62
Fallecimiento	718
Renuncia	421
Suspensión	17
Traslado a otra CCAA	3
<b>TOTAL</b>	<b>1276</b>

C) USUARIOS QUE HAN DISFRUTADO DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA SAAD DURANTE EL AÑO 2020: **7555**

<b>MUNICIPIO</b>	<b>USUARIOS CON DERECHO</b>	<b>USUARIOS CON SERVICIO</b>
Abanilla	54	51
Abarán	136	136
Águilas	72	71
Albudeite	22	21
Alcantarilla	298	289
Alcázares Los	8	8
Aledo	25	24
Alguazas	49	47
Alhama De Murcia	190	183
Archena	131	129
Beniel	59	57
Blanca	73	72
Bullas	276	274
Calasparra	31	29
Campos Del Rio	30	30
Caravaca De La Cruz	106	100
Cartagena	883	832
Cehegín	59	59
Ceutí	106	105
Cieza	170	167
Fortuna	25	23
Fuente Álamo	59	56
Jumilla	93	90
Librilla	66	65
Lorca	422	412
Lorquí	71	71
Mazarrón	100	97
Molina De Segura	333	318
Moratalla	37	35
Mula	194	188
Murcia	2454	2373
Ojos	10	9
Pliego	81	78
Puerto Lumbreras	146	143
Ricote	14	14
San Javier	79	76
San Pedro Del Pinatar	147	143
Santomera	51	48
Torre Pacheco	81	78
Torres De Cotillas	174	167
Totana	157	152
Ulea	1	1

Unión La	37	37
Villanueva Del Rio Segura	15	14
Yecla	193	183
<b>Totales</b>	<b>7818</b>	<b>7555</b>

La gestión del Servicio de Teleasistencia implica un gran trabajo (tanto en tiempo como en esfuerzo) para realizar el seguimiento en la unidad y de forma conjunta y coordinada con la empresa gestora, Tunstall Televida.

El cuadro referido a la tramitación de incidencias del Servicio, es decir la tarea diaria que tiene que ser realizada en primera instancia por el auxiliar administrativo y por el técnico de la unidad que lleva el estudio, resolución y seguimiento de caso. Las tareas del auxiliar y técnico, en cuanto al seguimiento de casos, son necesarias para realizar las liquidaciones mensuales. Este año, se han tramitado un total de **6.325 incidencias**. En ellas no están incluidas las **bajas** que ascienden a **1.276** y que ya están contempladas en el cuadro referido a motivos de extinción.

La tarea administrativa se circunscribe a verificar cada una de ellas y a realizar su seguimiento como ejemplo, en las causas imputables al interesado es necesario que pasen tres meses, comprobar que la notificación está realizada correctamente y realizar la correspondiente resolución de extinción del Servicio.

En aquellas que requieren la búsqueda de información o solicitud de la misma, como domicilios no coincidentes y cambios de domicilio las actuaciones, suspensiones del servicio o tramites de audiencia al interesado, son realizadas por el técnico.

Igualmente, cuando se nos comunica desde la empresa que un usuario ha ingresado en una residencia se procede a comunicarlo tanto a las unidades en las que el beneficiario tiene algún servicio reconocido junto con teleasistencia que es complementaria, (Centros de Día de Personas Mayores o de Personas con Discapacidad y a la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión) como, a la unidad de Residencias para su conocimiento y actuaciones a las que diera lugar.

En aquellos casos de detección de vulnerabilidad, trato inadecuado y/o conductas de riesgo, llamadas no usuales, etc., también son valorados por el técnico, con la correspondiente recogida de información y valoración de la actuación correspondiente, realizándose de forma conjunta con el servicio/prestación principal reconocido, en su caso y con los servicios sociales de atención primaria.

TRAMITACIÓN DE INCIDENCIAS EN TELEASISTENCIA	TIPO	NUMERO
Anotación CON ALTA EFECTIVA	ANOTACION	137
Anotación PREVIA al ALTA EFECTIVA	ANOTACION	62
Cambio de Tipología de usuario de TELEASISTENCIA (Solo Teleasistencia)	ANOTACION	22
Comunicación de comprobación de FALLECIMIENTO (Teleasistencia y SAD)	ANOTACION	584
Domicilio pendiente de Acreditación (SAD-TLA)	ANOTACION	68
NO ALTA EFECTIVA causa imputable interesado	ANOTACION	68
NO Coincidente Domicilio PREVIA ALTA	ANOTACION	9
NO REINICIO por causa imputable al interesado	ANOTACION	20

Trámite de Audiencia (TLA y SAD)	ANOTACION	177
Entrada de HOSPITALIZACION	ENTRADA	980
Entrada por INGRESO EN RESIDENCIA (Solo Teleasistencia)	ENTRADA	8
Entrada por VACACIONES / Fines de SEMANA	ENTRADA	738
Entrada SUSPENSION RETIRADA APARATO (TLA)	ENTRADA	1
Entrada SUSPENSIÓN por HOSPITALIZACIÓN (más de un mes)	ENTRADA	49
Entrada TRASLADO SIN SOLICITUD (TLA)	ENTRADA	18
Reposición del Servicio de Traslado de Domicilio (Teleasistencia y SAD)	ENTRADA	74
Reposición servicio por INCOMPATIBILIDAD TECNOLÓGICA (Solo Teleasistencia)	ENTRADA	527
Salida a HOSPITALIZACION	SALIDA	1099
Salida HOSPITALIZACION (más de un mes) (Teleasistencia)	SALIDA	69
Salida por INGRESO EN RESIDENCIA (Solo Teleasistencia)	SALIDA	73
Salida por SUSPENSION RETIRADA APARATO (TLA)	SALIDA	113
Salida por VACACIONES / Fines de SEMANA	SALIDA	779
Salida TRASLADO SIN SOLICITUD (TLA)	SALIDA	45
Servicio en espera por INCOMPATIBILIDAD TECNOLÓGICA (Solo Teleasistencia)	SALIDA	530
Solicitud Traslado de Domicilio (Teleasistencia y SAD)	SALIDA	75
<b>Total</b>		<b>6325</b>

De las valoraciones y seguimientos técnicos realizados tras las incidencias, han derivado trámites de audiencia en **349** expedientes.

Se han realizado 3 reuniones técnicas de seguimiento con la empresa prestadora del servicio durante los meses de febrero, septiembre y noviembre.

## 6. SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

El Servicio de Ayuda a Domicilio lo constituye el conjunto de actuaciones llevadas a cabo en el domicilio de las personas en situación de dependencia, con el fin de atender las necesidades básicas de la vida diaria e incrementar su autonomía, posibilitando la permanencia en su domicilio.

Este servicio comprende la atención personal en la realización de las actividades de la vida diaria y la cobertura de las necesidades domésticas.

La intensidad del servicio de ayuda a domicilio estará en función del programa individual de atención y se determinará en número de horas mensuales de atención personal y atención doméstica según su grado:

Grado 3 su intensidad será desde 46h (mínimo) a 70 horas (máximo)

Grado 2 su intensidad será desde 21h (mínimo) a 45h (máximo)

Grado 1 su intensidad será de 20h máximo.

En el programa individual de atención, se deberá diferenciar, dentro de las horas de ayuda a domicilio, las relativas a necesidades domésticas o del hogar de las de atención personal para las actividades de la vida diaria.

Los servicios relacionados con la atención de las necesidades domésticas, sólo podrán prestarse conjuntamente con los de atención personal, de forma excepcional

podrá prestarse la atención domésticas principalmente debiendo constar en la resolución, dicha situación suele conllevar la petición de la justificación motivada a los servicios sociales de atención primaria de dicha excepcionalidad

Es preceptivo para la resolución del servicio que los Servicios Sociales de Atención Primaria hayan remitido el Informe Social del beneficiario y que además, éste contenga la propuesta de ambas modalidades de horas de atención personal y atención doméstica.

Los beneficiarios del servicio tienen una participación económica en función de su capacidad económica. Su copago se calcula, teniendo como referencia el precio hora de atención personal que es de 14€ y el de atención doméstica que es de 9€, aunque durante este año ambas modalidades se han unificado a 14€ como coste del servicio

La persona beneficiaria participará en el coste del servicio, en todo caso, con 20€ mensuales, si el total de su participación/mes es inferior a ésta cantidad.

La intensidad reconocida durante el tiempo que la persona tiene reconocido el SAD suele ser también habitual que sea revisada, bien por revisión del grado de dependencia reconocido, o bien dentro del mismo grado, por cambios en los apoyos familiares y/o empeoramiento de la persona dependiente:

#### A) GESTIÓN DE EXPEDIENTES

	<b>ABIERTOS</b>	<b>CERRADOS</b>	<b>EXPTES. CON DERECHO</b>
<b>EXPTES.</b>	<b>399</b>	<b>348</b>	<b>1310</b>

<b>MOTIVOS DE BAJA</b>	<b>Nº EXPTES.</b>
Renuncia	208
Fallecimiento	92
Extinción del derecho	23
Cambio PIA	20
Suspensión	3
Traslado a otra CCAA	1
Traslado otro Convenio SAD	1
<b>TOTAL</b>	<b>348</b>

Al igual que en el Servicio de teleasistencia, la gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio, implica un gran trabajo (tanto en tiempo como en esfuerzo) para realizar el seguimiento, que se aborda de modo conjunto y coordinado con los Ayuntamientos que disponen de Convenio para la prestación del citado Servicio.

En cuanto a las incidencias que, en la prestación de servicio, que se dan durante este año, también han sufrido un incremento importante. El cuadro referido a la tramitación de incidencias del Servicio, es decir la tarea diaria que tiene que ser realizada en primera instancia por el auxiliar administrativo y por el técnico de la unidad que lleva, el estudio, resolución y seguimiento de caso. Las tareas del auxiliar y técnico, en cuanto al seguimiento de casos, son necesarias para realizar las liquidaciones mensuales. Se han tramitado un total de **5.794 incidencias**. En ellas no están incluidas las **bajas** que ascienden a **348** y que ya están contempladas en el cuadro referido a motivos de extinción.

La tarea administrativa se circunscribe a verificar cada una de ellas y a realizar su seguimiento como ejemplo, en las causas imputables al interesado es necesario que pasen tres meses, comprobar que la notificación está realizada correctamente y realizar la correspondiente resolución de extinción del Servicio.

En aquellas que requieren la búsqueda de información o solicitud de la misma, como domicilios no coincidentes y cambios de domicilio las actuaciones son realizadas por los técnicos.

Se han tramitado 94 por cambios de intensidad, de éstas 35 de oficio por revisión de grado de dependencia reconocido y 59 a solicitud de la persona interesada.

En aquellos casos de detección de vulnerabilidad, trato inadecuado y/o conductas de riesgo, incumplimiento en el servicio, quejas de usuarios hacia las auxiliares....., son valoradas por los técnicos de la unidad, con la correspondiente recogida de información, Tramites de audiencia al usuario, valorando el/los caso/s, realizándose estas actuaciones en coordinación con los servicios sociales de atención primaria del municipio y en algún caso se han remitido Informes a Fiscalía. Durante este año, si bien no se han recogido todos, son **115** los casos con especial seguimiento y actuaciones.

Destacar en relación a la emergencia sanitaria vivida en 2020 por el covid19, la incidencias relacionadas con este motivo como, las salidas por sospecha de COVID , encontrarse en aislamiento, suspender el servicio por temor al contagio y contar con familiares de apoyo para su cuidado que durante el inicio del estado de alarma ascendieron a 653 personas. Esta situación se produjo durante las dos las primeras olas; el temor al contagio y la puesta en marcha de medidas de prevención y protección, provocó que las personas dependientes por miedo, no quisieran que entrara la auxiliar ( esta incidencia se denominó “ salidas por vacaciones”, con 1815 casos) Se tuvo que abordar con las entidades locales y estas con los prestadores del servicio, una la labor para desarrollar la confianza y el acercamiento de los usuarios para restablecer el servicio.

TRAMITACIÓN DE INCIDENCIAS EN SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	TIPO	NUMERO
Comunicación de comprobación de FALLECIMIENTO (Teleasistencia y SAD)	ANOTACION	32
Anotación PREVIA al ALTA EFECTIVA	ANOTACION	80
Trámite de Audiencia (TLA y SAD)	ANOTACION	4
Anotación CON ALTA EFECTIVA	ANOTACION	88
NO ALTA EFECTIVA causa imputable interesado	ANOTACION	68
Domicilio pendiente de Acreditación (SAD-TLA)	ANOTACION	1
NO REINICIO por causa imputable al interesado	ANOTACION	12
Sospecha de COVID19	ANOTACION	3
Entrada de HOSPITALIZACION	ENTRADA	228
Entrada por VACACIONES / Fines de SEMANA	ENTRADA	1733
Reposición del Servicio de Traslado de Domicilio (Teleasistencia y SAD)	ENTRADA	3
Entrada por causa IMPUTABLE al INTERESADO	ENTRADA	89

Entrada por EMERGENCIA LOCAL (SAD)	ENTRADA	617
Salida a HOSPITALIZACION	SALIDA	262
Salida por VACACIONES / Fines de SEMANA	SALIDA	1815
Solicitud Traslado de Domicilio (Teleasistencia y SAD)	SALIDA	3
Salida por causa IMPUTABLE al INTERESADO	SALIDA	106
Salida por EMERGENCIA LOCAL (SAD)	SALIDA	650
<b>Total</b>		<b>5794</b>

Todo ello supuso un seguimiento estrecho y complicado por parte de las entidades y los técnicos de la unidad, para valorar necesidades, adaptar la atención según la situación personal y familiar de los usuarios, al objeto de garantizar las atenciones a sus necesidades básicas de atención (compra, atención personal, etc.)

**B) USUARIOS QUE HAN DISFRUTADO DEL SERVICIO DURANTE EL AÑO 2020: 1215**

Municipio	Usuarios con Derecho	Usuarios con Servicio	Horas AP Prestadas	Horas AD Prestadas	Aportación Usuarios	Aportación IMAS
Abarán	65	65	9.224,83	5.479,39	38.926,75	151.493,63
Águilas	114	112	17.505,50	14.706,50	79.456,01	328.334,49
Alcantarilla	101	91	10.664,90	7.479,90	46.919,47	185.955,73
Aledo	8	9	986,00	851,00	7.970,85	16.883,40
Alhama De Murcia	95	88	11.851,75	10.203,60	53.233,58	237.135,32
Archena	22	19	3.528,50	1.726,50	7.646,62	59.848,38
Blanca	13	10	1.403,49	958,19	5.512,85	26.460,47
Lorquí	14	14	1.510,90	1.627,40	8.740,47	33.016,23
Molina De Segura	77	68	9.395,23	8.364,06	45.964,84	191.424,07
Murcia	505	449	53.582,46	44.389,89	243.879,53	1.004.605,02
Puerto Lumbreras	90	87	10.484,25	10.039,55	48.308,30	210.268,40
Ricote	3	3	333,25	316,00	3.371,29	5.323,21
San Pedro Del Pinatar	78	74	8.577,00	6.480,00	38.634,15	154.287,60
Torre Pacheco	29	28	3.217,58	3.044,08	16.214,45	68.084,39
Totana	88	91	15.165,50	8.402,50	61.515,54	264.910,54
Ulea	7	6	372,00	358,00	3.585,15	6.324,85
Villanueva Del Rio Segura	1	1	132,00	120,00	1.728,84	1.649,16
<b>Totales</b>	<b>1310</b>	<b>1215</b>	<b>157.935,14</b>	<b>124.546,56</b>	<b>711.608,69</b>	<b>2.946.004,89</b>
<b>Porcentajes</b>			<b>56%</b>	<b>44%</b>	<b>19%</b>	<b>81%</b>

**C) CONVENIOS CON LOS AYUNTAMIENTOS PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DURANTE EL AÑO 2020.**

SAD Municipio	Inicio Convenio	Vigencia Actual Desde	Hasta
Archena	01-10-17	15-05-20	31-03-22

Totana	01-09-16	01-04-20	31-03-22
Aledo	01-03-18	01-05-20	31-03-22
Blanca	01-05-18	01-05-20	31-03-22
Lorquí	01-05-18	01-05-20	31-03-22
Molina de Segura	01-03-18	01-04-21	31-07-21
Ricote	01-10-18	01-05-20	31-03-22
Torre Pacheco	01-07-18	01-05-20	31-03-22
Ulea	01-03-18	01-05-20	31-03-22
Cartagena	01-09-20	01-09-20	30-11-22
Villanueva	01-07-18	01-05-20	31-03-22
Murcia	01-09-17	01-04-21	31-03-23
Abarán	01-04-14	01-08-20	31-12-21
Alcantarilla	16-05-14	17-08-20	31-12-21
P. Lumbreras	01-04-14	01-08-20	31-12-21
Lorca	01-11-17	01-12-20	31-03-22
Águilas	01-03-17	01-08-20	31-03-22
Alhama	01-04-17	01-08-20	31-03-22
Comarca Oriental	01-06-18	01-06-18	31-03-20
San Pedro	01-03-17	01-08-20	31-03-22

Durante el año 2020 se han formalizado 18 Convenios bien por finalizar su vigencia o bien, por cambio en el precio hora a 14€ ambas modalidades, cumpliendo con el compromiso establecido con los Ayuntamientos de incrementar el precio hora de atención doméstica a 14€ ante las disconformidades de los Ayuntamientos con los que tenemos establecido Convenio por la imposibilidad de contratación del servicio ante los precios de referencia en la modalidad de atención doméstica por debajo de su coste, lo que estaba originando el retraso en la puesta en marcha del servicio, en algunos por haber recibido recursos a la licitación publicada.

Hay que reseñar que el Ayuntamiento de Lorca también se ha realizado una nueva formalización por unificación del precio en ambas modalidades. Dada la situación sanitaria del covid-19 y con objeto de no lesionar a los ciudadanos, durante el año 2020, se ha continuado con la Prestación Económica Vinculada al Servicio de Ayuda a Domicilio a los expedientes de éste municipio.

En cuanto a la Mancomunidad de Servicios Sociales Comarca Oriental no llegó a iniciarse la prestación efectiva del convenio, finalizando en marzo 2020 la vigencia del convenio establecido y, con la tarea, que conlleva revisar los expedientes, realizar los correspondientes trámites de audiencia de no disponer de SAD Público, por si optaban a la prestación vinculada a éste servicio.

En 2020 se estuvo trabajando un convenio con el Ayuntamiento de Cartagena, firmándose el 01/09/2020.

Este año y derivado de la situación de crisis sanitaria y estado de alarma, se ha ralentizado la resolución de expedientes de servicio de Ayuda a Domicilio, nunca se

dejó de continuar con el reconocimiento, y este ha sido un servicio esencial que en ningún momento ha dejado de prestarse a los usuarios.

Durante el tercer trimestre del año, se inició la tramitación del contrato del Servicio de Ayuda a Domicilio Regional, cuyo objeto es dar cobertura a los municipios que hasta la fecha no disponen de servicio público.

Se han realizado reuniones técnicas de seguimiento con los Ayuntamientos de Molina de Segura (2), Abarán y Lorquí.

## 7. PRESTACION VINCULADA AL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

### A) GESTIÓN DE EXPEDIENTES

	<b>ABIERTOS</b>	<b>CERRADOS</b>	<b>EXPTES. CON DERECHO</b>
<b>EXPTES.</b>	262	222	1221

<b>MOTIVOS DE BAJA</b>	<b>Nº EXPTES.</b>
Fallecimiento	121
Cambio de PIA	43
Renuncia	30
Extinción de derecho	26
Traslado a otra CCAA	2
<b>TOTAL</b>	<b>222</b>

### A) PERSONAS QUE HAN DISFRUTADO DEL SERVICIO DURANTE EL AÑO 2020: **907**

<b>MUNICIPIO</b>	<b>USUARIOS CON DERECHO</b>	<b>USUARIOS CON SERVICIO</b>
Abanilla	5	3
Albudeite	5	4
Alcázares Los	4	1
Alguazas	12	11
Archena	1	1
Beniel	1	1
Bullas	125	119
Calasparra	4	3
Campos Del Rio	0	0
Caravaca De La Cruz	11	11
Cartagena	167	74
Cehegín	21	17
Ceutí	43	34
Cieza	47	35
Fortuna	0	0
Fuente Álamo	11	6

Jumilla	38	27
Lorca	388	296
Mazarrón	40	33
Moratalla	2	0
Mula	96	89
Ojos	0	0
Pliego	56	51
San Javier	34	20
Santomera	6	2
Torres De Cotillas	11	8
Unión La	7	6
Yecla	86	55
<b>Total</b>	<b>1221</b>	<b>907</b>

Las prestaciones vinculadas al Servicio de Ayuda a Domicilio llevan también un seguimiento administrativo y técnico. El seguimiento administrativo es mensual y sus tareas mayoritariamente están referidas a la comprobación de los requisitos de las facturas (17.876 facturas), su validación, contacto con empresas prestadoras del servicio en relación a las incidencias comunicadas por el usuario, rectificaciones de facturas y/o documentos no presentados de forma adecuada, e incluso llamadas a usuarios informándoles que deben presentar la documentación requerida para tramitar el pago de factura. El seguimiento técnico conlleva el estudio y resolución de los expedientes que modifican su grado (adaptación a la nueva intensidad) o a solicitud de parte (mayor o menor número de horas reconocidas); igualmente se realizan las actuaciones para la acreditación de domicilios, tramites de audiencia derivados de facturas no correspondientes al gasto o al periodo.....Durante 2020 se hizo un seguimiento estrecho de 37 expedientes.

Se han tramitado 63 expedientes por cambios de intensidad, en las prestaciones vinculadas al servicio de ayuda a domicilio reconocido, de éstas, 27 de han sido de oficio por revisión de grado de dependencia reconocido y 36 a solicitud de la persona interesada.

#### **8. OTRAS GESTIONES DE LOS SERVICIOS Y PRESTACIONES EN EL DOMICILIO (TELEASISTENCIA/SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO Y PRESTACION ECONOMICA VINCULADA A SAD):**

Se han realizado 100 Resoluciones de extinción por caducidad de personas beneficiarias que no han hecho uso del servicio teleasistencia, ayuda a domicilio y prestación vinculada a este servicio.

Es necesario también recoger tanto la atención telefónica como la presencial que se ha realizado durante el año 2020, es una constante, en la tarea de todos los profesionales de la unidad, aunque con una mayor incidencia en los técnicos. Durante el período contemplado:

- Se ha atendido presencialmente a 19 personas.
- Se han atendido 3.740 llamadas telefónicas (con el estado de alarma se puso en marcha la línea 900 de información, produciendo un aumento de llamadas).

- Significativa ha sido también el aumento de consultas y gestiones vía email, tanto con la persona dependiente, como sobre todo con familiares).
- La valoración media de la atención (telefónica y/o presencial) ha sido de 4,5 (valoración 1 a 5, siendo 1 el mínimo de satisfacción y 5 el máximo).
- No se han recibido quejas formales por parte de los usuarios durante este período

Hay que tener en cuenta que la Teleasistencia es un servicio compatible con el Servicio de Ayuda a Domicilio prestándose conjuntamente y, tanto la atención telefónica como presencial, en ocasiones, es sobre los dos servicios.

Igualmente un dato a recoger como actuaciones realizadas para ambos servicios desde la unidad, es el número de revisiones de capacidad económica que han sido realizadas este año 2020 y que ascienden a **279**. Esto quiere decir que a 279 beneficiarios de la unidad (teleasistencia, servicio de Ayuda a Domicilio y/o Prestación vinculada al servicio), han requerido una revisión de su capacidad económica que ha podido o no finalizar con una Resolución; en el caso de no modificarse su aportación no se realiza la Resolución, esta se emite únicamente cuando varía la aportación económica del beneficiario en el coste del servicio correspondiente. Total resoluciones de revisión de capacidad económica **111**.

#### **CUADRO RESUMEN DE RESOLUCIONES POR TIPO REALIZADAS EN RELACION A LOS SERVICIOS DE TELEASISTENCIA, SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO Y PRESTACIÓN ECONÓMICA VINCULADA AL SAD.**

<b>RESOLUCIÓN</b>	<b>Total</b>
Reconocimiento a la prestación (Copago)	1301
Renuncia parcial a la prestación	333
Renuncia	222
Desistimiento	175
Resolución cambio capacidad económica y copago	111
Desistimiento tácito	59
Caducidad parcial de la prestación	51
Extinción - Caducidad	49
No Reconocimiento SAD	12
Extinción - Traslado	5
No Reconocer por residir fuera de la C.A. de Murcia	3
Traslado de convenio	1
	<b>2322</b>

#### **CUADRO RESUMEN DE PETICIONES Y TRAMITES DE AUDIENCIA REALIZADOS**

<b>PETICIÓN</b>	<b>Total</b>	<b>%</b>
Trámite de Audiencia Seguimiento	368	41%
Trámite de Audiencia Gestión	240	27%

Trámite de Audiencia SAD	111	12%
Participación del beneficiario	82	9%
Subsanación Prestaciones incompatibles	32	4%
Pensiones en el extranjero	18	2%
Empadronamiento de Residencia	12	1%
COPIA DECLARACION DE RENTA (No autoriza)	9	1%
Otros documentos	6	1%
Empadronamiento ¿ Beneficiario histórico	6	1%
Documento bancario	3	0%
Trámite de audiencia SMS	3	0%
Solicitud tutor legal	2	0%
Trámite de Audiencia - Acuerdo Inicio de Extinción	2	0%
Advertencia Caducidad por NO efectividad	1	0%
Autorización para representación	1	0%
Representación legal DNI o NIE	1	0%
Trámite de Audiencia Hospitalización	1	0%
	<b>898</b>	

Para tramitar los servicios y prestaciones en cumplimiento del Decreto nº 74/2021, de 20 de mayo por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento del derecho a la situación de dependencia y de a los servicios y prestaciones, se han realizado durante 2020, un total **2030 de peticiones de informe social o, nota informativa a los servicios sociales** del municipio de residencia de la persona dependiente.

Otras gestiones relacionadas con la situación de crisis sanitaria han sido la elaboración de Protocolos para la prevención del contagio por Covid-19 realizadas en colaboración con la Consejería de Salud y entidades prestadoras del servicio de Ayuda a Domicilio; la información y seguimiento de las entidades prestadoras de los servicios de teleasistencia y Ayuda a Domicilio para su incorporación en la plataforma SANSONET, y lo derivado de la misma a efectos de vacunaciones de trabajadores, etc.

# **DIRECCION GENERAL DE PENSIONES, VALORACIÓN Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN**

## UNIDAD DE VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LA DISCAPACIDAD

### **1. Competencias y funciones del Servicio.**

El Servicio de Valoración y Orientación viene regulado por el Decreto nº 33/2003 de 11 de abril, por el que se establece la estructura orgánica del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, asignándole las siguientes competencias:

- Propuesta de reconocimiento grado de discapacidad a los efectos previstos en la legislación vigente.
- Determinación de la existencia razonable de recuperación y en su caso elaboración y desarrollo del programa correspondiente, en las situaciones de invalidez.
- Determinación del grado de discapacidad a efectos de los beneficios, derechos económicos y servicios previstos en la legislación vigente.
- La orientación sobre las posibilidades de rehabilitación.
- El estudio, diagnóstico, valoración y orientación y seguimiento de usuarios de Centros, Servicios y Programas del IMAS.
- La emisión de informes y Dictámenes Técnico-Facultativos en materia de su competencia.
- Presidir la Junta de Valoración a la que corresponde la emisión de Dictámenes jurídico-facultativos para la resolución de los expedientes de reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía.
- La emisión de la Tarjeta de Discapacidad a los usuarios que tengan la condición legal de personas con discapacidad.
- Cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

### **2. Normativa** Estas competencias están reguladas por la siguiente normativa:

- Ley 13/1982 de 7 de abril, Ley de Integración Social del Minusválido.
- Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio, Texto refundido Ley General de la Seguridad Social, en materia relativa a pensiones no contributivas en cuanto a la determinación del grado de minusvalía, así como la necesidad del concurso de tercera persona.
- Real Decreto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 1971/1999 de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía.
- Orden de la Consejería de Trabajo y Política Social de 17 de julio de 2002, por la que se establece el procedimiento de actuación del ISSORM, para la aplicación y desarrollo del Real Decreto 1971/1999 de 23 de diciembre.
- Real Decreto 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003,

de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

- Real Decreto 1856/2009, de 4 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, y por el que se modifica el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre.
- Orden de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de 7 de septiembre de 2015, por la que se crea la tarjeta acreditativa del grado de discapacidad y se establece su forma de expedición en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Orden de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, de 21 de marzo de 2019, por la que se modifica la Orden de 7 de septiembre de 2015, por la que se crea la tarjeta acreditativa del grado de discapacidad y se establece su forma de expedición en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

### 3. Medios Personales adscritos al Servicio.

Para el desarrollo de sus cometidos, el Servicio cuenta con cinco Unidades de Valoración ubicadas en: Cartagena, Lorca-Caravaca y Murcia-Yecla, con los siguientes medios personales:

<b>CATEGORIA</b>	<b>Cartagena</b>	<b>Lorca</b>	<b>Murcia</b>	<b>TOTAL</b>
Jefe de Servicio			1	<b>1</b>
Director	1	1	1	<b>3</b>
Médico rehabilitador				
Médico psiquiatra			1	<b>1</b>
Médico- evo	2	1	9	<b>12</b>
Psicologo-evo	2	2	6	<b>10</b>
Téc. Apoyo EVO-Trabajador Social	2	2	6	<b>10</b>
Téc. Apoyo EVO-Monitor Ocupacional	1		1	<b>2</b>
Téc. Trabajador Social - Información	1			<b>1</b>
Jefe Negociado Coord. Administrativa	1	1	1	<b>3</b>
Administrativo				
Auxiliar Administrativo	3	1	8	<b>12</b>
Ordenanza	2	1	3	<b>6</b>
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>9</b>	<b>37</b>	<b>61</b>

#### 4. Valoración y Calificación del grado de discapacidad.

##### 4.1 SOLICITUDES

	MURCIA - YECLA	CARTAGENA	LORCA - CARAVACA	TOTAL
VALORACIONES	10730	3830	3161	<b>17721</b>
RECLAMACIONES PREVIAS	593	234	147	<b>974</b>
<b>TOTAL</b>	<b>11323</b>	<b>4064</b>	<b>3308</b>	<b>18695</b>
OTRAS ACTUACIONES (*)	4537	1384	1297	<b>7218</b>
<b>TOTAL</b>	<b>15860</b>	<b>5448</b>	<b>4605</b>	<b>25913</b>

(*)OTRAS ACTUACIONES				
CERTIFICADOS ANTECEDENTES	987	243	157	<b>1387</b>
REVISIONES	337	74	35	<b>446</b>
SOLICITUDES VARIAS	302	116	69	<b>487</b>
LABORAL	805	338	251	<b>1394</b>
AYUDAS	780	139	293	<b>1212</b>
TARJETAS DISCAPACIDAD	1235	426	463	<b>2124</b>
TARJETAS ESTACIONAMIENTO (VISUAL)	91	48	29	<b>168</b>
<b>TOTAL</b>	<b>4537</b>	<b>1384</b>	<b>1297</b>	<b>7218</b>

##### 4.2 RESOLUCIONES

	MURCIA - YECLA	CARTAGENA LORCA	LORCA - CARAVACA	TOTAL
VALORACIONES	6538	2792	1389	<b>10719</b>
RECLAMACIONES PREVIAS	503	187	113	<b>803</b>
<b>TOTAL</b>	<b>7041</b>	<b>2979</b>	<b>1502</b>	<b>11522</b>
OTRAS ACTUACIONES(*)	4463	1300	1277	<b>7040</b>
<b>TOTAL</b>	<b>11504</b>	<b>4279</b>	<b>2779</b>	<b>18562</b>
(*)OTRAS ACTUACIONES				
CERTIFICADOS ANTECEDENTES	985	222	157	<b>1364</b>
REVISIONES	327	69	33	<b>429</b>
SOLICITUDES VARIAS	291	105	66	<b>462</b>
LABORAL	767	329	242	<b>1338</b>
AYUDAS	773	120	293	<b>1186</b>

TARJETAS DISCAPACIDAD	1230	407	457	<b>2094</b>
TARJETA ESTACIONAMIENTO (VISUAL)	90	48	29	<b>167</b>
<b>TOTAL</b>	<b>4463</b>	<b>1300</b>	<b>1277</b>	<b>7040</b>

## 1. INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL USUARIO

### 1.1 Información y atención a profesionales

En el 2020 continua en marcha el servicio de atención telefónica dirigido exclusivamente a profesionales de servicios sociales que estuvo operativo de lunes a viernes de 8 a 10:30 hasta el mes de septiembre y que hubo de ampliar su horario hasta las 12 de la mañana desde entonces, atendiendo entre 300-350 consultas mensuales.

## 2. GESTIÓN DE ORIAD (Oficina Regional de Información y Atención a la Discapacidad y Dependencia)

### 2.1 Atención Presencial.

La información presencial ha ascendido en 2020, según los datos que arroja el gestor de colas a 10.050 personas, que requieren atención en materia de dependencia y de discapacidad, lo que supone una media de 60 personas al día. Teniendo en cuenta que desde 13/03/2020 hasta el 06/06/2020 la oficina estuvo cerrada al público. Durante la pandemia esta Oficina mantuvo, la atención telefónica, la comunicación con los usuarios vía e-mail y se habilito un registro en remoto.

La información concreta sobre la tramitación de expedientes representa el 50%, de la cual el 35% se refiere a Información inicial de los procedimientos de discapacidad y dependencia, solicitud de prestaciones, cambios de prestaciones, cuidador, cuenta corriente, domicilio, copago, prestaciones causadas y no percibidas y cuantas variaciones puedan darse en los expedientes por parte de los interesados, tanto en procedimientos relacionados con discapacidad o dependencia. El otro 15% restante abarca un conjunto diversificado de demandas.

La información especializada en referencia a discapacidad está relacionada con ayudas, prestaciones, orientaciones laborales que derivan en los Servicios de integración laboral de esta Comunidad y beneficios legales que disponen la personas con discapacidad.

Cabe destacar que en el año 2020 se han emitido presencialmente 579 certificados de discapacidad, 333 certificados relacionados con Dependencia y 60 de pensiones no contributivas, por correo electrónico se han emitido 2.320 certificados.

### 2.2 Atención Telefónica.

Desde el teléfono de información general 012 de la CARM y de llamadas directas se han atendido:

Desde las UTS de la Región se han atendido un total de un total de 800 llamadas.

El teléfono de información regional 012 nos ha remitido un total de 6.400 llamadas.

Nuestros teléfonos han atendido al cabo del año un total de 800 llamadas.

### 2.3 Registro.

Desde de la Oficina de Información a Discapacidad y Dependencia (ORIAD) se realizaron 4.027.

Los registros que se realizan desde esta oficina son dirigidos a los Servicios de Valoración de Discapacidad y a la Oficina de la Dependencia, así como el apoyo a la recepción del procedimiento de Declaraciones anuales que desde el servicio de pensiones tiene programado el primer trimestre del año.

### UNIDAD DE VALORACION Y PRESTACION DE LA DEPENDENCIA

Durante el año 2020 se han registrado **9.773** solicitudes y se han emitido **10.485** resoluciones referentes a grado de dependencia

En la tabla siguiente se recoge el número de solicitudes de cada tipo que se han registrado durante 2020 y el porcentaje sobre el total que supone cada una de ellas.

TIPO DE SOLICITUD'	2020	%
Grado inicial (GIN) Dependencia	6.332	60,39
Revisión de grado (GRV) Dependencia	2.371	22,61
Finalización de plazo (GRP) Dependencia	1.055	10,06
Oficio por seguimiento (GRO) Dependencia	15	0,14
Total grado dependencia	<b>9.773</b>	
Valoración 3ª persona- grado de discapacidad	571	5,45
Recursos de alzada (GRA)	141	1,34
<b>TOTAL SOLICITUDES</b>	<b>10.485</b>	<b>100%</b>

SOLICITUDES Y RESOLUCIONES	SOLICITUDES INICIALES (GIN)	REVISIONES (GRV+GRP+GRO)	RECURSOS	3ª PERSONA (DIN)	TOTAL
Solicitudes durante el año	6.332	3.441	141	571	10.485
Resoluciones durante el año	5.533	1.754+975+10 =2.739	135	496	8.903

**\*\*Resueltos: expedientes con resolución administrativa entre 01/01/2020 y 31/12/2020.**

La distribución de grado de los dictámenes activos a 31 de diciembre de 2020 es la siguiente:

<b>RESOLUCIONES GRADO Y NIVEL</b>	<b>DE</b>	<b>31 de diciembre de 2020</b>	<b>%</b>
<b>TOTAL</b>		<b>50.620</b>	100,0%
<i>G3 total</i>		14.026	27,71%
<i>G2 total</i>		17.487	34,55%
<i>G1 total</i>		13.974	27,61%
G 0		5.133	10,14%

## **PRESTACIONES**

Durante el año 2020 se ha producido un incremento de 2.733 personas beneficiarias con prestación,

Los datos para beneficiarios con derecho y con prestación, a finales del año 2020, según la información publicada en la página web de la CARM, son los que aparecen en la tabla siguiente, en el que se refleja que el 88,44% de las personas valoradas con derecho a prestación la estaban percibiendo a finales de ese año.

<b>BENEFICIARIOS CON DERECHO Y CON PRESTACIÓN</b>	<b>Datos a 31 de diciembre de 2020</b>
Beneficiarios con derecho a prestación (1)	40.012
Beneficiarios con prestación (2)	44.045
Porcentaje (2) sobre (1)	88,34%

Por otra parte, la distribución de las prestaciones activas, en términos absolutos y porcentuales, para finales de 2020 son los que aparecen en la tabla siguiente, donde se aprecian un incremento significativo en el total de las prestaciones, y de manera particular en todas las prestaciones del sistema relacionadas con los servicios.

<b>PRESTACIONES ACTIVAS</b>	<b>Datos a 31 de diciembre de 2019</b>	<b>Pct. (%)</b>	<b>Datos a 31 de diciembre de 2020</b>	<b>Pct. (%)</b>
Prevención y Promoción	3.910	8,88%	3.845	8,73%

Teleasistencia	6.590	14,96%	6.496	14,75%
SAD	1.004	2,28%	1.076	2,44%
Centros de Día	3.826	8,68%	3.751	8,52%
Atención Residencial	4.782	10,85%	4.485	10,18%
P.E. Vinculada	1.652	3,75%	1.716	3,90%
PECEF	22.287	50,59%	22.672	51,8%
P.E. Asistencia Personal	3	0,01%	4	0,01%
<b>TOTAL Prestaciones</b>	<b>44.054</b>	<b>100%</b>	<b>44.045</b>	<b>100,0%</b>

### GESTIÓN DE PRESTACIONES

Los datos de gestión administrativa relacionados con la tramitación de las prestaciones de cuidados en el entorno familiar son los que se resumen en el cuadro siguiente.

<b>PRESTACIÓN ECONÓMICA DE CUIDADOS EN EL ENTORNO FAMILIAR (PECEF)</b>	
Resoluciones de reconocimiento de prestación	3.890
Resolución desistimiento de procedimiento	164
Resolución no reconocer no cumplimiento requisitos	98
Resolución de caducidad del procedimiento	25
Resoluciones de reconocimiento de comunidades hereditarias.	142

De estos datos, se concluye que se han trabajado y resuelto a lo largo de 2020 en este centro directivo más de 4.000 expedientes. SE DEBE TENER EN CUENTA LA SITUACION DE PANDEMIA DE ESE AÑO; LA PARALIZACION DE LAS ADMINISTRACIONES, LO QUE IMPIDIO RECEPCIONAR INFOMRES SOCIALES IMPRESCINDIBLE PARA RESOLVER NUESTROS EXPEDIENTES, ASI COMO EL CIERRE DE MULTIPLES REGISTROS PAR APODER PRESENTAR SOLCITUDES O DOCUMETNOS VAIROS (POR ESTE MOTIVO SE DEJARON DE RESOLVER EN CNEGATIVO CON DESESTIMEITNOS Y CADUCIDADES )

### ACTUACIONES JURÍDICO-ADMINISTRATIVAS

En cuanto a la actividad jurídico administrativa, la mayor parte de la misma está destinada al estudio y asesoramiento en materia de procedimiento relativo al reconocimiento de la situación de dependencia, tanto a la subdirección general como al personal responsable de la tramitación y gestión.

Además de lo anterior, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

<b>INFORMES JURÍDICOS</b>	<b>Número</b>
Informes emitidos por la Oficina para la Dependencia relativos a quejas formuladas al Defensor del Pueblo.	18
Informes a recursos de alzada	119

<b>INFORMES SOBRE RECLAMACIONES</b>	<b>Número</b>
Informes emitidos por la Oficina para la Dependencia relativos a quejas interpuestas a través de la página web de la CARM	20
Informes a Responsabilidades Patrimoniales	14
Reclamaciones referentes a la capacidad económica del beneficiario (RPP)	109
Informes a demandas de lo contencioso administrativo	27

## **ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN**

Por lo que se refiere a la elaboración y publicación de datos estadísticos, se elabora el informe mensual “Información Estadística del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de la Región de Murcia”, con datos particularizados para cada uno de los municipios.

Además, desde la Subdirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión se ha llevado a cabo la coordinación de tareas para la elaboración del Pacto para la Dependencia de la Región de Murcia.

## **SERVICIO DE PENSIONES**

El Servicio de Pensiones tiene como misión fundamental la información de las pensiones del Sistema de la Seguridad Social, en su modalidad no contributiva, prestaciones del Fondo de Asistencia Social y de las prestaciones derivadas de la Ley de Integración Social de los Minusválidos, así como el reconocimiento del derecho de las pensiones no contributivas y de las prestaciones reguladas en el Real Decreto Legislativo 1/2013 de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social (Asistencia Sanitaria y Prestación Farmacéutica y el Subsidio de Movilidad y Compensación por Gastos de Transporte).

Las Pensiones No Contributivas fueron creadas por la Ley 26/1.990, de 20 de diciembre, siendo su objetivo principal el establecimiento y regulación de un nivel no contributivo de prestaciones económicas del Sistema de la Seguridad Social como desarrollo del principio rector contenido en el artículo 41 de nuestra Constitución, que

encomienda a los poderes públicos el mantenimiento de un Régimen Público de Seguridad Social para todos los ciudadanos y en especial de aquellos ciudadanos que encontrándose en situación de necesidad protegible, carezcan de recursos económicos propios suficientes para su subsistencia.

Actualmente las Pensiones No Contributivas se encuentran reguladas en el Real Decreto legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Las Pensiones No Contributivas se configuran como derechos subjetivos en favor de los beneficiarios, quienes en cuanto pensionistas de la Seguridad Social, recibirán no sólo una renta económica sino también la asistencia médico-farmacéutica, y los servicios sociales, siendo los únicos requisitos exigidos, con carácter general la residencia en territorio nacional y la insuficiencia de recursos y con carácter específico, la edad de sesenta y cinco años, para la pensión de jubilación y la edad de dieciocho años y el grado de minusvalía establecido para la de invalidez.

Uno de los requisitos para el derecho a las pensiones no contributivas es el de insuficiencia de recursos. Dicho requisito se objetiva en un límite de ingresos equivalente a la cuantía de la pensión. Si el beneficiario está integrado en una unidad de convivencia, se computan los ingresos de todos los miembros de la misma, a efectos de determinar si supera el límite de ingresos. En tal supuesto, dicho límite se eleva en un setenta por ciento por cada uno de los demás integrantes de la unidad económica. Sin embargo la Ley contiene una importante excepción en cuanto al cómputo de ingresos de los miembros de la unidad de convivencia que tiene por objeto tanto favorecer la integración de las personas mayores en unidades familiares constituidas por sus hijos como la de la protección de los minusválidos. En estos supuestos, los ingresos de los padres o, en su caso, de los hijos del pensionista no impiden el acceso a la pensión de los beneficiarios que convivan con ellos, si no superan dos veces y medio el límite general establecido. De esta manera se evita un obstáculo adicional para el acogimiento de los padres ancianos o inválidos en los hogares de sus hijos, así como se establece un mecanismo adicional de protección en favor de los minusválidos, puesto que la convivencia, por sí misma, no va a determinar la pérdida o minoración de los derechos de pensión.

Existirá unidad económica de convivencia en todos los casos de convivencia de un beneficiario con otras personas, sean o no beneficiarias, unidas con aquel por matrimonio o por lazos de parentesco de consanguinidad.

Se consideran rentas o ingresos computables, los bienes y derechos de que dispongan anualmente el beneficiario o la unidad económica de convivencia, derivados tanto del trabajo como de capital, así como cualquiera otros sustitutivos de aquéllos.

Se entenderá por rentas de trabajo las retribuciones, tanto dinerarias como en especie, derivadas del ejercicio de actividades por cuenta propia o ajena.

Se equiparan a rentas de trabajo las prestaciones reconocidas por cualquiera de los regímenes de previsión social, financiadas con cargo a recursos públicos o privados.

Asimismo, tendrán la consideración de ingresos sustitutivos de las rentas de trabajo, cualquiera otras percepciones supletorias de éstas, a cargo de fondos públicos o privados.

Como rentas de capital se computarán la totalidad de los ingresos que provengan de elementos patrimoniales, tanto bienes como de derechos considerándose según sus rendimientos efectivos. De no existir, éstos se valorarán conforme a las normas establecidas en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, a excepción de la vivienda habitualmente ocupada.

En todo caso se computan las rentas o ingresos que se tengan derecho a percibir o disfrutar, salvo las asignaciones económicas por hijo a cargo tengan o no la condición de discapacitado, en sus distintas modalidades, otorgadas por el Sistema de la Seguridad Social, los subsidios de movilidad y compensación por gastos de transporte previstos en la Ley de Integración Social de los discapacitados, así como los premios y recompensas otorgados a personas con discapacidad en los centros ocupacionales y las prestaciones derivadas de la Ley de la Dependencia.

El reconocimiento del derecho a las pensiones de jubilación o invalidez en sus modalidades no contributiva dará lugar a la asistencia sanitaria de la Seguridad Social, previo reconocimiento del derecho a la misma por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, así como el acceso a los servicios sociales establecidos en el Sistema para los pensionistas.

A tal efecto, la Tesorería General de la Seguridad Social expedirá, a favor de los beneficiarios de las pensiones no contributivas de la Seguridad Social, el correspondiente documento que sirva para acreditar en todo el territorio nacional su condición de pensionistas de la Seguridad Social.

Los efectos económicos de la pensión se producirán a partir del día primero del mes siguiente a aquel en que se hubiere presentado la solicitud.

La condición de beneficiario de las modalidades no contributivas de las pensiones de la seguridad social es incompatible con la percepción de las pensiones asistenciales reguladas en la Ley 45/1960, de 21 de julio, así como con la de los subsidios de garantía de ingresos mínimos y de ayuda por tercera persona regulados por Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero.

En tal supuesto, deberá ejercitarse opción en favor de alguna de las prestaciones declaradas incompatibles.

Asimismo, la condición de pensionista de invalidez o jubilación en las modalidades no contributivas por parte del hijo con minusvalía es incompatible con el derecho de los padres o de aquel, cuando sea huérfano absoluto, a percibir la asignación económica por hijo a cargo.

En tales supuestos deberá ejercerse la correspondiente opción que, en el caso de que los beneficiarios sean diferentes, deberá formularse previo acuerdo de ambos. A falta de acuerdo, prevalecerá el derecho a la pensión de la seguridad social de invalidez o jubilación, en su modalidad no contributiva.

En los casos en que se viniese percibiendo una pensión no contributiva y se optase en favor de la asignación económica por hijo minusválido a cargo, los efectos económicos de la pensión no contributiva se extenderán hasta el último día del mes anterior a aquel en que han de surtir efectos económicos las asignaciones por hijo a cargo reconocidas.

Son beneficiarios de la prestación de Asistencia Sanitaria y Farmacéutica aquéllas personas que están afectadas por una minusvalía igual o superior al 33% y no tienen derecho, como titulares o como beneficiarios a las prestaciones de asistencia sanitaria, incluida la farmacéutica del Sistema de la Seguridad Social. En la prestación farmacéutica, la dispensación de medicamentos es gratuita.

El Subsidio de Movilidad y Compensación por Gastos de Transporte consiste en una prestación económica de carácter periódico destinada a atender los gastos originados por desplazamientos fuera de su domicilio habitual de aquellos minusválidos, que por

razón de su disminución, tengan graves dificultades para utilizar transportes colectivos, que sean mayores de tres años, estén afectados por pérdidas funcionales o anatómicas o por deformaciones esenciales, en grado igual o superior al 33%, que dificulten gravemente utilizar transportes colectivos y que sus recursos personales sean inferiores en cuantía al 70% en cómputo anual del Indicador Público de Renta de efectos Múltiples. La cuantía mensual de esta prestación es de 68,10 €.

La cuantía de las Pensiones No Contributivas es uniforme y se fija en la correspondiente Ley de Presupuestos. La Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2020 fijó su cuantía anual en 5.538,40 €. Dicho importe coincide con el límite de ingresos para tener derecho a pensión cuando la unidad económica de convivencia está integrada solamente por el solicitante. Si conviven dos personas unidas por lazos de parentesco en segundo grado de consanguinidad el límite está fijado en 9.415,28 €. En cambio si conviven dos personas unidas por lazos de parentesco de primer grado de consanguinidad el límite de ingresos se eleva a 23.538,20 €. En caso de personas unidas por matrimonio el límite de ingresos para tener derecho es el mismo al de los parientes en segundo grado de consanguinidad.

El interesado junto con la solicitud tiene que presentar los siguientes documentos:

- Libro de Familia.
- Libreta de ahorros o cta. corriente.
- Justificantes de los ingresos de todos los miembros de la Unidad Económica de Convivencia.
- En las situaciones de separación o divorcio, sentencia y convenio regulador de dicha situación

De oficio se solicitan los siguientes documentos:

- Certificado de empadronamiento y convivencia a los distintos Ayuntamientos de la Región de Murcia y de España.
- Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del último año impositivo a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
- Pensiones Públicas al Registro de Prestaciones Sociales Públicas del Instituto Nacional de la Seguridad social así como la Prestación Familiar por Hijo a Cargo.
- Vida laboral al Fichero de Afiliación de la Tesorería General de la Seguridad social.
- Existencia o no de bienes inmuebles a la Gerencia Territorial del catastro.
- Residencia legal de los extranjeros a la Dirección de la Policía del Mº del Interior.

Para la gestión de todo lo anteriormente expuesto el Servicio de Pensiones se estructura en las siguientes unidades administrativas. La estructura viene regulada en el Decreto 33/2003 de 11 de abril por el que se establece la estructura orgánica del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

El Servicio de Pensiones es una Unidad Administrativa que depende de la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del Instituto Murciano de Acción Social y le corresponde el ejercicio de las funciones de coordinación, dirección y control de las Secciones y en especial las siguientes atribuciones:

- a) La información y atención al ciudadano en materia de Pensiones No Contributivas, Prestaciones del Fondo de Asistencia Social y Prestaciones previstas en el R.D. legislativo 1/2013 de 29 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las Personas con Discapacidad y su Inclusión Social.

b) La gestión de las pensiones no contributivas del Sistema de la Seguridad Social hasta su resolución inicial y Prestaciones previstas en el R.D. legislativo 1/2013 de 29 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las Personas con Discapacidad y su Inclusión Social.

c) El asesoramiento, estudio y asistencia técnica en materia de Pensiones No Contributivas a los órganos de las distintas Administraciones Públicas y Prestaciones previstas en el R.D. legislativo 1/2013 de 29 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las Personas con Discapacidad y su Inclusión Social.

d) La emisión de informes en materia de su competencia y propuesta de resolución de expedientes.

e) Cualquier otra que le sean encomendadas en el ámbito de su competencia, y como por ejemplo desde el año 2002 el titular del Servicio lleva a cabo la defensa y representación de la Comunidad Autónoma en juicio en la materia propia de su competencia así como en los procesos sobre reconocimiento de grado de discapacidad.

Para el cumplimiento de sus funciones el Servicio de Pensiones se estructura en las siguientes unidades administrativas.

a) La Sección de Instrucción de expedientes a la que competen las funciones de ejecución de las actuaciones correspondientes del Servicio en materia de incoación y bastanteo de expedientes, coordinación con oficinas receptoras de solicitudes de Pensiones No Contributivas y Prestaciones previstas en el R.D. legislativo 1/2013 de 29 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las Personas con Discapacidad y su Inclusión Social, así como la dirección, coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la sección.

b) La Sección de Tramitación a la que competen las funciones de ejecución de las actuaciones correspondientes del Servicio en materia de resolución de las Pensiones No Contributivas del Sistema de la Seguridad Social y las correspondientes a las Prestaciones previstas en el R.D. legislativo 1/2013 de 29 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las Personas con Discapacidad y su Inclusión Social, así como la dirección, coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.

Asimismo el Servicio contará con el número de técnicos que se determinen en relación de puestos de trabajo.

El Servicio de Pensiones cuenta con el siguiente personal:

- Un Jefe de Servicio.
- Dos Jefes de Sección.
- Tres Jefes de Negociado.
- Dos Auxiliares especialistas.
- Tres Auxiliares Administrativos.
- Un administrativo.

*La gestión en el Servicio de Pensiones en el año 2020 año ha sido la siguiente:*

**Pensiones No Contributivas de Invalidez Año 2020:**

- Pendientes a 31-12-2019: 677
- Entradas: 764
- Resueltas: 722
- Aprobadas: 363
- Denegadas: 316
- Caducadas y Desistidas: 43
- Pendientes a 31/12/2020: 719

**Pensiones No Contributivas de Jubilación Año 2020:**

- Pendientes a 31-12-2019: 507
- Entradas: 921
- Resueltas: 701
- Aprobadas: 453
- Denegadas: 171
- Caducadas y Desistidas: 77
- Pendientes a 31/12/2020: 727

**Pensiones No Contributivas de Invalidez y Jubilación Año 2020:**

- Pendientes a 31-12-2019: 1.184
- Entradas: 1.685
- Resueltas: 1.423
- Aprobadas: 816
- Denegadas: 487
- Caducadas y Desistidas: 120
- Pendientes a 31/12/2019: 1.446

**Pensiones No Contributivas De Invalidez Y Jubilación. Causas de denegación Año 2020:**

- Edad: 18

- Residencia legal: 53
- Recursos personales: 62
- Recursos de la unidad económica de convivencia: 142
- Grado de discapacidad: 197
- Prestación incompatible: 15
  
- Total de causas de denegación: 487.

**Reclamaciones Previas de Invalidez Año 2020:**

- Pendientes a 31/12/2019: 28
- Entradas: 95
- Resueltas: 88
- Estimadas: 27
- Desestimadas: 61
- Pendientes a 31/12/2020: 35

**Reclamaciones Previas de Jubilación Año 2020:**

- Pendientes a 31/12/2019 : 7
- Entradas: 57
- Resueltas: 32
- Estimadas: 14
- Desestimadas: 18
- Pendientes a 31/12/2020: 32

**Reclamaciones Previas de Invalidez y Jubilación Año 2020:**

- Pendientes a 31/12/2019 : 35
- Entradas: 152
- Resueltas: 120
- Estimadas: 71
- Desestimadas: 79
- Pendientes a 31/12/2020: 67

**LISMI: Subsidio de Movilidad y Compensación por Gastos de Transporte Año 2020:**

- Pendientes a 31/12/2019: 4
- Entradas: 5
- Resueltas: 0
- Aprobadas: 0
- Denegadas: 0
- Pendientes a 31/12/2020: 9

Las causas de denegación han sido todas por superar el nivel de ingresos exigido.

#### **LISMI: Asistencia Sanitaria y Prestación Farmacéutica Año 2020:**

- Pendientes a 31/12/2019: 3
- Entradas: 8
- Resueltas: 0
- Aprobadas: 0
- Denegadas: 0
- Pendientes a 31/12/2020: 11

Las causas de denegación han sido todas por tener reconocido el interesado o poderlo tener el derecho a la Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social bien como titular o como beneficiario.

### **SERVICIO DE PENSIONISTAS**

#### **A. COMPETENCIAS Y FUNCIONES DE LA UNIDAD**

Figuran en el artículo 20 del Decreto de Estructura Orgánica del IMAS y son las siguientes:

- 1.- Al Servicio de Pensionistas corresponde el ejercicio de las funciones de coordinación, dirección y control de las secciones dependientes del Servicio y en especial las siguientes atribuciones:
  - a) Gestión y control de las Pensiones no Contributivas del sistema de la Seguridad Social ya aprobadas, sus modificaciones, altas, bajas, mejora y complementos.
  - b) La gestión y control de las extinguidas pensiones asistenciales, subsidios de garantía de ingresos mínimos, por ayuda de 3ª persona y subsidios de movilidad y compensación por gastos de transporte, sus modificaciones, bajas, mejoras y complementos.
  - c) La emisión de informes en materia de sus competencias.
  - d) Cualesquiera otras que les sean encomendadas en el ámbito de su competencia.

## B. ESTRUCTURA DEL SERVICIO DE PENSIONISTAS

Para el cumplimiento de sus funciones el Servicio de Pensionistas se estructura en las siguientes unidades administrativas.

- **Sección de Pagos:** Le corresponden las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actuaciones, correspondientes del Servicio en materia de elaboración de la nómina de pensionistas y perceptores de Subsidios y prestaciones del Fondo Nacional de Asistencia Social, así como la dirección, coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la sección.

- **Sección de Control de Pensionistas** a la que competen las funciones de ejecución de las actuaciones correspondientes al Servicio en materia de estudio y confección del Fichero Técnico de Pensionistas, de variaciones personales, familiares de convivencia y declaraciones anuales de ingresos, así como la dirección, coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.

- **Sección de Seguimiento de Pensiones** a la que le competen las funciones de ejecución de las actuaciones correspondientes al Servicio en materia de estudio y revisión de los expedientes de los pensionistas en los que haya producido alteración de las circunstancias familiares económicas y de cualquier otra índole que dieron lugar al reconocimiento e implique la emisión de resolución de revisión, así como la dirección, coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la sección.

### RESUMEN DE NÓMINAS DE 01/01/2020 a 31/12/2020 SECCIÓN DE PAGOS

#### LISMI

NÓMINAS	BAJAS					BENEFICIARIOS				
	FALLECIDOS	TRASVASE A PNC	CONCURRENCIAS	SUSPENDIDOS	OTRAS CAUSAS	SGIM	SATP	SMGT	ASISTENCIA SANITARIA	TOTAL
ENERO	4	0	5	0	0	511	27	47	729	556
FEBRERO	3	0	3	0	0	505	27	47	729	550
MARZO	3	1	2	0	0	499	27	47	646	544
ABRIL	3	0	4	0	0	492	25	47	510	537
MAYO	3	0	3	0	0	487	25	46	510	531
JUNIO	4	0	3	0	0	480	24	46	510	524
JULIO	0	0	6	0	2	474	24	44	509	516
AGOSTO	3	0	4	0	0	467	24	45	509	510
SEPTIEMBRE	1	0	3	0	0	463	24	45	509	506
OCTUBRE	2	0	2	0	0	459	23	45	508	502
NOVIEMBRE	3	0	4	1	0	452	22	44	508	494
DICIEMBRE	4	0	4	0	0	446	21	44	507	487
TOTAL	33	1	43	1	2					

**FAS**

NÓMINAS	BAJAS					BENEFICIARIOS
	FALLECIDOS	TRASVASE A PNC	CONCURRENCIAS	SUSPENDIDOS	OTRAS CAUSAS	
ENERO	0	0	0	0	0	42
FEBRERO	0	0	0	0	0	42
MARZO	0	0	0	0	0	42
ABRIL	0	0	0	0	0	42
MAYO	0	0	0	0	0	42
JUNIO	0	0	0	0	1	41
JULIO	0	0	0	0	0	41
AGOSTO	0	0	0	0	0	41
SEPTIEMBRE	0	0	0	0	0	41
OCTUBRE	0	0	0	0	0	41
NOVIEMBRE	0	0	0	0	0	41
DICIEMBRE	1	0	0	0	0	40
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	

**PNC**

NÓMINAS	BAJAS				BENEFICIARIOS
	FALLECIDOS	CONCURRENCIAS	SUSPENDIDOS	OTRAS CAUSAS	
ENERO	35	28	8	7	15.450
FEBRERO	49	27	15	16	15.514
MARZO	49	41	7	26	15.528
ABRIL	39	27	7	16	15.489
MAYO	47	19	3	8	15.462
JUNIO	51	27	3	5	15.472
JULIO	37	30	15	15	15.482
AGOSTO	30	31	14	46	15.452
SEPTIEMBRE	42	16	2	6	15.391
OCTUBRE	49	30	10	40	15.366
NOVIEMBRE	42	44	11	31	15.304
DICIEMBRE	43	39	19	7	15.316
<b>TOTAL</b>	<b>513</b>	<b>359</b>	<b>114</b>	<b>223</b>	

### RESUMEN DE NÓMINAS

	PNC		FAS		LISMI	
	Importe Euros	Beneficiarios	Importe Euros	Beneficiarios	Importe Euros	Beneficiarios
<b>ENERO</b>	6.174.628,69	15.450	6.294,12	42	80.395,00	556
<b>FEBRERO</b>	6.609.997,66	15.514	6.294,12	42	79.861,36	550
<b>PAGO ÚNICO REVALORIZACIÓN</b>	55.641,39	15.267	0		0	
<b>MARZO</b>	6.511.284,57	15.528	6.294,12	42	78.629,58	544
<b>ABRIL</b>	6.313.383,18	15.489	6.294,12	42	77.421,73	537
<b>MAYO</b>	6.290.200,33	15.462	6.294,12	42	76.684,91	531
<b>JUNIO</b>	12.522.044,20	15.472	12.288,52	41	147.941,70	524
<b>JULIO</b>	6.494.360,43	15.482	6.144,26	41	74.497,81	516
<b>AGOSTO</b>	6.481.135,27	15.452	6.144,26	41	73.575,54	510
<b>SEPTIEMBRE</b>	6.165.199,77	15.391	6.144,26	41	72.908,00	506
<b>OCTUBRE</b>	6.433.603,56	15.366	6.144,26	41	72.248,04	502
<b>NOVIEMBRE</b>	12.485.176,34	15.304	6.144,26	41	139.148,54	494
<b>DICIEMBRE</b>	6.572.350,10	15.316	11.988,80	40	70.414,58	487
<b>TOTAL</b>	<b>84.798.520,31</b>		<b>86.469,22</b>		<b>1.043.726,79</b>	

**TOTAL REGION DE MURCIA: 90.239.201,50 euros**

RETROCESIONES SOLICITADAS	
<b>PNC</b>	15
<b>LISMI</b>	2
<b>FAS</b>	0

RESOLUCIONES DE REINTEGRO			
PENSIONES	RECLAMADAS	ABONADAS	REMITIDAS AL ÓRGANO COMPETENTE EN MATERIA DE RECAUDACIÓN
<b>PNC</b>	374	206	138
<b>LISMI</b>	3	2	1
<b>FAS</b>	0	0	0

## REVISIONES TOTALES PRESTACIONES LISMI

REVISIONES EFECTUADAS: 322

CON MODIFICACIÓN DE CUANTÍA: 9

SUSPENSIÓN DE PAGO: 10

EXTINCIÓN DE DERECHO: 304

CAUSAS DE EXTINCIÓN:

RECURSOS PROPIOS: 1

RECURSOS FAMILIARES: 2

PRESTACIÓN INCOMPATIBLE: 43

FALLECIMIENTO: 258

RENUNCIA: 0

TRASLADO A OTRA CC.AA.: 0

PÉRDIDA DE RESIDENCIA: 0

ALTA EN SEGURIDAD SOCIAL: 0

REHABILITADOS: 2

### **REVISIONES POR TIPOS DE SUBSIDIOS:**

- **SUBSIDIO GARANTÍA INGRESOS MÍNIMOS**

REVISIONES EFECTUADAS: 84

MODIFICACIÓN CUANTÍA: 9

SUSPENSIÓN DEL DERECHO: 8

EXTINCIÓN DE DERECHO: 68

CAUSAS DE EXTINCIÓN:

RECURSOS PROPIOS: 0

FALLECIMIENTO: 29

PRESTACIÓN INCOMPATIBLE: 39

RENUNCIA: 0

TRASLADO A OTRA CCAA: 0

PERDIDA DE RESIDENCIA: 0

REHABILITADOS: 1

- **SUBSIDIO POR AYUDA DE TERCERA PERSONA:**

REVISIONES EFECTUADAS: 7

SUSPENSIÓN DEL DERECHO: 0

EXTINCIÓN DEL DERECHO: 7

CAUSAS DE EXTINCIÓN:

RECURSOS PROPIOS: 1

FALLECIMIENTO: 6

PRESTACIÓN INCOMPATIBLE: 0

- **SUBSIDIO DE MOVILIDAD Y COMPENSACIÓN PARA GASTOS DE TRANSPORTE:**

REVISIONES EFECTUADAS: 5

SUSPENSIÓN DEL DERECHO: 0

EXTINCIÓN DEL DERECHO: 4

CAUSAS DE EXTINCIÓN:

RECURSOS PROPIOS: 0

RECURSOS FAMILIARES: 2

FALLECIMIENTO: 2

ALTA EN SEGURIDAD SOCIAL: 0

REHABILITADOS: 1

- **ASISTENCIA SANITARIA Y PRESTACIÓN FARMACEÚTICA: 227**

EXTINCIÓN DEL DERECHO: 225

CAUSAS DE EXTINCIÓN:

PRESTACIÓN INCOMPATIBLE: 4

FALLECIMIENTO: 221

ALTA SEGURIDAD SOCIAL: 0

SUSPENSIÓN: 2

## REVISIONES FONDO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL (FAS)

REVISIONES EFECTUADAS: 2

EXTINCIÓN DEL DERECHO: 2

CAUSAS DE EXTINCIÓN:

FALLECIMIENTO: 1

TRASVASE A PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA: 0

CONCURRENCIAS: 0

SUPERAR INGRESOS: 1

PÉRDIDA RESIDENCIA: 0

SUSPENSIONES: 0

REHABILITADOS: 0

## RESUMEN DE GESTIÓN REALIZADA POR LA SECCIÓN DE CONTROL

### DECLARACIÓN ANUAL

El procedimiento de Declaración anual del Pensionista tiene como objetivo principal la comprobación de que los beneficiarios de las prestaciones de naturaleza no contributiva (LISMI, FAS y PNC) continúan reuniendo los requisitos que motivaron su concesión.

A este objetivo, con las Pensiones no Contributivas de Invalidez y de Jubilación, se añade otro, la regularización de los importes percibidos, una vez que se han justificado los ingresos del ejercicio económico que se cierra, cuyo importe previsto hizo que se pagara y se pagara una determinada cuantía.

La presentación cada año de la Declaración al Pensionista es una obligación legalmente prevista.

Efectivamente, el art. 368 del Real Decreto Legislativo 8/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y el Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo, que regula las prestaciones no contributivas, establece en su artículo 16.2 que: "los beneficiarios deberán presentar una declaración de los ingresos o rentas computables, de la respectiva unidad económica de convivencia, referidos al año inmediatamente anterior".

El periodo indicado en la norma para las presentación de estas declaraciones finaliza el 31 de marzo y el plazo de que dispone la Administración para proceder al análisis y estudio de las mismas concluye el 31 de octubre de cada año.

En el año 2020, con la implantación del Estado de Alarma y, por las medidas de confinamiento adoptadas en febrero, el IMSERSO amplió el plazo de presentación, en periodo voluntario, hasta el 18 de junio. Este hecho y la adopción de medidas restrictivas de presentación en los Registros, ocasionó que las reiteraciones y todo el proceso se retrasara, llegando a darlo por concluido (acordar las suspensiones) en el mes de enero del 2021.

Por otro lado, el Real Decreto de fecha 1 de febrero de 1984, que desarrolla la Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos, establece en su artículo 31.6 que “los beneficiarios vendrán obligados a acreditar anualmente, en las fechas y con arreglo al procedimiento que la Orden Ministerial determine, que siguen reuniendo los requisitos de orden económico exigidos, en su día, para el conocimiento de la prestación correspondiente.

Por último, el Real Decreto 2620/81, de 24 de julio, que regula las prestaciones del Fondo Nacional de Asistencia Social, establece, en su artículo 10, que “las Ayudas serán revisadas por la Administración, a cuyo efecto las Delegaciones Territoriales de Sanidad y Seguridad Social practicarán las investigaciones procedentes para determinar si los beneficiarios continúan reuniendo los requisitos exigidos” e igualmente el art. 11 dice: “cuando el beneficiario deje de reunir alguna de las condiciones exigidas para la concesión de las ayudas, deberá comunicarlo a la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social. Si no lo hiciera y continuara percibiendo la ayuda el perceptor estará obligado a devolver las cantidades cobradas indebidamente”.

Establecida la ineludible obligación de proceder a la revisión de las prestaciones no contributivas con carácter anual, el proceso se inicia, cada año, en el mes de enero-febrero, con la remisión a los interesados del impreso de “**declaración anual del pensionista**”.

Durante el año 2020 un total de 15.909 impresos de declaración de pensionistas, de los que fueron recepcionados, dentro del periodo voluntario, 15.302. De los presentados, se pueden obtener las siguientes conclusiones:

## **DECLARACIONES REQUERIDAS Y GESTIÓN EFECTUADA POR TIPOS DE PRESTACIONES**

### **PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA:**

**JUBILACIÓN:** 5.185

REVISADAS: 5.185

- NO SE MODIFICÓ CUANTÍA: 4.891

-SE MODIFICÓ CUANTÍA: 248

• EXTINCIÓN DEL DERECHO: 46

- CAUSA POR RECURSOS ECONÓMICOS:

- PERSONALES: 3
- UNIDAD ECONÓMICA DE CONVIVENCIA: 43
- SUSPENSIÓN PAGO: 38

**INVALIDEZ:** 10.117

- REVISADAS: 10.117
  - NO SE MODIFICÓ CUANTÍA: 9.739
  - CON MODIFICACIÓN DE CUANTÍA: 331
- EXTINCIÓN DE DERECHO: 47

CAUSAS:

- PÉRDIDA DE RESIDENCIA: 0
- RECURSOS PERSONALES: 6
- RECURSOS DE UNIDAD EC. DE CONVIVENCIA: 41
- SUSPENSIÓN PAGO: 96

**PRESTACIONES LISMI:**

- DECLARACIONES REQUERIDAS: 565
- DECLARACIONES PRESENTADAS: 555
  - PRIMER REQUERIMIENTO: 456
  - SEGUNDO REQUERIMIENTO: 96
  - TRAS LA SUSPENSIÓN: 0
- REVISADAS: 555
- SIN VARIACIÓN: 555
- MODIFICACIÓN DE CUANTÍA: 0

**FONDO NACIONAL A. SOCIAL.**

- DECLARACIONES REQUERIDAS: 42
- DECLARACIONES PRESENTADAS: 38

## RESUMEN DE GESTIÓN REALIZADA POR SECCION DE SEGUIMIENTO

### **REVISIONES:**

### **INVALIDEZ:**

- PENDIENTES DEL AÑO 2019: 320

- PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN INICIADOS EN EL AÑO 2020: 1.207

- TOTAL EFECTUADAS: 1.231

- SIN MODIFICACIÓN DE CUANTÍA: 890

- CON MODIFICACIÓN DE CUANTÍA: 168

- SUSPENSIONES DE PAGO POR VARIACIÓN DE RENTA: 12

- SUSPENSIONES DE PAGO POR REALIZACION ACTIV. LABORAL: 29

- REHABILITACIÓN DEL PAGO POR CESE EN TRABAJO: 19

- PENSIONES COMPATIBILIZADAS CON TRABAJO: 54

- EXTINCIÓN DEL DERECHO: 59

### CAUSAS DE LA EXTINCIÓN:

RESIDENCIA: 3

RECURSOS PERSONALES: 5

RECURSOS FAMILIARES: 37

GRADO: 14

FALLECIMIENTO: 258

PENDIENTES A FIN DE 2020: 296

### **JUBILACIÓN:**

- PENDIENTES DEL AÑO 2019: 94

- PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN INICIADOS EN EL AÑO 2020: 152

- TOTAL EFECTUADAS: 235

- SIN MODIFICACIÓN DE CUANTÍA: 100

- CON MODIFICACIÓN DE CUANTÍA: 58

- SUSPENSIÓN DE PAGO POR VARIACIÓN DE RENTA: 2

- EXTINCIÓN DEL DERECHO: 75

CAUSAS DE LA EXTINCIÓN:

-RESIDENCIA: 2

-RECURSOS PERSONALES: 6

RECURSOS FAMILIARES: 67

FALLECIMIENTO: 258

PENDIENTES A FIN DE 2020: 11

**OTRAS ACTUACIONES DEL SERVICIO RELATIVAS A LAS TRES SECCIONES  
QUE LO INTEGRAN**

**- RECLAMACIONES PREVIAS:**

PENDIENTES DEL AÑO 2019: 14

INVALIDEZ: 12

JUBILACIÓN: 2

RECLAMACIONES PREVIAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2020: 74

INVALIDEZ: 48

JUBILACIÓN: 26

RESOLUCIONES DE LOS EXPEDIENTES DE INVALIDEZ: 50

ESTIMADAS: 16

DESESTIMADAS: 34

RESOLUCIONES DE LOS EXPEDIENTES DE JUBILACIÓN: 24

ESTIMADAS: 9

DESESTIMADAS: 15

PENDIENTES A FIN DEL EJERCICIO 2020:

INVALIDEZ: 10

JUBILACIÓN: 4

## **DEMANDAS**

PENDIENTES DEL AÑO 2019: 11

-DEMANDAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2020: 11

- SENTENCIAS ESTIMADAS: 2

- SENTENCIAS DESESTIMADAS: 10

- DESISTIDOS: 5

- CADUCADO: 1

- PENDIENTES: 4

## **- GESTIÓN DEL COMPLEMENTO DE PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA POR ALQUILER DE VIVIENDA:**

La Ley de Presupuestos Generales del Estado, establece un complemento de pensión dirigido a aquellos pensionistas de jubilación e invalidez de la Seguridad Social, en su modalidad no contributiva, que acrediten fehacientemente carecer de vivienda en propiedad y residir, como residencia habitual, en una vivienda alquilada por propietarios que no tengan con él relación de parentesco hasta el tercer grado. Igualmente, establece que en el caso de unidades familiares en las que convivan varios perceptores de pensiones no contributivas, sólo podrá percibir el complemento el titular del contrato de alquiler, o de ser varios, el primero de ellos.

- SOLICITUDES PRESENTADAS: 545

- RESOLUCIONES APROBATORIAS: 412

- RESOLUCIONES DENEGATORIAS: 84

- CADUCADAS: 49

- DESISTIDAS: 0

La cuantía anual ascendió en el año 2020 a 525 € por beneficiario, por lo que el importe de las nóminas abonadas es de 216.300 euros.

## **SERVICIO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS**

### **1.- COMPETENCIAS Y FUNCIONES DEL SERVICIO**

El Decreto nº 305/2006, de 22 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Murciano de Acción Social, atribuye al Servicio de Prestaciones Económicas de la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, las funciones de coordinación, dirección y control de las unidades dependientes del Servicio y, en especial, la gestión, control, coordinación, seguimiento y evaluación de las prestaciones económicas de inserción y protección social, ayudas individuales,

cuya gestión esté atribuida legal o reglamentariamente al Instituto Murciano de Acción Social.

El Servicio de Prestaciones Económicas se estructura en dos unidades administrativas:

- Sección de Gestión de Prestaciones Económicas, a la que compete la ejecución, informe y propuesta de las actuaciones en materia de gestión técnico-administrativa de las prestaciones económicas de inserción y protección social y otras ayudas económicas complementarias.
- Sección de Seguimiento de Prestaciones Económicas, a la que compete la ejecución, informe y propuesta de las actuaciones en materia de estudio, valoración, control y seguimiento de los programas de prestaciones económicas de inserción y protección social, y otras ayudas económicas complementarias.

## **2.- MEDIOS PERSONALES ADSCRITOS AL SERVICIO**

- Jefa de Servicio.
- Sección de Gestión de Prestaciones Económicas:
  - Jefe de Sección.
  - 9 Trabajadoras Sociales.
- Sección de Seguimiento de Prestaciones Económicas:
  - Jefa de Sección.
  - 1 Técnica especialista.
  - 3 Trabajadoras Sociales.
- Unidad administrativa:
  - 1 Administrativo.
  - 8 Auxiliares Administrativas.
  - 1 Subalterna.

La actividad del personal técnico se asigna por secciones y, dentro de éstas, la adscripción de tareas se realiza según el siguiente detalle:

- En la Sección de Gestión de Prestaciones Económicas el bastateo de la documentación y la valoración de la concurrencia de requisitos son valorados por los diferentes técnicos de forma secuencial.
- En la Sección de Seguimiento de Prestaciones Económicas la revisión de las prestaciones se aborda por zonas geográficas.

El personal administrativo realiza la incoación de expedientes, la obtención de la documentación de oficio, las relaciones mensuales de pago y otras tareas administrativas derivadas de las distintas actuaciones. La distribución de tareas se realiza fundamentalmente en función de los tipos de ayudas y prestaciones.

### 3.- ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

#### a) Generales del Servicio

- 1) Elaboración del borrador de la Orden reguladora de las Ayudas Individualizadas a Personas con Discapacidad y de Ayudas Económicas para Personas Mayores.
- 2) Confección mensual de los listados de perceptores de las ayudas y prestaciones de carácter periódico, concretamente de la Renta Básica de Inserción (RBI), de las Ayudas Periódicas de Inserción y Protección Social (APIPS) y prestación económica para cuidados en el entorno familiar del Sistema de la Dependencia, que son remitidos al Servicio Económico, Contable y de Contratación para la gestión de los documentos contables procedentes, a la Intervención-Delegada para su fiscalización y a la Entidad bancaria para la realización de los pagos individualizados.
- 3) Elaboración de la memoria anual del Servicio.
- 4) Elaboración de informes sobre el estado de ejecución del presupuesto.
- 5) Elaboración de informes individualizados.
- 6) Elaboración de las propuestas de normativa relativas a las ayudas y prestaciones económicas de inserción y protección social.
- 7) Coordinación de las reuniones semestrales de evaluación de la prestación de la Renta Básica de Inserción.
- 8) Realización de los informes sobre los **recursos** ordinarios interpuestos contra las resoluciones de la Dirección del IMAS, según se refleja en los siguientes cuadros, atendiendo además las consultas derivadas de su tramitación:

#### RECURSOS INTERPUESTOS EN 2020

Tipo de Ayuda	Gestión	Seguimiento	Total
RBI	22	56	78
APIPS	0	1	1
AVVG	0	0	0
AIPD	84	--	84
AEPM	27	--	27
<b>TOTAL</b>	<b>133</b>	<b>57</b>	<b>190</b>

#### RECURSOS INFORMADOS EN 2020

Año	Nº Rec.	Estimados	Desestimad.	Pendientes
<b>2019</b>	38	13	25	0
<b>2020</b>	188	20	103	65
<b>TOTAL</b>	<b>226</b>	<b>33</b>	<b>128</b>	<b>65</b>

9) **Atención directa a la ciudadanía** por un trabajador/a social, en los siguientes aspectos:

- a) Información general sobre las ayudas y prestaciones del IMAS.
- b) Información de los recursos del sistema de Servicios Sociales.
- c) Información específica sobre la situación de las solicitudes tramitadas.
- d) Información sobre los procedimientos de revisión de las prestaciones reconocidas.
- e) Expedición de certificados sobre las Ayudas/Prestaciones del IMAS.

10) Actuaciones dirigidas al personal de los Servicios Sociales Municipales al objeto de orientar, asesorar e informar sobre las ayudas y prestaciones del IMAS.

**b) Sección de Gestión de Prestaciones Económicas.**

**Gestión técnico administrativa** (bastanteo, estudio, valoración y propuesta de resolución) de los expedientes incoados en el 2020 y de los pendientes del año 2019, realizando gestiones y consultas con otros organismos de la Administración Local, Regional o Estatal:

- Solicitud de oficio de certificados a los siguientes organismos:
  - Agencia Estatal Tributaria.
  - Centro Regional de Gestión Catastral.
- Comprobación informática de la situación de afiliación a la Seguridad Social de los adultos de la unidad familiar y sobre la percepción de pensiones, en su caso.
- Peticiones de documentación a las personas interesadas.

**GESTIÓN DE AYUDAS Y PRESTACIONES A 31-12-2020**

Tipo de Ayuda	Pendientes	Solicitudes	Concedidas		Deneg./Desist.		En trámite
	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2020
RBI	914	3.225	638	2.004	276	649	572
APIPS	8	43	3	26	5	12	5
AVVG	13	35	11	21	2	7	7
AIPD	--	1.806	--	348	--	1.458	--
AEPM	--	1.309	--	465	--	844	--
<b>TOTAL</b>	<b>935</b>	<b>6.418</b>	<b>652</b>	<b>2.864</b>	<b>283</b>	<b>2.970</b>	<b>584</b>
	<b>7.353</b>		<b>3.516</b>		<b>3.253</b>		<b>584</b>

**c) Sección de Seguimiento de Prestaciones Económicas.**

1) Realización del **seguimiento social** de las Ayudas y prestaciones de carácter periódico, que conlleva:

- Valoración de la concurrencia de los requisitos para el reconocimiento del derecho, a la vista de los informes de revisión y documentación remitida por los Centros de Servicios Sociales.
- Consulta con otros organismos o Entidades.
- Comprobación informática de la situación de afiliación en la Seguridad Social de los adultos de la unidad familiar.
- Petición de documentación complementaria y/o actualizada a la persona interesada y de informes sociales de revisión, relativas a la RBI y APIPS.
- Propuestas para el mantenimiento, aumento, reducción, suspensión o extinción de las ayudas y prestaciones.

Las actuaciones anteriores se materializan en las resoluciones específicas que se expresan a continuación:

	<b>RBI</b>	<b>APIPS</b>	<b>TOTAL</b>
Mantenimiento	518	63	581
Aumento	258	8	266
Reducción	347	15	628
Prorroga	805	--	805
Suspensión	587	11	598
Extinción	3.502	80	3.582
<b>Total</b>	<b>6.017</b>	<b>177</b>	<b>6.460</b>
Personas perceptoras año	5.848	210	6.058

2) **Seguimiento económico** de las ayudas concedidas en el año anterior. Habiéndose iniciado 938 expedientes de revocación: 812 de Renta Básica de Inserción, 66 de AIPD y 60 AEPM.

## PRESUPUESTO 2020

(Programa 314 C Ayudas y Subvenciones)

TIPO AYUDA/ PRESTACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	INCREMENTO PRESUPUESTO	GASTO EJECUTADO
RBI	18.100.000	0	18.032.567,40
APIPS	843.963	0	724.303,00
AVVG	150.000	0	185.876,64
AIPD	500.000	0	545.939,35
AEPM	500.000	0	526.219,11
<b>TOTAL</b>	<b>20.093.963</b>	<b>0</b>	<b>20.014.905,50</b>

### SERVICIO DE PROGRAMAS DE INCLUSIÓN Y CORRESPONSABILIDAD

#### 1. COMPETENCIAS Y FUNCIONES DEL SERVICIO

Figuran en el artículo 20 del Decreto nº 33/2003, de 11 de abril, por el que se establece la estructura orgánica del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia de Estructura Orgánica del IMAS:

Gestión, control, coordinación, seguimiento y evaluación de los programas de Inclusión Social y Subvenciones, individuales o institucionales, cuya gestión corresponda al ISSORM, así como la coordinación de las medidas de acompañamiento social y corresponsabilidad social previstas en el Plan Regional de Inclusión Social.

#### 2. PERSONAL

El personal del Servicio está formado por: 1 Jefe de Servicio, 1 Jefe de Sección de Gestión de Subvenciones, 3 Técnicos de Gestión, 2 Técnicos de Apoyo, 1 Técnico especializado, 2 Graduados en Trabajo Social, 2 Técnicos del Cuerpo de Gestión, 2 Auxiliares Coordinadores y 3 Auxiliares Administrativos.

#### 3. GESTIÓN

Desde el Servicio de Programas de Inclusión y Corresponsabilidad Social, en 2020 se han gestionado las siguientes líneas de ayuda y/o subvención o se han realizado actuaciones en relación con:

- Las Ayudas para Programas de Integración Sociolaboral (APIS) destinadas a la contratación de personas en situación de riesgo o exclusión social: Orden de Bases de 23 de septiembre 2017 (BORM nº 221 de 23/09/2017), Corrección de Errores de 30 de septiembre de 2017 (BORM nº 227 de 30/09/2017), y Extracto

de la Resolución de Convocatoria de 17/07/2020 (BORM nº 170 de 24/07/2020).

- Las Subvenciones para la integración sociolaboral y mejora de la empleabilidad de personas en situación o riesgo de exclusión social o con especiales dificultades, Orden de Bases de 29 de mayo de 2018, (BORM nº 128 de 05/06/2018), modificada mediante Orden de 29 de abril de 2019 (BORM nº 103 de 07/05/2019) y Resolución de Convocatoria de 17 de julio de 2020 (BORM nº 169 de 23/07/2020), destinadas al desarrollo de programas, por parte de instituciones sin fin de lucro, en adelante ISFL, para lograr la integración sociolaboral y la mejora de la empleabilidad de personas en situación o riesgo de exclusión social mediante el desarrollo de itinerarios individualizados de inserción y otras medidas complementarias.
- Las Subvenciones para la mejora de la empleabilidad de jóvenes en situación o riesgo de exclusión social, Orden de Bases de 6 de junio de 2018 (BORM nº 132 de 11/06/2018), modificada mediante Orden de 29 de abril de 2019 (BORM nº 103 de 07/05/2019) y Resolución de Convocatoria de 29 de Julio de 2020 (BORM nº 179 de 04/08/2020), destinadas al desarrollo de programas, por parte de ISFL, para lograr la mejora de la empleabilidad de jóvenes en situación o riesgo de exclusión social, inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, a través del desarrollo de itinerarios sociolaborales y de acciones formativas.
- Plan de Desarrollo Gitano en la Región de Murcia, Decreto nº 37/2020 de 4 de junio (BORM nº 133 de 11/06/2020), destinado a desarrollar proyectos de intervención social de carácter integral para la atención, prevención e inserción del pueblo gitano, en colaboración con el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.
- Subvención nominativa a la Fundación Secretariado Gitano prevista en la Ley 1/2020 de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuya concesión se ha articulado mediante Resolución de la Directora Gerente del IMAS con fecha 21/12/2020, para el desarrollo de itinerarios integrados de inclusión sociolaboral para la población gitana en la Región de Murcia.

#### 4. DESARROLLO DE LA GESTIÓN

Línea de Ayuda o subvención	Sol.	Conc.	Den.	Desist.	Presupuesto convocatoria	Importe ejecutado	Nº benefic.
Ayudas para Programas de Integración Sociolaboral-APIS	37	32	1	4	398.000,00	398.000,00	38
Subv. a IFL para programas mejora empleabilidad	30	30	0	0	2.800.000,00	2.557.591,55	2.155*
Subv. a IFL programas mejora empleabilidad jóvenes	13	13	0	0	1.200.000,00	1.021.541,26	700*

<b>Subv. a Aytos. Plan Desarrollo Gitano</b>	10	10	0	0	399.442,00	399.441,98	2.741*
<b>Subv. Nominativa FSG (Acceder y Promociona)</b>	1	1	0	0	56.000,00	56.000,00	448*
<b>TOTALES</b>	<b>91</b>	<b>86</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>4.853.442,00</b>	<b>4.432.574,79</b>	<b>6.082</b>

(\*) Dato obtenido de la previsión de atenciones por parte de las entidades, pendiente de contrastar en las justificaciones técnicas.

#### RESUMEN JUSTIFICACIÓN AYUDAS Y SUBVENCIONES

<b>Línea de ayuda o subvención</b>	<b>Requerim. docum. justificac.</b>	<b>Acuerdo inicio proced. reintegro</b>	<b>Resol. reintegro</b>	<b>Resol. terminación reintegro</b>	<b>Aprobac. cuenta justificativa</b>
APIS	7	4	0	0	11
Subv. programas Empleabilidad	30	32	7	2	3
Subv. programas Garantía Juvenil	12	9	2	0	0
Subv. Concesión Directa PDG	9	0	0	0	0
Subv. Concesión Directa	1	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>59</b>	<b>45</b>	<b>9</b>	<b>2</b>	<b>14</b>

#### **4.1. Ayudas para programas de Integración Sociolaboral.**

Estas ayudas tienen la finalidad de sufragar parcialmente los gastos derivados de la contratación de personas en situación o riesgo de exclusión social, para ofrecerles la oportunidad de adquirir una experiencia válida de inserción en el mercado laboral. La orden reguladora de las Ayudas para programas de Integración Sociolaboral establece que podrán ser destinatarios:

1.- Titulares y beneficiarios de la prestación de la Renta Básica de Inserción y de las Ayudas Periódicas de Inserción y Protección Social, que se encuentren en edad laboral y estén realizando un proyecto/itinerario individualizado de inserción sociolaboral.

2.- Personas en situación o riesgo de exclusión social que hayan finalizado o se encuentren realizando un proyecto/itinerario de inserción sociolaboral en programas desarrollados por la administración o por IFL.

3.- Personas que habiendo sido contratadas a través de programas de integración sociolaboral con anterioridad, no hubieran alcanzado los objetivos previstos en su proyecto/itinerario individualizado de inserción.

La Resolución de convocatoria de 2020 introduce fórmulas que permitan afrontar posibles medidas sanitarias de contención del COVID19, tal es el caso de posibilidad de teletrabajo o reubicación en otros centros de la entidad.

Para resolver estas Ayudas se han realizado las siguientes actuaciones:

- Elaboración del manual de procedimiento.
- Inicio e instrucción de los 37 expedientes de solicitud de Ayuda.
- Verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución de convocatoria y en las normas reguladoras las ayudas.
- Petición de propuestas de personas candidatas a todos los servicios sociales de atención primaria, en adelante SSAP, y entidades de iniciativa social que desarrollan programas de empleabilidad financiados por el IMAS.
- Valoración técnica de 154 propuestas recibidas, comprobación que la documentación preceptiva está completa, que cumplen con los requisitos exigidos, así como que el perfil de las mismas se adecúa al puesto de trabajo a desempeñar.
- Coordinación técnica con todos los profesionales remitentes de las propuestas de personas candidatas para subsanar deficiencias y valorar la idoneidad de los mismos con los puestos solicitados.
- Preselección de personas candidatas en función del número de propuestas recibidas para cada puesto, teniendo en cuenta el orden de prelación obtenido tras valorar los criterios de ponderación de la convocatoria.
- Remisión de la preselección de personas candidatas a las entidades solicitantes de las ayudas para que puedan proceder a realizar el proceso selectivo.
- Recepción de las Actas de selección.
- A pesar de las normas restrictivas por COVID 19 vigentes, con las medidas pertinentes se ha participado en aquellos procesos selectivos que precisaban de un acompañamiento presencial, habiendo participado durante el año 2020 en 8 selecciones.
- Valoración de idoneidad de las propuestas de renovación.
- Elaboración del informe, propuesta, resolución y notificación de cada uno de los expedientes de solicitud.
- Apoyo técnico a las entidades beneficiarias de los programas concedidos en 2019, cuya ejecución se ha visto interferida por las medidas sanitarias adoptadas con motivo del covid19, para su

adecuada ejecución y para la presentación de la justificación técnica de los programas concedidos en 2018.

- Seguimiento de los programas mediante la realización de 5 visitas presenciales de programas concedidos en 2019 y elaboración de los Informes de seguimiento de las personas contratadas.
- Seguimiento de las 44 personas contratadas en los programas de 2019 mediante la coordinación con los técnicos que elaboraron las propuestas para valorar el desarrollo de los itinerarios individualizados realizados con cada una de las personas contratadas.
- Elaboración de 5 Informes y Resoluciones de Autorización para modificar las condiciones iniciales del contrato o para proceder a la contratación de otras personas por existencia de remanentes económicos.
- Recepción y valoración de la justificación económica y técnica de los 15 programas ejecutados en 2019 ya que su finalización y plazo de presentación de justificación en algunos de ellos no ha finalizado hasta marzo de 2021, realizando las actuaciones de comprobación y verificación.
- Emisión de los Informes técnicos de justificación de los expedientes del año 2017 y 2018 y posterior elaboración de las resoluciones pertinentes de aprobación de cuenta justificativa o inicio del procedimiento de reintegro.

#### **4.2 Subvenciones dirigidas a Instituciones sin fin de lucro para el desarrollo de programas destinados a la integración socio laboral y mejora de la empleabilidad de personas en situación o riesgo de exclusión social o con especiales dificultades.**

Estas subvenciones se enmarcan en el Programa Operativo Regional FSE 2014-2020, concretamente dentro del objetivo temático 9, eje 2: “Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza”, en la prioridad de inversión 9.1: “Lograr la inclusión activa, en particular con vistas a fomentar la igualdad de oportunidades, la participación activa y la mejora de la empleabilidad”.

Mediante estas medidas se pretende mejorar la inserción sociolaboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, a través de la activación y de itinerarios integrados y personalizados de inserción (OE 9.1.1), estando cofinanciadas en un 80 % por el Fondo Social Europeo.

El objeto es conceder subvenciones a ISFL que tengan como fin social la atención de personas en situación o riesgo de exclusión social, para la realización de programas destinados a la integración sociolaboral de las personas que se encuentren en esta situación social, de entre los colectivos determinados en la convocatoria, a través de la realización de itinerarios individualizados de inserción, acciones para la mejora de su empleabilidad y otras medidas complementarias.

La convocatoria 2020 ha estado marcada por las medidas de contención del covid-19, habiéndose dotado a la misma de la suficiente flexibilidad para poder adaptar los programas si fuese necesario y así permitir un adecuado desarrollo de los mismos.

Como consecuencia de la crisis sanitaria se ha producido una disminución en la demanda respecto a la anualidad anterior, que ha conllevado que el presupuesto

finalmente ejecutado sea menor al presupuestado, y por tanto, no ha sido necesario aplicar coeficientes correctores en la asignación de los importes concedidos.

Para la resolución de estas subvenciones, desde este Servicio se han realizado las siguientes actuaciones:

1. Elaboración del manual de procedimiento.
2. Incoación e instrucción de los expedientes de solicitud de subvención presentados, consulta en los ficheros públicos y emisión de los correspondientes certificados acreditativos del cumplimiento de requisitos y condiciones y requerimiento al interesado respecto a los requisitos y/o condiciones que no pueden ser verificados de oficio por parte de la Administración. Verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución de convocatoria y en la Orden de Bases de esta línea de subvenciones. (Ha sido preciso para todas las solicitudes presentadas en 2020)
3. Valoración técnica de los programas presentados, mediante el ajuste de aquellas partidas que no sean acordes a las condiciones y naturaleza de la convocatoria, no se encuentren suficientemente justificadas o no se consideren necesarias para el desarrollo del mismo, en su caso, manteniéndose para ello reuniones con los técnicos responsables de los programas de las entidades (aprox. 40 reuniones).
4. Remisión de los programas a los Centros de Servicios Sociales Municipales y/o entidades públicas con competencia en la materia, con el fin de que emitan informe de valoración de los mismos que será tenido en cuenta para la selección de las solicitudes presentadas (en concreto se ha remitido a 22 ayuntamientos o entidades públicas con competencia en la materia).
5. Realización de la valoración técnica de cada programa y verificación del adecuado cumplimiento de requisitos y condiciones por parte de la entidad. Complimentación del Soporte de Valoración, Seguimiento y Justificación (1) (SVSJ1) para cada una de las solicitudes presentadas.
6. Aplicación de los criterios para el otorgamiento de las subvenciones y elaboración del informe técnico relativo al cumplimiento de requisitos y condiciones por parte de cada solicitud presentada para ser elevado a la Comisión de Evaluación.
7. Elaboración de los informes del Servicio con las propuestas provisionales que se elevarán a la Comisión de Evaluación.
8. Valoración provisional de los programas presentados por parte de la Comisión de Evaluación y elaboración del acta correspondiente.
9. Comunicación de la propuesta de resolución provisional a cada una de las entidades que ha presentado solicitud de subvención, para su posible aceptación en su caso, y determinación de la documentación preceptiva a presentar.
10. Recepción de las aceptaciones de las subvenciones y las posibles alegaciones, en su caso, y verificación de la documentación preceptiva y cumplimiento de condiciones.

11. Nueva convocatoria de la Comisión de Evaluación para la valoración definitiva de los programas tras la aplicación de los criterios de valoración que establece la norma, y prelación de solicitudes y elaboración de la correspondiente acta.
12. Informe, propuesta y resolución conjunta de las solicitudes con propuesta favorable y su notificación a través del BORM.
13. Publicidad de las concesiones a través de la BDNS y de la página web del IMAS.
14. Informe, propuesta y resolución individual de las solicitudes con propuesta desfavorable o desistimiento y su notificación.
15. Modificación de la Resolución de convocatoria para ampliar el plazo de ejecución de los programas de 2019 y flexibilizar y/o adaptar la convocatoria de estas subvenciones a la excepcionalidad de la situación provocada por el COVID-19, e información a todas las entidades de las modificaciones realizadas.
16. Seguimiento de las subvenciones mediante la realización de 16 visitas *in situ* de los programas concedidos en 2019 y cumplimentación, por parte de cada técnico del Soporte para Valoración, Seguimiento y Justificación (2) (SVSJ2).
17. Seguimiento no presencial del desarrollo de 15 programas concedidos en 2019, al no haber sido posible su realización *in situ* por las restricciones sanitarias ante el COVID19, mediante el requerimiento a la entidad de documentación complementaria a la presentada por ésta para la justificación técnica del programa. Análisis y evaluación y cumplimentación del correspondiente informe de seguimiento por cada técnico (SVSJ2).
18. Requerimiento a las entidades beneficiarias y posterior verificación de los soportes de recogida de las actuaciones realizadas respecto a la Estrategia de Comunicación del Programa Operativo 2014-2020, elaboración del documento común y el específico del IMAS, y remisión al Grupo de Responsables de Actividades de Información de la Región de Murcia (GRADIMUR).
19. Verificación, en las sedes en las que se desarrollan los programas y/o mediante la memoria de la justificación técnica presentada por la entidad (en el caso de los programas finalizados), del adecuado cumplimiento de las normas europeas en materia de información y publicidad, y elaboración de un banco de imágenes de los soportes documentales de los programas concedidos en 2020.
20. Apoyo técnico a las entidades beneficiarias de los programas concedidos en 2019 y 2020, cuya ejecución se ha visto interferida por las medidas sanitarias adoptadas con motivo del covid19, para su adecuada ejecución y para la presentación de la justificación técnica de los programas concedidos en 2019.
21. Verificación de la justificación técnica de 31 subvenciones de 2018, verificación de las tablas de recogida de datos de los participantes e indicadores de seguimiento y resultados del P. O. y requerimiento de las oportunas subsanaciones a las entidades beneficiarias.
22. Recepción y revisión de la documentación de subsanación de la justificación técnica requerida y cumplimentación del Soporte de Valoración, Seguimiento y Justificación (SVSJ), por parte de cada uno

de los técnicos. Cumplimentación de los *checklist* de verificaciones administrativas y técnicas de dichos programas.

23. Emisión de certificados de vida laboral y certificados históricos de la situación de demanda de empleo de 2.600 participantes (de los programas de 2019 y de los programas de 2018 cuyo periodo de ejecución finalizó en 2019). Posterior verificación de dichos datos en los tres momentos establecidos por el sistema de recogida de datos de los participantes e indicadores de seguimiento del Programa Operativo de la Región de Murcia 2014-2020 (a fecha de entrada al programa de cada participante, a fecha de salida +28 días, y a fecha de 6 meses de finalización del programa), comprobación de los mismos y revisión y rectificación de las tablas de participantes enviadas por las entidades, envío de éstas a las entidades y verificación posterior de los resultados a corto y largo plazo de los mencionados participantes para el seguimiento de los objetivos previstos en el Programa Operativo.
24. Elaboración de la documentación exigida por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos: informes trimestrales de seguimiento de indicadores de realización y ejecución del presupuesto, memoria anual de actuaciones FSE 2019 y cumplimentación de las Fichas de indicadores de realización y de resultados de las actuaciones desarrolladas en 2019.

#### **4.3. Subvenciones para el desarrollo de programas de mejora de la empleabilidad dirigidos a jóvenes en situación o riesgo de exclusión social.**

Estas subvenciones se enmarcan en el Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020, concretamente en el eje 5, prioridad de inversión 8.2: “La integración sostenible en el mercado de trabajo de los jóvenes, en particular de aquellos sin trabajo y no integrados en los sistemas de educación o formación, así como los jóvenes que corren el riesgo de sufrir exclusión social y los procedentes de comunidades marginadas, también a través de la aplicación de la Garantía Juvenil”, objetivos específicos 8.2.1. y 8.2.2., estando cofinanciadas en un 91,89 % por el Fondo Social Europeo.

El objeto es conceder subvenciones a ISFL que tengan como fin social la atención de personas en situación o riesgo de exclusión social, para la realización de programas destinados a la mejora de la empleabilidad y de la inserción sociolaboral de jóvenes en situación o riesgo de exclusión social, beneficiarios del sistema nacional de garantía juvenil, a través de itinerarios personalizados de inserción sociolaboral y de acciones formativas.

En 2020 la convocatoria ha tenido carácter plurianual 2020-2021, lo que va a permitir aliviar la carga burocrática tanto a las entidades beneficiarias como a este Servicio. Y la Resolución de convocatoria incorpora la suficiente flexibilidad para poder adaptar los programas si fuese necesario y así permitir un adecuado desarrollo de los mismos.

La gestión y seguimiento es muy similar a la línea de subvenciones anterior (punto 4.2), con las siguientes concreciones:

- Apartado 3 - 24 reuniones
- Apartado 4 – Petición de informe a 20 Ayuntamientos

- Apartado 16 y 17 - Seguimiento no presencial del desarrollo de 12 programas, al no haber sido posible su realización *in situ* por las restricciones sanitarias ante el COVID19, mediante el requerimiento a la entidad de documentación complementaria a la presentada por ésta para la justificación técnica del programa. Análisis y evaluación y cumplimentación del correspondiente informe de seguimiento por cada técnico (SVSJ2).
- Apartado 20 – apoyo técnico a las 12 entidades beneficiarias de los programas concedidos en 2018 para la adecuada presentación de la justificación.
- Apoyo técnico a las 12 entidades beneficiarias de los programas concedidos en 2019, cuya ejecución se ha visto interferida por las medidas sanitarias adoptadas con motivo del covid19, para su adecuada ejecución y para presentación de la justificación técnica de los 12 programas concedidos en 2018.
- Apartado 21 - Verificación de la justificación técnica de 12 subvenciones concedidas en 2018 y requerimiento de las oportunas subsanaciones y, cumplimentación de los *checklist* de verificaciones administrativas y técnicas.
- Apartado 23 - Verificaciones administrativas de 860 participantes de la medida de itinerarios y de 354 de la medida de formación de los programas de 2018.
- Apartado 24 - Elaboración de la documentación exigida por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos: informes trimestrales de seguimiento de indicadores de realización y ejecución del presupuesto, Memoria anual de actuaciones POEJ-FSE 2019 y cumplimentación de las Fichas de indicadores de realización y de resultados de las 12 actuaciones desarrolladas en 2018.

#### **4.4. Justificación económica y control de las subvenciones de empleabilidad y de Garantía Juvenil.**

El objeto es realizar la comprobación de la ejecución adecuada de los gastos y pagos realizados en relación al gasto elegible y, por los importes máximos autorizados en la concesión de la subvención, así como la verificación del cumplimiento de la imputación de los gastos a las acciones previstas, atendiendo a los criterios de concesión.

La revisión, comprobación y verificación de la justificación económica se realiza con la colaboración de una empresa de auditoría externa, con la consiguiente coordinación y supervisión desde este Servicio, Conlleva las siguientes actuaciones:

- Apoyo técnico a las entidades beneficiarias en años anteriores durante todo el proceso de justificación, procedimiento de reintegro, en su caso, auditorías externas, etc.
- Traspaso de documentación a la empresa auditora, para valoración.
- Peticiones de documentos para subsanación de deficiencias o requerimiento de justificación por parte de este Servicio de los expedientes concedidos en 2018. En total, 42 expedientes (Empleabilidad: 30 exp. de 2018 - Garantía Juvenil: 12 exp. de 2018).

- Comprobación de la documentación aportada y emisión de los Informes Provisionales de revisión y verificación de los expedientes de ambas líneas de subvención (Empleabilidad y Garantía Juvenil) de 2018, por parte de la empresa auditora.
- Comprobación de los Informes Provisionales y notificación a las entidades, tras ser comprobados por los técnicos de este Servicio, así como estudio de las alegaciones, en su caso: 42 expedientes de las convocatorias del ejercicio 2018 (30 de Empleabilidad y 12 de Garantía Juvenil). Emisión de informes definitivos de revisión y verificación por la empresa auditora de los referidos expedientes de las convocatorias de 2018.
- Seguimiento de la ejecución del contrato de auditoría (reuniones presenciales y telemáticas y múltiples consultas telefónicas o vía correo electrónico, para ofrecer información detallada de la tramitación de los expedientes, consensuar criterios, consensuar modelos de informes, revisiones de trabajos o control de entregas.
- Cumplimentación de Anexos de control de la justificación económica del expediente (Informes del Servicio) de los expedientes de las convocatorias 2017: 30 de Empleabilidad y 12 de Garantía Juvenil.
- Informe y Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro y notificación a entidades de 32 expedientes de Empleabilidad (14 expedientes de la convocatoria 2016 y 18 de la convocatoria 2018) y 9 expedientes de la convocatoria 2018 de Garantía Juvenil. Valoración de las alegaciones, en su caso.
- Resolución del procedimiento de reintegro de 11 expedientes de la convocatoria de 2016 (9 expedientes de Empleabilidad y 2 de Garantía Juvenil).
- Resolución de aprobación de cuenta justificativa de 3 expedientes relativos a convocatoria 2016 de Empleabilidad.

#### **4.5. Subvenciones nominativas y concesiones Directas de subvenciones.**

En 2020 se ha tramitado una subvención nominativa a la Fundación Secretariado Gitano, prevista en la Ley 1/2020 de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuya concesión se ha articulado mediante Resolución de la Directora Gerente del IMAS.

<b>ENTIDAD</b>	<b>OBJETO</b>	<b>CUANTÍA CONCEDIDA</b>
Fundación Secretariado Gitano	Desarrollo de itinerarios integrados de inclusión sociolaboral para la población gitana en la Región de Murcia realizados en el marco del Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social	56.000,00 €

Ha conllevado las siguientes actuaciones:

- Informe Propuesta y Resolución de inicio del expediente de tramitación de la Resolución de concesión.

- Instrucción del expediente de subvención con la correspondiente documentación preceptiva.
- Informe, propuesta y Resolución de aprobación del gasto.
- Propuesta de Resolución provisional, notificación de la misma y elaboración de los anexos a aportar por los interesados.
- Recepción de la aceptación de la subvención, del proyecto adaptado y de los documentos solicitados y emisión de informe, previa comprobación de que reúne los requisitos exigidos.
- Propuesta de resolución de concesión y notificación de la resolución.

Además, se ha subsanado la justificación del expediente concedido en 2018 a la Fundación Secretariado Gitano mediante Decreto de concesión directa.

#### 4.6. Plan de Desarrollo Gitano en la Región de Murcia.

A través del Plan de Desarrollo Gitano se han concedido subvenciones directas a los diez Ayuntamientos de la Región que a continuación se detallan:

AYUNTAMIENTO	APORTACIÓN MINISTERIO	COFINACIACIÓN COMUNIDAD AUTÓNOMA	TOTAL CONCEDIDO
ÁGUILAS	2.561,42	32.438,58	35.000,00
ALCANTARILLA	2.740,16	34.701,82	37.441,98
CARTAGENA	4.025,10	50.974,90	55.000,00
CIEZA	2.561,42	32.438,58	35.000,00
LAS TORRES DE COTILLAS	2.561,42	32.438,58	35.000,00
LORCA	3.073,71	38.926,29	42.000,00
MURCIA	4.025,10	50.974,90	55.000,00
PUERTO LUMBRERAS	2.561,42	32.438,58	35.000,00
TOTANA	2.561,42	32.438,58	35.000,00
SAN PEDRO DEL PINATAR	2.561,42	32.438,58	35.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>29.232,59</b>	<b>370.209,39</b>	<b>399.441,98</b>

Estas subvenciones son financiadas por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, siendo exigida la cofinanciación de, al menos, dos tercios de la aportación del Ministerio.

Se han realizado las siguientes acciones:

- Elaboración de documentos: borrador del Decreto de concesión directa, informe-memoria de la Dirección General, Memoria Económica, Propuesta de Orden de la Directora Gerente del IMAS, Orden de la Consejera, así como Propuesta al Consejo de Gobierno.
- Iniciación e instrucción de los 10 expedientes de subvención a conceder en 2020 con la correspondiente documentación preceptiva, así como con los documentos solicitados por el Ministerio y emisión de informe, previa comprobación de que reúnen los requisitos exigidos.
- Propuesta de Resolución Provisional y comunicación a los 10 Ayuntamientos para su aceptación.
- Informe, Propuesta y Resolución de concesión de las subvenciones y su correspondiente notificación.
- Remisión al Ministerio de la certificación de la correspondiente retención de crédito por la Comunidad Autónoma, certificado de realización del PDG, relación certificada de presentación de proyectos a cofinanciar y las fichas de presentación de los diez proyectos con cargo al PDG 2020.
- Seguimiento técnico de los 10 proyectos concedidos en 2019, realizado telefónica y telemáticamente a lo largo del periodo de ejecución de los mismos, habiendo requerido mayor intensidad por las repercusiones de la crisis sanitaria en el desarrollo de los proyectos.
- Resoluciones de modificación de la Resolución de Concesión de 2 de las subvenciones concedidas en 2019.
- Resoluciones de ampliación del periodo de ejecución de 8 de los proyectos, ante la imposibilidad de realizar el mismo en el plazo originalmente previsto, como consecuencia del estado de alarma.
- Requerimientos de la justificación técnica y económica de 9 de los expedientes concedidos en 2019.
- Envío de la documentación exigida por el Ministerio para la justificación y evaluación del PDG desarrollado en 2019: certificado de ingreso de la subvención, certificado de remanentes, Anexo a las memorias de evaluación de los proyectos cofinanciados y fichas de evaluación de 10 expedientes de 2019.

#### **4.7. Controles externos.**

Especialmente las subvenciones cofinanciadas por el FSE para la integración sociolaboral y mejora de la empleabilidad de las personas en situación o riesgo de exclusión social, y también para jóvenes, a través de la Iniciativa de Garantía Juvenil, son objeto de múltiples controles adicionales al de la Intervención Delegada del IMAS, que conllevan numerosas gestiones y, en muchas ocasiones, nuevas actuaciones en los expedientes que resultan seleccionados.

En concreto, en 2020 se han realizado los siguientes controles externos sobre un total de 46 expedientes, de los que 35 son subvenciones cofinanciadas por el FSE:

1. Intervención Delegada (Control Financiero Plan 2019): han sido objeto de control 4 convocatorias (las dos líneas cofinanciadas por el FSE relativas a subvenciones para Empleabilidad y Garantía Juvenil,

expedientes del Plan de Desarrollo Gitano, y 2 concesiones directas a la Fundación Secretariado Gitano 2018 y 2019). Control sobre un total de 44 expedientes: 27 sobre la fase de concesión, 12 de justificación y 5 reintegros. También se ha incluido en la muestra de control la norma reguladora de 3 líneas de subvención.

2. Alegaciones al informe provisional de control financiero de la Intervención Delegada (Plan 2018)
3. Controles de calidad previos a la certificación del gasto al FSE por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos: se ha realizado verificación in situ (física) sobre 2 expedientes relativos a la convocatoria 2016 de Empleabilidad.

## **5. OTRAS ACTUACIONES DEL SERVICIO**

### **a. Actuaciones complementarias a la gestión.**

- Elaboración de las Resoluciones de convocatoria de la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión relacionada con los procedimientos que se gestionan desde el Servicio, que conlleva múltiples reuniones, elaboración de informes, propuestas, notas de prensa y otros documentos, petición de conformidad a la DG Presupuestos y Fondos Europeos, mantener actualizada la guía de procedimientos y servicios, publicación a través de la Base Nacional de Subvenciones, etc. En 2020 no se han tenido que modificar las Normas reguladoras, pero si ha resultado necesaria la modificación de las Resoluciones de convocatoria de 2019 de las dos líneas cofinanciadas por el FSE, por la interferencia del covid19 en el desarrollo de los programas.
- Tramitación y seguimiento técnico y administrativo del contrato de auditoría formalizado en 2019 para la comprobación de las subvenciones de Empleabilidad y de Garantía Juvenil concedidas en 2018, participación en las mesas de contratación, propuesta de ampliación del plazo de ejecución por las incidencias ocasionadas por el covid-19 y propuesta de pago de 4 facturas.
- Tramitación anticipada y elaboración de los Pliegos de prescripciones técnicas y memoria justificativa del contrato de auditoria previsto para 2021 para la comprobación de las subvenciones concedidas al amparo de las convocatorias de 2019, 2020 y 2021.
- Asistencia a reuniones de coordinación con la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos en relación a la financiación, ejecución y/o seguimiento de las medidas implementadas por el IMAS, además de participar en el Grupo de responsables de información (GRADIMUR).
- Memorias y propuestas para el Plan Estratégico de Subvenciones y elaboración y seguimiento del contrato programa.
- Fichas y memorias para la elaboración del presupuesto.
- Asistencia a 4 reuniones relacionadas con la implementación de la administración electrónica y/o con el diseño de una aplicación para la gestión de las subvenciones y preparación de documentación al respecto.

### **b. Actuaciones en colaboración con el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.**

- Elaboración del Informe de Progresos de 2019 sobre la implementación de la Estrategia Nacional para la Inclusión de la Población Gitana 2012-2020, contando con la participación de otros departamentos de la Comunidad Autónoma de Murcia cuyas actuaciones tienen incidencia sobre población gitana, de los ayuntamientos más representativos de la Región y varias entidades del tercer sector.
- Participación en el Seminario virtual y en los grupos de trabajo de la “Evaluación Estrategia Nacional Inclusión Social de la Población Gitana 2012-2020”, organizado por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, del 3 al 17 de diciembre de 2020.
- Participación telemática en dos grupos de trabajo de la Red de Inclusión Social y preparación de cuestionario sobre las actuaciones implementadas en Murcia en el marco del protocolo de coordinación entre los servicios de empleo y los servicios sociales y otras cuestiones.
- Envío de información al Ministerio sobre las actuaciones en materia de inclusión activa que desarrolla la CCAA Murcia, para el informe sobre rentas mínimas que elabora anualmente.

#### **c. Actuaciones de coordinación y corresponsabilidad social.**

- **Continuidad del Protocolo de Coordinación entre servicios sociales, empleo y el tercer sector para la inserción sociolaboral de personas en riesgo o situación de exclusión social:**
  - reuniones con los diferentes agentes implicados
  - reformulación de los procedimientos, modelos y herramientas con la participación de un Grupo de Trabajo formado por técnicos de los diferentes ámbitos implicados, cuyo trabajo se ha plasmado en un Manual de Aplicación, que tiene por objetivo describir la metodología y procedimientos de trabajo del Protocolo,
  - Participación en el grupo motor para la programación de acciones formativas en 12 áreas territoriales dirigida a los equipos de profesionales responsables de su aplicación (técnicos del SEF, SSAP y EIS), para trasladarle los resultados de estos últimos trabajos e informarles de los cambios que se han introducido en la metodología, herramientas y procedimientos de trabajo, y para determinar el contenido del espacio sociolaboral creado en la web de Murcia social, donde se aloja información, documentación y formularios relacionados con el Protocolo de Coordinación. [Espacio Sociolaboral - Guest \(carm.es\)](http://EspacioSociolaboral-Guest.carm.es)
  - envío de información a las entidades, participación en la elaboración y puesta en marcha de DIRSOCIAL (Directorio de trabajo colaborativo), etc.
  - reunión de coordinación con técnicos del SMS del área de Salud Mental y Drogodependencias.

#### **d. Otras actuaciones**

- Participación en la Comisión de Evaluación de las subvenciones para la realización de programas de interés general dirigidas a fines de interés social a desarrollar por entidades del tercer sector en la CARM, con cargo a la

asignación tributaria del 0,7% del impuesto sobre la renta de las personas físicas 2020.

- **Destacar que Cruz Roja Región de Murcia ha premiado al IMAS en la categoría de participación de la Administración Pública en las “Alianzas para mejorar la empleabilidad”** por su colaboración en el desarrollo de políticas activas de empleo para colectivos vulnerables. (16/12/2020)
- Elaboración de Informes sobre el estado de ejecución del presupuesto y previsiones de ejecución.
- Informes y datos para eventos relacionados con pobreza, exclusión e inclusión social: actos de inauguración y clausura en entidades que desarrollan los programas, sobre el contenido de artículos de prensa, etc.
- Apoyo técnico a la Subdirección de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión y a la Dirección del IMAS en diferentes temas relacionadas con la inclusión social y reuniones con entidades y Corporaciones Locales.
- Participación en el proyecto DIBAS de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.